



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES**

**PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:  
INGENIERO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA - CPA**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE RESPONSABILIDAD Y  
COMPROMISO TRIBUTARIO EN LOS FUTUROS PROFESIONALES  
DEL CANTÓN MILAGRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
CIUDADANÍA FISCAL**

**AUTORES:**

**CHANALUISA TOAPANTA GLENDA MAGDALENA  
MALDONADO VERA CATHERINE ELIZABETH**

**MILAGRO, MARZO DEL 2015  
ECUADOR**

## **ACEPTACIÓN DEL TUTOR**

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por la Srta. Glenda Magdalena Chanaluisa Toapanta y la Srta. Catherine Elizabeth Maldonado Vera, para optar al título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoría – CPA acepto tutoriar a las estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación y sustentación.

Milagro, a los 06 días del mes de Octubre del 2015

---

Msc. Ely Israel Borja Salinas

## **DECLARACIÓN DE LA AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Las autoras de esta investigación declaran ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 23 días del mes de Marzo del 2015

---

Glenda Magdalena Chanaluisa Toapanta

CI: 092818479-5

---

Catherine Elizabeth Maldonado Vera

CI: 120734188-2

## **CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoria – CPA a la Sta. Glenda Magdalena Chanaluisa Toapanta, otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones.

MEMORIA CIENTÍFICA	[    ]
DEFENSA ORAL	[    ]
TOTAL	[    ]
EQUIVALENTE	[    ]

---

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

---

**PROFESOR DELEGADO**

---

**PROFESOR SECRETARIO**

## **CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA**

EL TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Ingeniero en Contaduría Pública y Auditoria – CPA a la Sta. Catherine Elizabeth Maldonado Vera, otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones.

MEMORIA CIENTÍFICA	[    ]
DEFENSA ORAL	[    ]
TOTAL	[    ]
EQUIVALENTE	[    ]

---

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

---

**PROFESOR DELEGADO**

---

**PROFESOR SECRETARIO**

## DEDICATORIA

Dedico este proyecto de manera especial a Dios por brindarme la fortaleza y sabiduría necesaria, también por permitirme llegar a este momento de mi formación profesional,

A mis padres Segundo Chanaluisa y Martha Toapanta, a mi hermana Thalía, por ser el pilar fundamental y por demostrarme su cariño y apoyo incondicional, a mis padrinos Arq. Luis Palacios y Sra. Miriam Iza por ser las personas que me han sabido brindar sus consejos y su comprensión.

A mi tío Luis Toapanta que a pesar de su ausencia física siempre me brindo su cariño y consejo, además que siempre estará en mi mente y corazón.

*Glenda Magdalena Chanaluisa Toapanta*

## DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación a Dios por brindarme la fortaleza y sabiduría cuando más lo he necesitado y además por permitirme llegar a estos momentos de mi formación profesional, a mis padres Lidia Vera y Gregorio Maldonado, mis hermanos Erika, Juan Pablo, Judy y Alison por su apoyo incondicional en cada meta planteada, ya que mis logros son los suyos también.

*Catherine Elizabeth Maldonado Vera*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por ser el que me ha brindado fe, fuerzas y sabiduría para llegar hasta el término de la formación académica, a los catedráticos por impartirnos sus conocimientos y experiencias, de modo académicas como profesionales, las cuales han sido esenciales para la elaboración de este proyecto, a mis padres y hermana, y de manera especial a nuestro Director de tesis Msc. Ely Borja Salinas que con su asesoramiento se realizó este proyecto de tesis.

*Glenda Magdalena Chanaluisa Toapanta*



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios en todo momento por darme la fe y las fuerzas para cumplir con esta meta, a los catedráticos que impartieron sus conocimientos y experiencias académicas y profesionales, los cuales fueron aplicados para el desarrollo de la presente tesis, a mis padres y hermanos por estar a mi lado siempre y en especial al Msc. Ely Borja Salinas por su asesoramiento para llevar a cabo este proyecto de investigación.

*Catherine Elizabeth Maldonado Vera*

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ing. Fabricio Guevara Viejo, MAE  
Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención del Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue “**Análisis del proceso de formación en competencias de Responsabilidad Social y Compromiso Ciudadano aplicado en los estudiantes de secundaria y universitarios del Cantón Milagro para la construcción de la Ciudadanía Fiscal**” y que corresponde a la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales.

Milagro, a los 23 días del mes de Marzo del 2015

---

Glenda Magdalena Chanaluisa Toapanta

CI: 092818479-5

---

Catherine Elizabeth Maldonado Vera

CI: 120734188-2

## RESUMEN

La ciudadanía fiscal es la conciencia de toda persona sobre sus responsabilidades y compromisos en el cumplimiento de sus deberes y derechos fiscales. Pero existen muchos que carecen de esta conciencia o desconocen sobre este tema en especial quienes están próximos a ejercer una profesión en las carreras de corte de no Administrativo como Enfermería, Ingenieros Agroindustriales, Educadores de Párvulos, Diseñadores Gráficos, entre otros, y esto se debe que al no formar parte de carreras Administrativas no reciben la materia de Legislación Tributaria o temas básicos tributarios sin considerar que también se convertirán en futuros contribuyentes, y al no conocer cuáles serán sus obligaciones tributarias pueden formar parte de los ciudadanos que evaden impuestos, o recaer continuamente en multas e intereses por el pago tardío de sus obligaciones fiscales. En el presente trabajo de investigación se utilizó como instrumento de recopilación de información la encuesta, en la cual se obtuvo como resultado que la gran cantidad de estudiantes de carreras de corte no administrativo no tienen conocimiento sobre tributación, la importancia del pago de los impuestos, o el destino de los mismos, por lo tanto de aplicarse la propuesta presentada en este proyecto se pretende mejorar la construcción de ciudadanía fiscal en el Ecuador a través del desarrollo de competencias participativas y responsabilidad social y de esta manera se estaría contribuyendo al desarrollo del país.

**Palabras Claves:** Ciudadanía Fiscal, obligación tributaria, impuestos, responsabilidad, compromiso.

## **ABSTRACT**

The tax citizenship is the consciousness of everyone on their responsibilities and commitments in fulfilling their duties and fiscal charges. But there are many who lack this awareness or knowledge of this subject in particular those coming to practice a profession in racing as cutting non Administrative Nursing, Agro Engineers, Educators Párvulos, Graphic Designers, among others, and this is due that no part of Administrative careers do not get stuff tax Legislation or tax basics without considering also become future taxpayers, and not knowing what their tax obligations will can be part of citizens who evade taxes, or relapse continuously in penalties and interest for late payment of their tax obligations. In this research was used as a tool for information gathering survey, which was obtained as a result that many students racing no administrative court did not have knowledge of taxation, the importance of paying taxes, or destination of the same, therefore applied by the proposal presented in this project is to improve the construction of tax citizenship in Ecuador through the development of participatory skills and social responsibility and in this way would contribute to national development .

**Keywords:** Citizenship Tax, tax liability, tax, responsibility, commitment.

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto consta de cinco capítulos, los cuales nos dan el conocimiento necesario para tener una visión clara del problema planteado, el mismo que se encuentra enfocado en los estudiantes universitarios de Corte No Administrativo de los últimos semestres, personal Docente y Administrativo de la Universidad Estatal de Milagro y estudiantes de bachillerato de las diferentes Unidades Educativas.

El proyecto se encuentra dividido en cinco capítulos:

El Capítulo I está compuesto por la problemática, la formulación del tema del proyecto, los objetivos propuestos y la justificación de la investigación, este capítulo nos permitirá a tener una visión clara del problema y lo que el presente trabajo desea lograr.

El Capítulo II lo integra el marco referencial, donde se pone de manifiesto los antecedentes históricos y referenciales, también se encuentra el marco conceptual en el cual se conceptualiza los términos utilizados, se explica la fundamentación en la cual se basa el proyecto para la ejecución, además se identifican las variables a estudiar para el desarrollo de la investigación.

El Capítulo III se comprende por el marco metodológico, el tipo y diseño de la investigación, determina la población y muestra a ser estudiada, los métodos y técnicas a utilizarse.

El Capítulo IV hace referencia a los resultados de las encuestas, se analiza la información obtenida, se tabula y grafica estadísticamente. En este capítulo se verifican las hipótesis planteadas anteriormente.

Por último, el Capítulo V detalla la propuesta con las posibles soluciones a la problemática estudiada, se establecen las estrategias a aplicarse.

## ÍNDICE GENERAL

RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xv
CAPÍTULO I .....	1
EL PROBLEMA .....	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1.1 Problematización.....	1
1.1.2 Delimitación del Problema.....	3
1.1.3 Formulación del Problema .....	4
1.1.4 Sistematización del Problema .....	4
1.1.5 Determinación del Tema .....	4
1.2 OBJETIVOS.....	4
1.2.1 Objetivo General.....	4
1.2.2 Objetivos Específicos .....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	5
1.3.1 Justificación de la Investigación .....	5
CAPÍTULO II .....	7
MARCO REFERENCIAL .....	7
2.1 MARCO TEÓRICO .....	7
2.1.1 Antecedentes Históricos.....	7
2.1.2 Antecedentes Referenciales .....	9
2.1.3 Fundamentación.....	13
2.1.3.1 Fundamentación Teórica .....	13
2.1.3.2 Fundamentación Científica .....	25
2.2 MARCO LEGAL.....	29
2.3 MARCO CONCEPTUAL .....	32
2.3 HIPÓTESIS.....	34
2.3.1 Hipótesis General.....	34
2.3.2 Hipótesis Particulares.....	34
2.3.3 Declaración de las Variables.....	35
CAPÍTULO III .....	37
MARCO METODOLÓGICO .....	37
3.1 TIPO y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.2 LA POBLACIÓN y MUESTRA .....	37
3.2.1 Características de la Población.....	37
3.2.2 Delimitación de la Población .....	40

3.2.3	Tipo de Muestra .....	41
3.2.4	Tamaño de la muestra .....	41
	PRIMERA POBLACIÓN .....	41
3.2.5	Proceso de Selección.....	45
3.3	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	46
3.3.1	Métodos Teóricos.....	46
3.3.2	Métodos Empíricos.....	47
3.3.3	Técnicas e Instrumentos .....	47
3.4	TRATAMIENTO ESTADISTICO DE LA INFORMACIÓN.....	48
CAPITULO IV	.....	49
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	49
4.1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	49
4.2	ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS .....	114
4.3	RESULTADOS .....	115
4.4	VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS.....	116
CAPÍTULO V	.....	121
	PROPUESTA .....	121
5.1	TEMA.....	121
5.2	FUNDAMENTACIÓN .....	121
5.3	JUSTIFICACIÓN.....	122
5.4	OBJETIVOS.....	128
5.4.1	Objetivo General de la Propuesta .....	128
5.4.2	Objetivos Específicos de la Propuesta .....	128
5.5	UBICACIÓN.....	129
5.6	FACTIBILIDAD .....	130
5.6.1	Administrativa.....	130
5.6.2	Legal .....	131
5.6.3	Técnica.....	133
5.7	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	133
5.7.1	Actividades.....	134
5.7.2	Recursos, Análisis Financiero .....	146
5.7.3	Impacto .....	147
5.7.4	Cronograma .....	148
5.7.5	Lineamientos para evaluar la propuesta .....	149
	CONCLUSIONES.....	150
	RECOMENDACIONES .....	151

ANEXOS .....	158
--------------	-----

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1:	
Declaración de las variables.....	35
Cuadro 2:	
Operacionalización de las variables .....	36
Cuadro 3:	
Población de estudiantes del último nivel universidad estatal de milagro. ....	38
Cuadro 4:	
Población de estudiantes del último año de la universidad agraria de milagro .....	39
Cuadro 5:	
Población de docentes de los últimos niveles de bachilleratos de los diferentes unidades educativas del cantón milagro. ....	39
Cuadro 6:	
Coeficiente para determinar los estratos muestrales .....	43
Cuadro 7:	
Población estratificada de los estudiantes de las universidades del cantón milagro por carrera.....	43
Cuadro 8:	
Nivel de conocimientos .....	50
Cuadro 9:	
Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos.....	51
Cuadro 10:	
Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos .....	53
Cuadro 11:	
Calificación del grado de importancia de aprender sobre el pago de los tributos.....	55
Cuadro 12:	
Nivel de constancia que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	56
Cuadro 13:	
Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria.....	58
Cuadro 14:	
Calificación de formación de los contribuyentes.....	60
Cuadro 15:	
Calificación de formación de los contribuyentes.....	61
Cuadro 16:	
Nivel de aceptación de un semestre de temas de tributación en todas las carreras universitarias .....	63
Cuadro 17:	
Nivel de aceptación de al menos un año de temas tributarios en los colegios del cantón milagro.....	65
Cuadro 18:	
Mejoramiento en el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales...	66
Cuadro 19:	
Razones por las que no se pagarían los impuestos .....	68
Cuadro 20:	
Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos .....	70



Cuadro 21:	
Nivel de aplicación de conocimientos tributarios a profesionales de especialidad no administrativa .....	71
Cuadro 22:	
Consultas tributarias en consult-unemi .....	73
Cuadro 23:	
Nivel de constancia sobre recordatorios de consult-unemi al personal docente y administrativo .....	74
Cuadro 24:	
Nivel de consideración sobre los recordatorios de consult-unemi como aporte a la formación de contribuyente. ....	76
Cuadro 25:	
Nivel de conocimientos .....	77
Cuadro 26:	
Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos.....	78
Cuadro 27:	
Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos .....	79
Cuadro 28:	
Nivel de constancia que los decentes creen que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias. ....	80
Cuadro 29:	
Calificación de formación de los contribuyentes.....	81
Cuadro 30:	
Calificación de formación de los contribuyentes.....	82
Cuadro 31:	
Nivel de importancia para enseñar sobre el pago de los tributos .....	83
Cuadro 32:	
Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria.....	84
Cuadro 33:	
Información a los cuasi-bachilleres .....	85
Cuadro 34:	
Nivel de consideración de los docentes acerca de que se impartan temas tributarios.....	86
Cuadro 35:	
Nivel de consideración de los docentes sobre impartir temas tributarios .....	87
Cuadro 36:	
Nivel de consideración del cumplimiento del pago de impuestos.....	88
Cuadro 37:	
Nivel de consideración por las que no se pagarían los impuestos .....	89
Cuadro 38:	
Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos .....	90
Cuadro 39:	
Nivel de consideración acerca de que los futuros bachilleres impartan temas de tributación.....	91
Cuadro 40:	
Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de impuesto .....	92
Cuadro 41:	
Nivel de conocimientos del destino de recaudación de impuestos.....	93
Cuadro 42:	
Nivel de importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	94

Cuadro 43:	
Nivel de consideración sobre competencia de formación de contribuyentes .....	96
Cuadro 44:	
Nivel de consideración sobre la formación de contribuyentes.....	97
Cuadro 45:	
Razones por las cuales se debe enseñar el pago de tributos .....	99
Cuadro 46:	
Afectación de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos .....	100
Cuadro 47:	
Nivel de consideración acerca de impartir información sobre deberes formales.....	102
Cuadro 48:	
Nivel de consideración sobre el fortalecimiento al compromiso del pago de impuestos.....	103
Cuadro 49:	
Nivel de aceptación de al menos un semestre de temas básicos de tributación.....	105
Cuadro 50:	
Nivel de creencia de mejoramiento del cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales .....	107
Cuadro 51:	
Razones por las que no se pagarían los impuestos .....	108
Cuadro 52:	
Nivel de aceptación de la frase .....	110
Cuadro 53:	
Nivel de utilización de la oficina de consult – unemi.....	111
Cuadro 54:	
Nivel de información sobre las obligaciones y derechos que se posee como contribuyente.....	112
Cuadro 55:	
Nivel de recordatorio sobre las obligaciones y derechos a los contribuyentes.....	113
Cuadro 56:	
Salarios de los profesionales en el área de la ingeniería .....	126
Cuadro 57:	
Salario de los profesionales en el área de la salud .....	126
Cuadro 58:	
Salario de los profesionales del área de la publicidad y la comunicación .....	126
Cuadro 59:	
Salario de los profesionales del área de la educación .....	127
Cuadro 60:	
Salario de los profesionales del área de agronomía .....	127
Cuadro 61:	
Salario de los profesionales del área de la administración.....	128
Cuadro 62:	
Planificación universitarios .....	139
Cuadro 63:	
Planificación bachilleres .....	143
Cuadro 64:	
Recursos .....	146
Cuadro 65:	
Cronograma de la propuesta.....	148

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Nivel de conocimientos .....	50
Figura 2: Nivel de conocimientos .....	50
Figura 3: Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos.....	52
Figura 4: Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos.....	52
Figura 5: Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos .....	53
Figura 6: Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos .....	54
Figura 7: Calificación del grado de importancia de aprender sobre el pago de los tributos.....	55
Figura 8: Calificación del grado de importancia de aprender sobre el pago de los tributos.....	55
Figura 9: Nivel de constancia que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	57
Figura 10: Nivel de constancia que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	57
Figura 11: Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria.....	58
Figura 12: Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria.....	59
Figura 13: Calificación de formación de los contribuyentes.....	60
Figura 14: Calificación de formación de los contribuyentes.....	60
Figura 15: Calificación de formación de los contribuyentes.....	62
Figura 16: Calificación de formación de los contribuyentes.....	62
Figura 17: Nivel de aceptación de un semestre de temas de tributación en todas las carreras universitarias .....	63
Figura 18: Nivel de aceptación de un semestre de temas de tributación en todas las carreras universitarias .....	64
Figura 19: Nivel de aceptación de al menos un año temas tributarios en los colegios del cantón milagro .....	65
Figura 20: Nivel de aceptación de al menos un año temas tributarios en los colegios del cantón milagro .....	65

Figura 21:	
Mejoramiento en el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales...	67
Figura 22:	
Mejoramiento en el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales...	67
Figura 23:	
Razones por las que no se pagarían los impuestos .....	68
Figura 24:	
Razones por las que no se pagarían los impuestos .....	69
Figura 25:	
Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos .....	70
Figura 26:	
Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos .....	70
Figura 27:	
Nivel de aplicación de conocimientos tributarios a profesionales de especialidad no administrativa .....	72
Figura 28:	
Nivel de aplicación de conocimientos tributarios a profesionales de especialidad no administrativa .....	72
Figura 29:	
Consultas tributarias en consult - unemi .....	73
Figura 30:	
Nivel de constancia sobre recordatorios de consult - unemi al personal docente y administrativo. ....	75
Figura 31:	
Nivel de consideración sobre los recordatorios de consult - unemi como aporte a la formación de contribuyente. ....	76
Figura 32:	
Nivel de conocimientos .....	77
Figura 33:	
Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos.....	78
Figura 34:	
Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos.....	79
Figura 35:	
Nivel de constancia que los decentes creen que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias. ....	80
Figura 36:	
Calificación de formación de los contribuyentes.....	81
Figura 37:	
Calificación de formación de los contribuyentes.....	82
Figura 38:	
Nivel de importancia para enseñar sobre el pago de los tributos .....	83
Figura 39:	
Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria.....	84
Figura 40:	
Información a los cuasi-bachilleres .....	85
Figura 41:	
Nivel de consideración de los docentes acerca de que se impartan temas tributarios.....	86
Figura 42:	
Nivel de consideración de los docentes sobre impartir temas tributarios .....	87

Figura 43:	
Nivel de consideración del cumplimiento del pago de impuestos.....	88
Figura 44:	
Nivel de consideración por las que no se pagarían los impuestos .....	89
Figura 45:	
Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos .....	90
Figura 46:	
Nivel de consideración acerca de que los futuros bachilleres impartan temas de tributación.....	91
Figura 47:	
Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de impuesto .....	92
Figura 48:	
Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de impuesto .....	92
Figura 49:	
Nivel de conocimientos del destino de recaudación de impuestos.....	93
Figura 50:	
Nivel de conocimientos del destino de recaudación de impuestos.....	94
Figura 51:	
Nivel de importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	95
Figura 52:	
Nivel de importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	95
Figura 53:	
Nivel de consideración sobre competencia de formación de contribuyentes .....	96
Figura 54:	
Nivel de consideración sobre competencia de formación de contribuyentes .....	96
Figura 55:	
Nivel de consideración sobre la formación de contribuyentes.....	98
Figura 56:	
Nivel de consideración sobre la formación de contribuyentes.....	98
Figura 57:	
Razones por las cuales se debe enseñar el pago de tributos .....	99
Figura 58:	
Razones por las cuales se debe enseñar el pago de tributos .....	99
Figura 59:	
Afectación de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos .....	100
Figura 60:	
Afectación de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos .....	101
Figura 61:	
Nivel de consideración acerca de impartir información sobre deberes formales.....	102
Figura 62:	
Nivel de consideración acerca de impartir información sobre deberes formales.....	102
Figura 63:	
Nivel de consideración sobre el fortalecimiento al compromiso del pago de impuestos.....	104
Figura 64:	
Nivel de consideración sobre el fortalecimiento al compromiso del pago de impuestos.....	104
Figura 65:	
Nivel de aceptación de al menos un semestre de temas básicos de tributación.....	105

Figura 66:	
Nivel de aceptación de al menos un semestre de temas básicos de tributación.....	106
Figura 67:	
Nivel de creencia de mejoramiento del cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales .....	107
Figura 68:	
Nivel de creencia de mejoramiento del cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales .....	107
Figura 69:	
Razones por las que no se pagarían los impuestos.....	109
Figura 70:	
Razones por las que no se pagarían los impuestos.....	109
Figura 71:	
Nivel de aceptación de la frase .....	110
Figura 72:	
Nivel de aceptación de la frase .....	110
Figura 73:	
Nivel de utilización de la oficina de consult – unemi.....	112
Figura 74:	
Nivel de información sobre las obligaciones y derechos que se posee como contribuyente.....	113
Figura 75:	
Nivel de recordatorio sobre las obligaciones y derechos a los contribuyentes.....	114
Figura 76:	
Cantón milagro .....	129
Figura 77:	
Correo sobre anexos de gastos personales.....	135
Figura 78:	
Correo sobre declaración de impuesto a la renta.....	136
Figura 79:	
Correo sobre declaración del impuesto al valor agregado .....	137
Figura 80:	
Calendario tributario .....	138
Figura 81:	
Calendario tributario .....	138

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1.1 Problematización**

En la actualidad la construcción de ciudadano fiscal es un tema trascendental de interés colectivo, a nivel mundial los países cuentan con Administraciones Tributarias, las cuales tienen como objetivo obtener recursos a través de los impuestos, recursos que luego serán retribuidos a la ciudadanía mediante obras, las Administraciones Tributarias tienen un papel importante que cumplir en la construcción de ciudadanía fiscal. El desafío que tiene todo Estado es estar unido con la ciudadanía fiscal con el fin de generar una consciencia e identidad colectiva, de forma coherente y simultánea.

La Moral Tributaria para el caso de Ecuador es muy significativa, y es por esto que actualmente la construcción de ciudadanía fiscal se ha convertido en un proyecto de país, el mismo que tiene la finalidad de convertir la tributación ciudadana en una tributación voluntaria.

La construcción de ciudadanía fiscal en el país es un desafío, el cual debe ser compartido de forma sistemática por los distintos sectores con sus propios estilos, enfoques y perfiles participando en el proceso de formar una sociedad democrática y justa.

Hoy por hoy en el país se puede observar que muchos profesionales en carreras como Derecho, Enfermería, Arquitectura, Física, Ingeniería Civil, Química y Medicina desconocen sobre sus obligaciones tributarias, generando así sanción e incumplimiento con relación a la falta de formación en cultura tributaria en los campos de estudio universitario en todas las áreas.

Por ello el Servicio de Rentas Internas trata de fortalecer la cultura tributaria a través de convenios realizados con las universidades, y mediante el convenio tratan de formar profesionales con formación en competencias y de esta manera lograr que todas las especialidades tengan conocimientos sobre cultura tributaria y a su vez esto induce a la construcción de ciudadanos fiscales responsables<sup>1</sup>.

La construcción de ciudadanía fiscal a nivel de la provincia del Guayas es de manera esencial, ya que las grandes empresas están ubicadas en la provincia, logrando así tener una recaudación de impuestos considerable, según las estadísticas de recaudación publicadas por el Servicio de Rentas Internas correspondiente al año 2013, muestran que la provincia del Guayas es la mayor fuente de recaudación de impuestos, por lo cual se desea construir ciudadanos fiscales con la finalidad de que estos realicen de manera voluntaria sus declaraciones<sup>2</sup>.

Sin embargo el Servicio de Rentas Internas del Cantón Milagro ha realizado convenios con las distintas unidades educativas del Cantón, como son las capacitaciones brindadas por los funcionarios del Servicios de Rentas Internas a los alumnos del tercer año de bachillerato de las distintas unidades educativas de la localidad, cuyo propósito es formar personas con conocimientos fiscales.

Para el caso de la Universidad Estatal de Milagro en conjunto con el Director de Vinculación con la Colectividad, se encuentran ejecutando programas de vinculación, el cual involucra la participación de los estudiantes de los últimos semestres de la carrera de Contaduría Pública, los mismos que capacitan a los estudiantes de las diferentes especialidades de las unidades educativas del cantón, con la finalidad de establecer la cultura tributaria en la comunidad.

---

<sup>1</sup> VARGAS RAMOS, Juan Carlos: *Ciudadanía fiscal en la formación por competencias*, [https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f5\\_1/f5\\_1archivos/pdf/5\\_1.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f5_1/f5_1archivos/pdf/5_1.pdf).

<sup>2</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *“Estadísticas generales de recaudación”*, <http://goo.gl/omM3p3>



El bajo compromiso de los profesionales para formar parte de los contribuyentes responsables genera que la Administración Tributaria tome medidas estrictas en base a los códigos y leyes pertinentes.

El alto nivel de desconocimiento tributario por los profesionales de corte no administrativo provoca que exista un mayor índice de evasión tributaria, lo cual repercute en la recaudación de los impuestos.

La falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de las diversas especialidades de las unidades educativas provoca que al culminar con sus estudios no cuenten con la noción básica sobre cuáles son sus deberes y derechos fiscales.

Con el aporte educativo, colaborativo y solidario a la comunidad en materia de Ciudadanía Fiscal se lograra que los ciudadanos tomen conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y lo realicen de forma voluntaria.

Al mantenerse el proceso de formación en competencias de responsabilidad y compromiso tributario para la construcción de ciudadanía fiscal se lograra obtener personas con conocimientos fiscales que cumplan a tiempo con sus obligaciones tributarias logrando generar la tributación voluntaria, esto afecta de manera positiva al Cantón Milagro ya que se tendrá un aumento en el índice de recaudación de impuestos.

Al continuar el incremento en construcción de ciudadanos fiscales se conseguirá disminuir la inmoralidad tributaria, teniendo como resultado contribuyentes responsables y con un alto nivel de ética y moral tributaria.

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

**Campo:** Tributario

**Área:** Legislación y Práctica Tributaria

**Aspecto:** Construcción de Ciudadanía Fiscal

**Espacio:** Ecuador

**Tiempo:** 2013 – 2014

### **1.1.3 Formulación del Problema**

¿Cómo incide en la conciencia de los estudiantes de bachillerato y de nivel universitario el proceso de formación en Responsabilidad y Compromiso Tributario que pudieran adquirir desde sus centros de estudio para la construcción de la Ciudadanía Fiscal?

### **1.1.4 Sistematización del Problema**

- ¿Cómo incide el desconocimiento cultural tributario de los futuros profesionales de especialidad no administrativa, en el compromiso voluntario hacia la formación de una figura de contribuyente responsable?
- ¿De qué manera incide la falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de las diversas especialidades de las unidades educativas, para la construcción de la ciudadanía fiscal?
- ¿De qué forma se ha podido contribuir y beneficiar a la comunidad en materia de Ciudadanía Fiscal, con la réplica de conocimientos de cultura tributaria que brindan los estudiantes de la carrera CPA de la UNEMI?
- ¿De qué forma se ha podido contribuir y beneficiar a la comunidad en materia de Ciudadanía Fiscal, con la información que proporciona el SRI a través de medios de comunicación?

### **1.1.5 Determinación del Tema**

Análisis del proceso de formación en competencias de Responsabilidad Social y Compromiso Tributario aplicado en los estudiantes de secundaria y universitarios del Cantón Milagro para la construcción de la Ciudadanía Fiscal.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **1.2.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar el proceso de construcción de Ciudadanía Fiscal en los estudiantes de secundaria y de nivel universitario del Cantón Milagro cuando se revisan temas de concientización tributaria en las asignaturas de corte cívico social.

## **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Evaluar como incide el desconocimiento cultural tributario de los futuros profesionales de especialidad no administrativa, en el compromiso tributario hacia la formación de una figura de contribuyente responsable.
- Analizar de qué manera incide la falta de preparación en temas tributarios a todos los estudiantes de las unidades educativas, a través de encuestas para identificar los motivos de la carencia de su aporte a la construcción de ciudadanía fiscal.
- Determinar de qué manera beneficia al compromiso ciudadano y la responsabilidad social, la réplica de conocimientos tributarios brindados por los estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA de la UNEMI como parte del aporte a la comunidad a través de sus programas de vinculación.
- Determinar de qué manera beneficia a la comunidad el aporte informativo que realiza el SRI con respecto a materia tributaria en los medios de comunicación para efectos de aumentar el compromiso ciudadano con la generación de impuestos.

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

### **1.3.1 Justificación de la Investigación**

En la República del Ecuador según la actual Constitución promulga la construcción del Buen Vivir, en el cual todos los ecuatorianos están comprometidos a cumplir con los objetivos planteados, ya que con la actual administración liderada por el Econ. Rafael Correa Delgado y su proyecto de revolución ciudadana busca mejorar la calidad de vida entre los ecuatorianos.

El presente estudio servirá para determinar el proceso de formación en cuanto a competencias de responsabilidad social y compromiso tributario aplicado entre los estudiantes de secundaria y universitarios del Cantón Milagro como medida para la construcción de ciudadanía fiscal, y conocer con que profundidad se ha fomentado la tributación voluntaria, para lograr una mayor recaudación de impuestos.

Con este estudio se analizará la incidencia del proceso de formación en competencias claves para saber si los estudiantes de secundaria y universitarios del

Cantón Milagro se están educando más en cultura tributaria y a futuro significar que se pongan en práctica el ejercicio de sus deberes y derechos fiscales.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO REFERENCIAL**

#### **2.1 MARCO TEÓRICO**

##### **2.1.1 Antecedentes Históricos**

Una de las maneras de tributar era a través del trabajo físico, además también se encuentra la inscripción de una tumba de hace aproximadamente 2.300 A.C., la misma que trata de la declaración de impuestos sobre animales, frutos y demás semejantes.

A medida que pasa el tiempo, va evolucionando la manera de recaudación de impuestos, debido a esta serie de cambios se da que exista un ente recaudador de impuestos.

Todos los fondos recaudados a través del sistema se constituyen una de las principales fuentes de ingreso en el Presupuesto del Estado, según el Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) un sistema tributario que está constituido con el conjunto de impuestos coordinados y estructurados según los criterios de política.

Los impuestos de mayor recaudación pueden clasificarse en dos: Impuestos Directos e Impuestos Indirectos, los directos gravan los ingresos de las personas que ejercen una actividad económica que se encuentren bajo relación de dependencia y en cuanto a los indirectos estos gravan al gasto de bienes capitales, consumo y servicios.

La renta funciona como un indicador que expresa la capacidad de pago del individuo, el tratamiento de los impuestos se torna muy complejo debido al progreso de la economía, riqueza y producción.

El objetivo de los impuestos es gravar a las principales actividades económicas del Ecuador y demás países<sup>3</sup>.

El Impuesto a la Renta (IR) en el Ecuador se dio origen el año 1925 con la Misión de Edwin Kemmerer, elaboro un plan moderno de finanzas públicas como privadas del país, en el mismo que contenía la creación de varias Instituciones como Banco Central del Ecuador (BCE), Superintendencia de Bancos , Contraloría, entre otras.

Las reformas Kemmerianas fueron las que estuvieron encargadas de estabilizar la economía del país, terminar con el déficit presupuestario y evitar el alza del dólar con relación al dólar.

Para la aplicación eficaz del impuesto parcial a la renta se establecieron las siguientes condiciones:

- Concentrar en la fuente de recaudación del impuesto
- Establecer la disponibilidad de registros públicos.

La nueva Ley por primera vez se incluía el término “contribuyente” el cual define que toda persona es sujeta a impuesto, además se agregó el término “agente de retención” el mismo que está obligado a deducir y retener el valor de cualquier impuesto que grave la renta.

El impuesto a la Renta por profesionales recae sobre los sueldos y otros similares, además de estos se encuentran exentos los ingresos provenientes de indemnizaciones, becas, los sueldos y honorarios de los representantes de Gobiernos extranjeros.

El Impuesto a la Renta (IR) permite deducciones según las características del contribuyente soltero, casado, cargas familiares con discapacidad y por adultos mayores bajo su custodia.

---

<sup>3</sup> ALARCÓN, Mauro Andino: *Hacia un nuevo sistema de imposición directa, el Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo*, [https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f3\\_1/f3\\_1archivos/pdf/F3.4.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f3_1/f3_1archivos/pdf/F3.4.pdf).

En el año 1945 se decretó un impuesto a las Ganancias Excesivas y se creó el Impuesto a la Renta Global que desde ahí marca el inicio de lo que actualmente es el impuesto a la Renta. Además el impuesto de la Renta Global elimina todo los impuestos que gravaban rentas de capital neto o rentas de capital.

En la década de los sesenta en la economía ecuatoriana se presentaron una serie de cambios lo que dio lugar a la intensificación de recaudación de impuestos, de manera principal los de fuente directa.

En la década de los ochenta la mayor reforma fiscal, en conjunto con la pérdida de dinamismo, fue un factor determinante en el comportamiento y estructuración del sistema tributario<sup>4</sup>.

Para el año 2010 las Retenciones en la Fuente suben un 2% más con relación al año anterior, es decir el 8% de retención en la fuente a profesionales sube para el año 2010 al 10%<sup>5</sup>.

Todos los médicos, abogados. Odontólogos o periodistas que presten sus servicios de manera independiente se les deberá retener el 10% del pago efectuado al instante que estos profesionales emitan su factura.

Esta medida que se va adoptar se debe a la carga tributaria relacionada con los servicios profesionales es baja, por ende la evasión de impuestos en este sector es alta<sup>6</sup>.

### **2.1.2 Antecedentes Referenciales**

Villeda Rudy Superintendente de Administración Tributaria de Guatemala, realizo investigaciones sobre los planes estratégicos y la moral tributaria, en el cual no demuestra que en la República de Guatemala la Constitución Política regula el principio de la Legalidad en cuanto a materia tributaria.

---

<sup>4</sup> DIARIO LA HORA (25/05/2010): Titular: "Retenciones a profesionales suben a 10%", tomado de: [http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1039107/1/Retenciones\\_a\\_profesionales\\_suben\\_a\\_10%25.html#.VIUN8WdO](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1039107/1/Retenciones_a_profesionales_suben_a_10%25.html#.VIUN8WdO).

<sup>5</sup> ARIAS, Diana; BUENAÑO, Edwin; ÓLIVA, Nicolás y RAMÍREZ, José: "Historia del sistema tributario Ecuatoriano", [https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2\\_1/f2\\_1archivos/pdf/F2.4.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2_1/f2_1archivos/pdf/F2.4.pdf).

<sup>6</sup> CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL: *Recaudación de impuestos en Ecuador y las características de un sistema tributario eficiente*, <http://www.lacamara.org/ccg/2011%20Jul%20BE%20CCG%20Impuestos%20en%20Ecuador.pdf>.

En el principio de Legalidad decreta impuestos sea estos ordinarios como extraordinarios, contribuciones especiales y arbitrios, según las necesidades del Estado. Entre los deberes y derechos de los guatemaltecos son contribuir con los gastos públicos.

Según el Servicio de Administración Tributaria (SAT) todos los empleados y funcionarios de la institución deben incorporar a su conducta un conjunto de principios y valores que son de carácter indispensable para honrar el compromiso hacia los contribuyentes, entre los valores comprenden los siguientes:

- Responsabilidad
- Transparencia
- Productividad
- Integridad
- Profesionalismo

Este programa prosigue concienciar el comportamiento de todos los contribuyentes, tratando de cultivar una actitud positiva al deber ciudadano de tributar.

Mediante el programa de la SAT nos permite ver desde otra perspectiva el hecho de tributar, por cuanto se debe tener presente que el trabajo para formar la moral tributaria es en función de las dos partes de manera que este ayuda a formar la moralidad con la ayuda de los valores que esta investigación menciona.

Massino Rosario jefe de la Oficina de Cooperación Internacional Guardia de Finanzas Italia, realizó un estudio sobre las metodologías para medir la moral tributaria , en el cual se destaca que la moral tributaria es medida mediante la ética, la misma que está dirigida para el legislador y el ciudadano.

La ética del ciudadano posee deberes y derechos, en el cual el deber está sujeto a un comportamiento determinado, los deberes constitucionales son inderogables, además ayuda a tener una convivencia pacífica y contribuye al desarrollo económico y social. Además de ser la ética uno de los parámetros para medir la moral tributaria, también se tiene en cuenta, el deber de fidelidad a la Republica y el cumplimiento de las leyes ya que este refiere al compromiso voluntario adquirido, el deber de contribuir a los gastos públicos, ética en la guardia de finanza, ética pública y el



juramento, todos los parámetros antes mencionados son los que se utilizan para medir la moral tributaria.

Según lo antes mencionado se debe tener en cuenta que la ética toma un papel importante al hablar de moralidad tributaria, y a su vez nos demuestra que la ética está dirigida tanto para el ciudadano como para el legislador, todo aquello con el único objetivo de que los deberes sean un compromiso voluntario para la ciudadanía.<sup>7</sup>

Stridh Anders, estratega de cumplimiento de la agencia tributaria de Suecia, mediante un estudio realizado sobre los planes estratégicos y la moral tributaria, el mismo que demuestra que casi todas las administraciones tributarias tratan de incrementar el nivel de cumplimiento sin embargo se establece de gran importancia la moral tributaria teniendo en cuenta que esto depende de la motivación interna de una persona y esto a su vez ayuda de manera fundamental al cumplimiento de las obligaciones, para esto según el estudio se debe incentivar a los contribuyentes<sup>8</sup>.

Para alcanzar el cumplimiento la Administración Tributaria Sueca se ha enfocado en tratar de comprender de cuáles son los factores de motivación del contribuyente según su perspectiva. Por tal motivo tratan de diseñar soluciones y establecer estrategias, con la finalidad de construir una relación de confianza con los contribuyentes, puesto que con ello se benefician todos.

Todos los contribuyentes suecos ven la diferencia de lo que es el sistema tributario y la administración tributaria, razón por la cual la gran parte de personas comprenden los impuestos y aceptan la legislación.

Según lo antes mencionado se debe tener en cuenta que según los estudios realizados a la administración sueca, se llega a la conclusión que la moral tributaria es fundamental al hablar de cumplimiento, razón por la cual se debe tratar de establecer estrategias las cuales ayuden a formar la moral tributaria en los actuales y futuros contribuyentes.

---

<sup>7</sup> MASSINO, Rosario (2011) *“Metodologías para medir la moral tributaria al interior de las AATT”* Publicado en Asamblea General del CIAT.

<sup>8</sup> ATRIDH, Anders (2011) *“Planes estratégicos y moral tributaria”* Publicado en Asamblea General del CIAT.

Romano Álvaro, Subdirector General de la Dirección General Impositiva de Uruguay, realizó un estudio sobre las metodologías para medir la moral tributaria al interior de las AATT, demuestra que el interés de la Administración Tributaria no es solo recaudar todo lo pueda ser posible, ni cerrar todas las actas de importes elevadas sino custodiar la igualdad y la justicia al momento de aplicar las leyes tributarias, además la profesionalidad y el estudio se constituyen como exigencias éticas<sup>9</sup>.

Las exigencias éticas se justifican debido al carácter especial y especializado que posee la Administración Tributaria, de manera particular el caso uruguayo que ha atravesado por dos reformas de la Administración Tributaria en los años 2005 y 2007, esta última está en vigencia en la actualidad y se complementan con todas las exigencias requeridas.

Por lo consiguiente se debe tener en cuenta que el fin que posee la Administración Tributaria no solo va enfocado a recaudar todo lo posible en cuanto a tributos, sino también hacer que se rijan a las leyes, de la misma manera que esté sujeta a la ética.

Briday Jean Noel, delegado del Director General de la Dirección General de Finanzas Públicas de Francia, mediante un estudio sobre las metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos, demuestra que la moral define como el conjunto de valores éticos de un individuo, los mismos que se manifiestan a través de su conducta y comportamiento, además de destacar los principios constitucionales que definen los deberes y derechos de los contribuyentes<sup>10</sup>.

La moral tributaria puede ser medida a través de estos indicadores las obligaciones declarativas, las obligaciones de pago y las operaciones vinculadas a la fiscalización. El indicador de obligaciones declarativas está dirigido al impuesto de profesionales o particulares, en cuanto a las obligaciones de pago estos refieren a los impuestos adeudados por empresas o particulares y por último las operaciones vinculadas a la fiscalización constituyen a las fiscalizaciones que excluyen las faltas graves.

---

<sup>9</sup> ROMANO, Álvaro (2011): "*Metodologías para medir la moral tributaria al interior de las AATT*" Publicado en Asamblea General del CIAT.

<sup>10</sup> BRIDAY Jean Noel (2011): "*Metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos*" Publicado en Asamblea General del CIAT.

La moral tributaria con la ética va de la mano, ya que esta es el conjunto de valores éticos, además la moral en la actualidad puede ser medida a través de ciertos indicadores los cuales demostraran las razones por las cuales se da la inmoralidad tributaria por consiguiente se determinara las pautas a seguir para disminuir lo antes mencionado.

Vásconez Byron, Consultoría Económica, Servicio de Rentas Internas del Ecuador, realizó un estudio sobre las metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos, establece que la moral tributaria es el conjunto de valores que determinan el adecuado comportamiento de los ciudadanos a las obligaciones con el Estado, de acuerdo a ello la mayoría de los estudios sobre cumplimiento y evasión tributaria los determinantes en el comportamiento de los ciudadanos y contribuyentes son las diferencias en instituciones, administración tributaria y actitudes respecto al gobierno central<sup>11</sup>.

En la actualidad al mencionar la moral estamos hablando también de la ética, estas se relacionan al momento de realizar la tributación, de acuerdo al estudio antes mencionado nos indica que en cuanto al cumplimiento y evasión lo que influye es el comportamiento, diferencias en instituciones y demás, se debe tomar aquellos puntos para mejorarlos y así disminuir la evasión.

### **2.1.3 Fundamentación**

#### **2.1.3.1 Fundamentación Teórica**

#### **CIUDADANÍA FISCAL**

Ciudadanía Fiscal según el Econ. Carlos Marx Carrasco es la conciencia de toda persona, grupo e institución sobre sus responsabilidades y compromisos en la construcción de una sociedad justa mediante el ejercicio de sus deberes y derechos fiscales, es decir que a través de la construcción de ciudadanía fiscal se busca la aceptación del cumplimiento voluntario de los tributos en los contribuyentes<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> VÁSCONEZ; Byron (2011): *Metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos*, 45ª. Asamblea General del CIAT, p. 145.

<sup>12</sup> VARGAS RAMOS; Juan Carlos (2010): "Ciudadanía Fiscal en la formación de competencias", *Fiscalidad Edición # 5*, p.79.

## Importancia

La ciudadanía fiscal es importante ya que en la actualidad forma parte integrante de un proyecto de país. La ciudadanía fiscal es considerada como medio de unión y cambio ciudadano, también está comprometida con las expectativas íntimas de las personas y grupos sociales.

La construcción de ciudadanía fiscal busca fomentar en los contribuyentes la tributación voluntaria mediante mecanismos que faciliten una clara reflexión ciudadana y así la tributación sea vista como una contribución y no como una obligación<sup>13</sup>.

## Clasificación<sup>14</sup>

La clasificación de la Ciudadanía Fiscal está asociada directamente con la Ciudadanía Democrática, en el cual ningún individuo quedará al margen del proyecto del Buen Vivir.

Por lo tanto la ciudadanía fiscal se clasifica de la siguiente manera:

- Primer criterio – Por la edad de los ciudadanos y las diversas actividades en las que se encuentren inmersos.- La forma en que cada individuo entienda el fenómeno de ciudadanía fiscal puede variar según la edad. En primer instancia es cuando un individuo tiene entre 2 a 5 años de edad debe aprender que el Estado le entrega una variedad de servicios y beneficios a cambio de que sus padres lo legalicen económico y políticamente. Claro está que ha esta edad no logran entender de forma clara y específica toda esta dinámica, pero si captan la manera en que si recibe algo, a cambio tiene que entregar algo él y esto el individuo lo aprende en su primer institución “El hogar”.

En segunda instancia se encuentran los individuos que tienen de 6 a 25 años de edad, esta etapa es muy importante ya que la postura que tomen los

---

<sup>13</sup> FERNANDÉZ MARÍN, Fernando (2010): *Derecho Comunitario y Procedimiento Tributario*, p. 288.

<sup>14</sup> MARX CARRASCO; Carlos (2011); “*Sistemas Tributarios modernos: Desde definición de la moral tributaria hacia sus determinantes*”, 45ª. Asamblea General del CIAT, pp. 47-50.

individuos al momento de tributar depende únicamente del desarrollo intelectual que hayan desarrollado hasta ese momento, en esta edad se les deben brindar una educación en la cual se explique toda la problemática con relación a la ciudadanía democrática.

En el último grupo se encuentran los de 26 años en adelante, en este grupo la mayoría son contribuyentes, pero aun a esta edad no todos entienden a cabalidad lo que son los impuestos y que implican estos, también hay quienes cumplen con sus obligaciones tributarias, pero no logran concebirse como ciudadanos fiscales en todo el ámbito de la palabra.

- Segundo criterio – Obligaciones legales de los ciudadanos fiscales.- Dentro de esta clasificación existen dos grupos, el primero se refiere a quienes aún no tienen la obligación de pagar impuestos como son los estudiantes y adolescentes, el segundo grupo hace referencia aquellos individuos que realizan actividades económicas mediante la cual generan impuestos, en la actualidad gran parte de la ciudadanía trabaja luego de haber culminado con sus estudios secundarios.
- Tercer criterio – Disposición al cumplimiento.- En este criterio se describe las actitudes que tienen los contribuyentes frente a los diferentes impuestos.

Dentro de este criterio se encuentran tres grupos, el primero trata cuando el contribuyente muestra colaboración con el sistema de administración tributaria, es decir cuando están dispuestos a cumplir a cabalidad con sus obligaciones fiscales.

En el segundo grupo se encuentran quienes no están de acuerdo en cooperar con la administración tributaria, pero con los controles realizados por la administración estarían dispuestos hacerlo pero no de forma voluntaria.

Por último se encuentran los individuos que definitivamente han tomado la decisión de no colaborar con el sistema tributario.

Las estrategias utilizadas por el Servicios de Rentas Internas no deben ser únicamente orientadas para incrementar los niveles de recaudación de los impuestos sino deben ser para mejorar el entendimiento sobre Ciudadanía Fiscal.

## COHESIÓN SOCIAL

La cohesión social, para las sociedades involucra la igualdad de oportunidades, es decir que la población puede ejercer todos sus derechos y asegurar su bienestar sin temor a ningún tipo de discriminación.

Desde un punto de vista individual, cohesión social presume la existencia de individuos que se sienten parte integrante de una comunidad, y participan de forma activa en diversas actividades con toma de decisiones y a la vez se consideran capaces de cultivar una ciudadanía activa<sup>15</sup>.

La cohesión social se logra con confianza ciudadana, conciencia, transparencia, eficiencia y solidaridad y también la contribución solidaria, asegurando de esta manera el bienestar de todos sus miembros, minimizando las diferencias y evitando la polarización ya que una sociedad cohesionada es considerada una comunidad de apoyo mutuo.

**"La desigualdad se transmite de padres a hijos. América Latina y el Caribe es la región con mayor desigualdad del mundo, una situación que ha persistido en el tiempo y se da en un contexto de baja movilidad social". CEPAL 2010.**

La construcción de ciudadanía fiscal tiene la finalidad de motivar la participación de una ciudadanía activa, consciente y responsable sobre la importancia de los tributos, eficiencia y transparencia del gasto público, para que de esta manera exista una mejor distribución de la renta y así garantice los ingresos necesarios para el desarrollo del pueblo y la cohesión social.

### **Cohesión social - Buen vivir**

El Estado del buen vivir se compone con un ciudadano – solidario que inculca la utopía, además busca centrar la misión, visión, principios, planes, valores, proyectos y mecanismos en la ciudadanía en general en libertad solidaria.

---

<sup>15</sup> EUROSOCIAL: Programa de Cooperación Técnica de la Promoción de la *Cohesión social* en América Latina, <http://www.eurosocial-ii.eu/eurosocial/que-hacemos/cohesion-social>.

El quid reconoce que la parte central es El Ser Humano, el cual es considerado de manera holístico, y dicho énfasis debe ser visto de forma educativo, esto no debe quedar únicamente en las aulas de clases ya que todos somos corresponsables de la formación y el desarrollo de cada una de las nuevas generaciones. Para el cambio de actitudes es necesario recobrar el rol formativo de las personas mayores para los estudiantes en todas las etapas, estableciendo como enfoque didáctico el trabajo en equipo, pero también deben existir oportunidades para que los estudiantes resuelvan una variedad de problemas reales por sí mismos y de esta manera superar la sobreprotección paternal de raíces medievales<sup>16</sup>.

### **La educación fiscal y la cohesión social**

La cohesión social indica el grado de consenso de una colectividad en relación a un proyecto común. En este caso si el proyecto común del país es mejorar el desarrollo económico y bienestar de los ecuatorianos, no existirán dificultades para lograr el consenso en relación a esta meta, pero conseguir este consenso puede resultar problemático en relación a los medios y los procedimientos para lograr la meta propuesta, y especialmente cuando se refiere a lo que nadie le agrada como son los impuestos. Y es aquí donde entra a formar parte importante la educación fiscal porque es quien puede ayudar a obtener esos consensos<sup>17</sup>.

El objetivo principal de la educación fiscal es fomentar una ciudadanía participativa, activa y responsable y sobre todo consciente acerca de cuáles son sus derechos y obligaciones. La educación fiscal está dirigida especialmente a los jóvenes, y la información impartida a ellos será transmitida a todos los implicados de este proceso educativo como son los profesores, autoridades educativas, padres de familia entre otros y de esta manera se genera un efecto multiplicador de gran importancia.

### **Aspectos que mejoran la cohesión social**

La CEPAL indica que si existe un nivel de crecimiento económico adecuado y también de equidad se podrá promover una mayor cohesión social y esto será posible en la medida que el crecimiento económico permita obtener los recursos

---

<sup>16</sup> ALTMANN, Josette (2009): *Cohesión social y políticas sociales en Iberoamérica*, p. 106.

<sup>17</sup> BORJA DÍAZ, Rivillas: *Educación fiscal y cohesión social*, <http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/centrodoc/d1cc7ba6323ad05a8e11113bed6d6814.pdf>.

necesarios y de esta manera poder promover un mejor bienestar social para la ciudadanía<sup>18</sup>. Es decir que para fomentar una adecuada cohesión social es conveniente promover el acceso a una mejor calidad de por medio de una adecuada distribución del ingreso público.

### **Cohesión Social como sensibilización social, conciencia y acción**

Esto está involucrado con la consolidación de la democracia participativa, lo cual es resultado de la toma de conciencia del ciudadano fiscal, fortalecido con la moral tributaria, y es parte de un sendero complejo que para este caso es la construcción del régimen del Buen Vivir<sup>19</sup>.

### **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La administración tributaria es una entidad encargada de hacer cumplir las funciones, fiscalizar y verificar el cumplimiento de cada una de las leyes tributarias, en síntesis es la entidad encargada de controlar las tasas y los impuestos del país. Además tiene como papel principal cumplir en la construcción de una Ciudadanía Fiscal y de esta manera fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos.<sup>20</sup>

### **Funciones de la administración tributaria<sup>21</sup>.**

La administración tributaria tiene las siguientes funciones principales:

- Recaudar el valor correspondientes a los tributos, sanciones e intereses etc.
- Establecer los procedimientos y mecanismos de verificación y fiscalización para el adecuado cumplimiento de las leyes, además de las disposiciones de carácter tributario.
- Liquidar los intereses, sanciones y los tributos.
- Publicar y aplicar las normas tributarias.

---

<sup>18</sup> GONZÁLES; Darío: *Fiscalidad y cohesión social*, [http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/20090703\\_150705\\_SIST.\\_TRIBU.\\_AMERICA\\_LATINA.pdf](http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/20090703_150705_SIST._TRIBU._AMERICA_LATINA.pdf).

<sup>19</sup> GÓMEZ SABAINI, Juan Carlos (2006): *Cohesión social-equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina*, p.61.

<sup>20</sup> ANDRADE, Leonardo: *Proceso determinativo de la administración tributaria*, <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2013/02/13/procedimiento-determinativo-de-la-administracion-tributaria>.

<sup>21</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012); *Código Tributario-Libro II de los Procedimientos Tributarios*, p. 14.



- Elaborar sistemas de información y de análisis económico, estadístico y tributario.
- Suscribir convenios con diferentes organismos e instituciones públicas y privadas ya sean para que cumplan funciones como cobro, recaudación, notificación, procesamientos de documentos, transferencias de datos, dichos convenios la administración tributaria podrá acordar con los organismos prestadores de los servicios pagos o compensaciones a favor de estos.
- Suscribir convenios con diferentes organismos nacionales e internacionales de carácter interinstitucional.

### **Deberes de la administración tributaria<sup>22</sup>.**

- Tiene como deber proporcionar asistencia a los contribuyentes.
- Expresar las normas tributarias usando un lenguaje claro, preciso y conciso.
- Ejecutar en diferentes puntos del país reuniones de información y en especial cuando se modifiquen alguna norma tributaria.
- Propagar de forma periódica los actos que fueran dictados por la respectiva Administración tributaria los cuales constituyan normas de carácter general.
- Señalar de forma precisa en los requerimientos que son dirigidos a los contribuyentes los documentos solicitados por la administración tributaria.

### **MORAL TRIBUTARIA<sup>23</sup>.**

Se define la moral tributaria como el conjunto de valores éticos que posee una persona, estos valores son manifestados a través de la conducta y el comportamiento de las personas. La moral tributaria determina el comportamiento de los ciudadanos con respecto a las obligaciones que estos poseen con el Estado, dichas normas hacen referencia a las obligaciones de los contribuyentes dentro del marco de normas y leyes las mismas que dan lugar a la práctica de legislación fiscal.

La moral tributaria aplicada en el ámbito fiscal compone un factor indispensable para mejorar de esta manera la eficacia de la administración tributaria, ya que la moral

---

<sup>22</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): *Código Tributario- Capítulo IV de los Deberes de la Administración*, Art. 103, pp. 20-21.

<sup>23</sup> BEDOYA, Andrea y VÁSCONEZ, Byron (2010): "Entendiendo la moral tributaria en Ecuador", *Fiscalidad Edición # 5*, pp. 91-134.

tributaria es muy importante para estas administraciones debido a que sus acciones deben ejecutarse en función de la transparencia y el debido respeto a sus contribuyentes

### **Clasificación del comportamiento del contribuyente desde el punto de vista de la moral tributaria.**

Con relación a la moral tributaria el comportamiento de los contribuyentes se clasifican de dos formas.

- Según la habilidad del contribuyente para mostrar la ocurrencia de los hechos imposables.
- Según la disposición que tiene el contribuyente de efectuar el pago de los diferentes tributos.

### **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CIUDADANO**

La educación de responsabilidad social actualmente forma parte de un reto para la educación en el sentido particular y general para todas las instituciones universitarias y también la sociedad en general.

Mediante la responsabilidad social se busca formar alumnos con una gama de valores y principios que tengan una visión global sobre la cultura en sus diferentes manifestaciones. La educación media y superior se encargan de inducir a los jóvenes estudiantes al encuentro con los conocimientos de la naturaleza, reafirmando su convencimiento de que la educación compone un bien perdurable para toda su vida, sin olvidar que la educación le ha facilitado los medios necesarios para poder desenvolverse en un ambiente de respeto, libertad y calidad moral.

La educación en todos los niveles tiene la finalidad de formar estudiantes íntegros con conocimientos de cultura general, valores y destrezas, además con una actitud creativa, crítica, tolerante, emprendedora, solidaria y comprometida con el medio ambiente, además les permita solucionar problemas de la vida real<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> TEIXIDÓ, Soledad; CHAVARRI, Reinalina y OSORIO, Jorge (2002): *La responsabilidad social: Construyendo sentidos éticos para el desarrollo*.

## **Fines de la responsabilidad social y compromiso ciudadano en el ámbito educativo**

- Formar estudiantes íntegros, con alto compromiso social.
- Formar el pensamiento crítico y reflexivo para una adecuada toma de decisión individual y social.
- Desarrollar la personalidad de los jóvenes estudiantes.
- Inducir a un proceso formativo el cual se sustente en valores universales

### **Compromiso ciudadano desde un nuevo escenario de transición<sup>25</sup>.**

La intensa globalización de las diversas formas de vida que se están dando actualmente trae como consecuencia que las sociedades tengan problemas para garantizar un apoyo social compartido y es por este motivo que la mayoría de los jóvenes tienen dificultades de elección y también de juicio sea en el ámbito familiar, educativo, social, político entre otros, optando casi siempre por elegir según sus formas emotivas inmediatas o también a sus raíces ideológicas, considerándose todo esto como una crisis de identidad la misma que trata sobre la incapacidad que tiene el individuo para identificarse consigo mismo.

Por ello se busca transmitir una nueva cantidad y calidad de conocimientos, habilidades, saberes y destrezas, creando así una nueva fórmula para integrar el saber ser, saber convivir, saber pensar y saber hacer considerando todo esto como la convivencia social que hoy por hoy el mundo moderno exige.

La educación en la ciudadanía genera nuevas relaciones humanas, ayuda a aprender a convivir con los demás, a preocuparse por la formación de valores, destrezas y conocimientos.

### **Responsabilidad Tributaria**

La responsabilidad tributaria se entiende como las diferentes obligaciones tanto sustanciales como es el pago de impuestos y formales como son las declaraciones,

---

<sup>25</sup> MUNGUI GODÍNEZ, Isabel Guadalupe (2011): *Responsabilidad social y compromiso ciudadano* en jóvenes de Educación media superior. Un estudio comparado entre México y Alemania, <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/Escuela/087.pdf>.

la respectiva presentación de información, inscripción en el RUC, entre otras, las cuales se originan a través del hecho económico que realice una persona natural o jurídica.

El incumplir con la responsabilidad tributaria conlleva a que el contribuyente tenga un comportamiento de falta de solidaridad con la sociedad en general, lo cual muestra que la omisión de la obligación tributaria no es la única que se ve afectada sino también la ausencia de la responsabilidad social.

Por lo tanto las actuaciones éticas de todos los contribuyentes y del Estado, constituyen la base primordial para construir la confianza mutua y cada suceso que altere el compromiso y la responsabilidad social debilitará la confianza y si esta se pierde, el proyecto de construcción de ciudadanía fiscal también se pierde<sup>26</sup>.

## **COMPETENCIA GENÉRICAS DE AMÉRICA LATINA**

### **Competencia social y ciudadana**

Se entiende por competencia la destreza para utilizar los conocimientos sobre una sociedad, y así interpretar los fenómenos y problemas sociales, elaborar respuestas y también tomar decisiones todo esto con la finalidad de interactuar con otras personas.

La competencia social y ciudadana está vinculada a la construcción de la identidad personal y social, la formación integral de la persona, además abarca el desarrollo del sentido sobre la pertenencia al género humano, analizada desde dos perspectivas, las cuales son la espacial en las diferentes escalas y la de defensa de los derechos humanos.

La competencia social en el ámbito educativo busca lograr una alfabetización en el alumnado en valores, conocimientos y destrezas, de tal manera que sean capaces de obtener información, de identificar problemas, de analizarla e interpretarla, y

---

<sup>26</sup> DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (2013): *Cultura de contribución, un compromiso de construcción colectiva de sociedad y bien común*, <http://contribuiresconstruir.blogspot.com/>.

también de comunicar y proponer soluciones, trazar planes en el ámbito personal que sean responsables consigo y la sociedad<sup>27</sup>.

## **Formación y el desarrollo de competencias profesionales en la Universidad**

Uno de los objetivos principales que tiene la universidad actual es la formación en competencias profesionales y esto se da por la búsqueda de la eficiencia en las personas en el desempeño laboral.

Las competencias componen las características de una persona, la cual esté relacionada con la adecuada ejecución en un determinado puesto de trabajo o tarea. Los estudios sobre las competencias profesionales han logrado acercar la formación profesional al ámbito laboral en la medida que descubre la necesidad de formar las competencias desde la universidad.

El enfoque de competencias profesionales es considerada como una alternativa para promover la formación en una dirección la cual armonice las diversas necesidades de personas, empresas y sociedad en general, y de esta manera crear un nuevo paradigma con respecto a la relación entre el sistema educativo y productivo.

## **Competencias profesionales genéricas y específicas**

Actualmente el desempeño profesional eficaz en una sociedad totalmente globalizada exige que además de las competencias específicas originadas por el ejercicio de la profesión, las competencias genéricas las mismas que se expresan en las diferentes profesiones.

La preparación profesional comprende tanto la formación en competencias específicas es decir los saberes y las técnicas propias del ámbito profesional, las mismas que se centran en el saber profesional, saber guiar y saber hacer, por el contrario las competencias genéricas se centran en el saber estar y el saber ser<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> EUSKO, Jauraritz: *Competencia social y ciudadana*, [http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED11\\_marko\\_teorikoak/4\\_Social\\_y\\_ciudadana.pdf](http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED11_marko_teorikoak/4_Social_y_ciudadana.pdf).

<sup>28</sup> GONZÁLEZ, Viviana y GONZÁLEZ, Rosa (2006): *Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria*, Universidad de la Habana Cuba, <http://www.rieoei.org/rie47a09.htm>.

## **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES<sup>29</sup>.**

Toda nación tiene como prioridad principal la formación de ciudadanía, las competencias ciudadanas son consideradas como herramientas básicas para generar un acercamiento entre la sociedad y la práctica académica universitaria.

Las actividades académicas son orientadas al desarrollo de destrezas, habilidades y conocimientos sobre convivencia y ciudadanía, lo cual se logra mediante la participación activa de estudiantes y actores sociales externos, contribuyendo así a la solución de problemas sociales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos desde el ámbito universitario, es por esto que la universidad es considerada corresponsable para conseguir un desarrollo sostenible del país.

La necesidad de reconocer la pluralidad de los derechos y deberes de los ciudadanos ha requerido que en los últimos años se complementen los conceptos de educación cívica con competencias ciudadanas, con la única finalidad de crear estudiantes cívicamente competentes, es decir que poseen conciencia política donde la reciprocidad, la cooperación voluntaria y la solidaridad los formen hacia la labor por el bien común.

### **Educación para la ciudadanía**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 6 define al ciudadano/a como los titulares de los deberes y derechos políticos, lo cual implica reconocer y asumir para sí y los demás los derechos que dan origen a su condición humana, a elegir sus representantes, la asociación que le permita participar colectivamente en la toma de decisiones que puedan afectar la calidad de vida tanto individual como colectiva.

La educación para la ciudadanía hace énfasis al desarrollo de un conjunto de herramientas como son el conocimiento, habilidades, valores, aptitudes y comprensión las cuales permitan obtener a los estudiantes responsabilidades y tareas a lo largo de toda su vida.

---

<sup>29</sup> LUQUEZ, Petra; FERNÁNDEZ, Otilia; SANSEVERO, Idania y FONTANILLA, Narbelina (18/10/2012): *Praxis de competencias ciudadanas en el ejercicio de la Responsabilidad Social Universitaria*, Tomado de: <http://www.redalyc.org/pdf/310/31025702010.pdf>

## **Responsabilidad Social Universitaria**

La universidad es una institución orientada a formar profesionales con valores, principios, vocación y responsabilidad por la investigación y también promueve la responsabilidad social en una sociedad compleja como la que existe actualmente con problemas originados por la escasez económica, cultural, ética entre otras, por lo tanto esto genera que las universidades estén conectadas con el principio de Responsabilidad Social.

La responsabilidad social universitaria se forma en el compromiso ético de la universidad para así poder orientar su política institucional hacia la evolución del ser humano, aportando de esta manera al desarrollo sostenible y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en proceso participativo.

### **2.1.3.2 Fundamentación Científica**

#### **CONSTRUCCIÓN DE LA MORAL TRIBUTARIA**

La acción de tributar es tan antigua como la sociedad misma, aumentando así la complejidad de recaudar el valor por concepto de tributos y también la tarea de comprender la actitud, la motivación intrínseca y el comportamiento de los individuos al momento de declarar los mismos, a esto se lo conoce como moral tributaria.

Las Administraciones Tributarias desarrollan al máximo sus capacidades para poder detectar cada una de las posibles formas de evasión de los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que un buen comportamiento tributario da origen a un alto índice de moral tributaria y por lo tanto un mejor nivel de efectividad de la Administración tributaria.

Un estudio realizado por los estudiantes Torres David, Jiménez Hamilton, Quiñonez Efraín y Maluk Omar estudiantes de la ESPOLE en el año 2012, sobre moralidad tributaria obtuvieron como resultado que la capacidad propia de decisión y la

simpatía hacia el gobierno son las variables que afectan directamente a que exista una baja moral tributaria y por ende un nivel alto de conducta evasora<sup>30</sup>.

En el discurso realizado en la 45va. Asamblea General del CIAT sobre la Moral Tributaria, expusieron temas acerca de que la moral tributaria ha tomado gran importancia en las disputas sobre política pública y que la Revolución ética es uno de los pilares que ha sido planteado por el Gobierno del Economista Rafael Correa, el cual toma cuerpo en el ámbito de política tributaria acerca del grado de importancia que ha sido otorgado a la moral tributaria y a la ciudadanía fiscal, por medio de estas consideraciones éticas se debe caminar hacia un sistema de tributos más progresivo, el cual permita lograr los objetivos del Buen Vivir, que la ciudadanía sea consciente sobre el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias<sup>31</sup>.

El Servicio de Rentas Internas en los últimos años ha creado programas orientados a la construcción de moral tributaria y de ciudadanía fiscal, teniendo como resultados un mayor incremento en la recaudación de impuesto.

De acuerdo a una publicación emitida por el diario el Telégrafo (Ecuador) el 01 de enero del 2014, indica que el Eco. Carlos Marx Carrasco director del Servicio de Rentas Internas de ese tiempo, mediante una rueda de prensa manifestó que para el año 2013 se había obtenido un record con relación a la recaudación de los tributos, recaudando así \$ 12.758 millones, con una diferencia de \$1.500 millones más que en el 2012, teniendo un crecimiento porcentual del 13,3%.

La recaudación de los últimos siete años acumula un total de \$60.661 millones, valor que supera a la recaudación tributaria que hubo entre los años 2000 – 2006, en el lapso de este tiempo se logró recaudar únicamente \$21.995 millones, también indico que este crecimiento se debe a la responsabilidad que han asumido tanto el

---

<sup>30</sup> TORRES, David; JIMÉNEZ, Hamilton; QUIÑONEZ, Efraín y MALUK, Omar (2012): *La moral tributaria y el riesgo de evasión tributaria. Caso de estudio con las sociedades del Ecuador registradas en el Servicio de Rentas Internas*, ESPOL, Facultad de Economía y Negocios, Introducción, p. 5.

<sup>31</sup> KING MANTILLA, Katiuska: *Discurso realizado el 4 de abril 2011 en la 45 asamblea general del ciat sobre la "moral tributaria"*, tomado de: <http://www.katiuskaking.com/2011/04/04/discurso-realizado-el-4-de-abril-2011-en-la-45-asamblea-general-del-ciat-sobre-la-moral-tributaria/#>.



organismo recaudador como el contribuyente, gracias a los programas de cultura tributaria implementados por el organismo responsable<sup>32</sup>.

## **ACTITUDES DEL CONTRIBUYENTE**

La evasión tributaria en la mayoría de los países se da por la informalidad que existe en sus economías, lo cual fomenta la competencia desleal entre las personas y empresas.

Muchas investigaciones realizadas han llegado a la conclusión de que la evasión fiscal no se debe precisamente a factores externos, como es el caso del grado de complejidad que posee el sistema tributario debido a las tasas impositivas y normas tributarias, sino también a factores internos como la actitud o voluntad de los contribuyentes ante sus obligaciones fiscales<sup>33</sup>.

Los ciudadanos actúan en base a los valores, debido al comportamiento ético, el cual deben presentar en la sociedad. Los contribuyentes quienes evaden impuesto tratan de justificarse a sí mismo y ante la sociedad con argumentos que para ellos los consideran válidos, como los siguientes:

- Todo el mundo evade impuesto,
- Se emplean mal los fondos,
- No recibo nada a cambio
- El Estado cuenta con la defraudación, y por tal fija impuestos altos.

Estas actitudes que asumen los contribuyentes frente a sus obligaciones tributarias, han sido analizadas por Klaus Tipke, quien ha identificado siete clases de actitudes del contribuyente<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> DIARIO EL TELÉGRAFO (08/01/2014): Titular: “\$1.500 millones más en tributos”, tomado de: [http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818754217&umt=el\\_telegrafo\\_guayaquil\\_1500\\_millones\\_mas\\_en\\_tributos#](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818754217&umt=el_telegrafo_guayaquil_1500_millones_mas_en_tributos#).

<sup>33</sup> TIMANA, Juan y PAZO, Yulissa (2014): *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima metropolitana*, pp.38-39.

<sup>34</sup> PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE: (2014) :*El contribuyente solidario- Revolución de la Cultura Contributiva*, <http://www.prodecon.gob.mx/portal/libros/cclibros/pdf/cc6.pdf>.

- Contribuyente homo oeconomicus.- Es el contribuyente que piensa nada más que en su conveniencia económica y que además no reconoce ningún deber moral.
- Contribuyente chalanero.- Tiene el conocimiento de que depende de los beneficios del Estado, pero aun así piensa que el Estado es un gran derrochador y que por lo tanto ofrece prestaciones mínimas, por tal motivo se faculta hacer lo mismo.
- Contribuyente malhumorado.- En este caso el contribuyente rechaza el aspecto político del país y por la cual se considera ajeno al mismo, y aunque no tiene el valor suficiente de abandonar su patria, cumple con sus obligaciones tributarias lo menos posible.
- Contribuyente liberal.- Es cuando considera que el pago al fisco es como un sacrificio sin contraprestación, lo cual induce al contribuyente a que no cumpla con sus obligaciones tributarias en su totalidad o no lo haga de forma puntual.
- Contribuyente elusor legalista.- Indignación es lo que siente el contribuyente por las supuestas leyes fiscales injustas, en este caso el contribuyente no moraliza, si no lo contrario se aprovecha de los beneficios fiscales para pagar la menor cantidad posible.
- Contribuyente inexperto.- Se le hace difícil entender las leyes fiscales debido a la complejidad de la misma, pero sabe que es su deber contribuir con el pago de los impuestos.
- Contribuyente sensible ante la justicia.- Es cuando el contribuyente se alborota de la desigualdad tributaria y los beneficios fiscales por lo que el derecho tributario presume un insulto para su conciencia.

## **GENERACIÓN DE CONFIANZA EN EL CONTRIBUYENTE**

El sistema tributario es considerado como un soporte fundamental para la construcción de la confianza en el contribuyente, al momento de que este contribuya al país a través del pago de los impuestos. Por lo tanto esto se logra buscando que el ciudadano perciba un sistema tributario justo, el cual sea mediado por normas claras y de fácil entendimiento, y que además sea actuado por una administración tributaria solidaria y efectiva que sea capaz de avalar los derechos de los contribuyentes.

Sin embargo a lo expuesto en el párrafo anterior el contribuyente debe conocer lo gravoso que implica el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y el rechazo social que genera tal incumplimiento. La administración debe garantizar el principio de neutralidad, es decir pretender los recaudos al menor costo de transacción para el contribuyente, mediante un servicio de facilitación para el adecuado cumplimiento de las obligaciones<sup>35</sup>.

Por lo tanto la confianza radica en acercar al contribuyente a la administración, de tal manera que puedan sentirse parte del gobierno y de sus normas y políticas por medio de la participación ciudadana proyectando de esta manera una imagen de confiabilidad hacia la sociedad estableciendo condiciones las cuales promuevan el profesionalismo y la ética.

La administración tributaria busca garantizar la confianza de los contribuyentes creando conciencia tributaria a través de capacitaciones, utilizando diversos medios de publicidad como la televisión, radio difusión así como también la educación tributaria en escuelas y colegios<sup>36</sup>.

## 2.2 MARCO LEGAL

### CÓDIGO TRIBUTARIO INTERNO DEL ECUADOR

La presente investigación está relacionada con ciertos artículos del Código Tributario, ya que dicho código tiene como finalidad regular las relaciones jurídicas originadas de los tributos, entre el sujeto activo y el contribuyente.

**Art. 6. Fines de los tributos.-** Los tributos sirven de medio para la recaudación de ingresos públicos, los mismos que servirán de instrumento de política económica, estimulando así la inversión, reinversión y el ahorro y

---

<sup>35</sup> ORTEGA LÓPEZ, Juan Ricardo: *La generación de confianza en el contribuyente: La rendición de cuentas y los sistemas de control Interno*, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, extraído de: file:///C:/Users/Erika/Downloads/2011\_tema\_3.3\_colombia\_ortega.pdf.

<sup>36</sup> GILER ESCANDÓN, Lesi Vanessa (2012): *El pacto fiscal y la calidad del servicio público por parte de la administración tributaria en Cuenca*, Cap. I, pág. 32.

además atenderán el progreso y estabilidad social, lo cual generara una mejor y mayor distribución de la renta<sup>37</sup>.

**Art. 24. Sujeto Pasivo.-** Se considera sujeto pasivo a la persona natural o persona jurídica, que de acuerdo a la ley se encuentra obligada a cumplir la prestación tributaria, como contribuyente o responsable<sup>38</sup>.

**Art. 35. Exenciones Generales<sup>39</sup>.**- Están exentos del pago de impuestos los siguientes:

1. El Estado, los gobiernos autónomos, los consejos provinciales, entidades de derecho público, empresas publicas constituidas bajo la Ley Orgánica de Empresas Publicas y entidades de derecho privado con fin social.
2. Entidades del Estado, los gobiernos autónomos y demás entidades del gobierno seccional, constituidos con independencia tanto administrativa y económica sean estas como entidades de derecho público o privado.
3. Empresas de economía mixta, únicamente en la parte que indique la aportación del sector público.
4. Las instituciones y asociaciones privadas, sean de beneficencia o de educación, siempre que sus ingresos o bienes se destinen a los fines antes mencionados y solamente en la parte que se invierta en ellos.
5. Las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y organismos internacionales a los que forme parte el Ecuador.
6. Bajo la condición de reciprocidad internacional:
  - a) Los países extranjeros, por los bienes que tengan en el país.
  - b) Empresas multinacionales, por los aportes del sector público de los respectivos Estados.
  - c) Los agentes diplomáticos, los representantes oficiales y consulares de naciones extranjeras, únicamente por sus impuestos personales

---

<sup>37</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código tributario: *Título 1 - Disposiciones fundamentales*, Art. 6, p.2.

<sup>38</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código tributario: *Capítulo III – De los intereses*, Art. 24, p.5.

<sup>39</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código tributario: *Capítulo V – De las exenciones*, Art. 31, p.7.

y aduaneros, siempre y cuando estos impuestos no provengan de actividades económicas ejecutadas en el país.

**Art. 37. Modos de extinción<sup>40</sup>.**- La obligación tributaria se extinguirá, en todo o en parte, por uno de los siguientes modos.

1. Solución o pago;
2. Compensación;
3. Confusión;
4. Remisión;
5. Prescripción de la acción del cobro

**Art. 38. Por quien debe hacerse el pago de los tributos.**- El pago de los tributos debe ser realizado por los contribuyentes o responsables<sup>41</sup>.

**Art. 40. A quien debe hacerse el pago.**- El pago se debe de realizar al ente acreedor del tributo por medio del funcionario, agente o empleado o a quien la ley o el reglamento faculte esta función<sup>42</sup>.

**Art.41. Cuando debe hacerse el pago.**- El pago de la obligación tributaria se debe efectuar en el tiempo establecido por la ley tributaria o el reglamento<sup>43</sup>.

**Art. 314. Concepto de infracción tributaria.**- Se considera como infracción tributaria, la acción u omisión que involucre violación a las normas tributarias sean estas sustantivas o adjetivas<sup>44</sup>.

## LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

**Art. 19. Obligación de llevar contabilidad.**- Están obligados a llevar contabilidad las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que inicien sus actividades con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos

---

<sup>40</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código tributario: *Capítulo VI – De la extinción de la obligación tributaria*, Art. 37, p.8.

<sup>41</sup> *Ibíd.* p.7.

<sup>42</sup> *Ídem.*

<sup>43</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código tributario: *Capítulo VI – De la extinción de la obligación tributaria*, Art. 41, p.9.

<sup>44</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código tributario: *Capítulo II – De las infracciones tributarias*, Art. 314, p.71.

anuales del ejercicio inmediato anterior sean superiores o iguales a los \$ 60000<sup>45</sup>.

**Art. 40. Plazos para la declaración.-** Los sujetos pasivos presentaran la declaración del impuesto a la renta anualmente en el lugar y fecha determinada por el reglamento<sup>46</sup>.

**Art. 67. Declaración del impuesto.-** Los sujetos pasivos presentaran la declaración del Impuesto al Valor Agregado mensualmente dentro del mes siguiente, y los sujetos pasivos que realicen transferencias gravadas con la tarifa cero presentaran una declaración de forma semestral<sup>47</sup>.

**Art. 100. Cobro de multas<sup>48</sup>.**- Los sujetos pasivos que no presenten sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos en el reglamento, serán sancionados con una multa equivalente al 3% por cada fracción de mes en que se haya retrasado el contribuyente en la presentación de la respectiva declaración.

En el caso del impuesto a la renta la multa será calculada del valor del impuesto a pagar y con relación al impuesto del valor agregado la multa se calculara sobre el valor a cancelar luego de deducir el valor del crédito tributario.

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

**Administración tributaria central.-** La dirección de la administración tributaria, refiere al ámbito nacional, el cual es precedido por el Presidente de la Republica, el mismo que ejercerá sus funciones a través de los organismos que la ley establezca<sup>49</sup>.

---

<sup>45</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: *Capítulo VI – Contabilidad y estados financieros*, Art. 19, p.20.

<sup>46</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: *Capítulo IX – Normas sobre declaración y pago*, Art. 40, p.30.

<sup>47</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: *Título II Capítulo IV – Declaración y pago del IVA*, Art. 67, p.49.

<sup>48</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: *Título V – Disposiciones Generales*, Art. 100, p.68.

<sup>49</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código Tributario- Capítulo I – *De los órganos*, Art. 64, p. 13.

**Administración tributaria seccional.-** La dirección de la administración tributaria seccional, refiere al ámbito provincial o municipal, en este caso la dirección la ejercerá el Prefecto Provincial o el Alcalde, estos ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos según la ley lo determine<sup>50</sup>.

**Agentes de retención.-** Se entiende a las personas naturales o jurídicas que, en razón, de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello<sup>51</sup>.

**Agentes de Percepción.-** Son aquellos contribuyentes que poseen como función retener o percibir un impuesto<sup>52</sup>.

**Crédito tributario.-** Se define a la diferencia entre el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Cobrado menos el Valor Agregado (IVA) Pagado<sup>53</sup>.

**Contribuyente.-** Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador<sup>54</sup>.

**Contribuyente Especial.-** Es el contribuyente (persona natural o jurídica), recibe el nombre formalmente por la Administración Tributaria, ya que este contribuye a la recaudación de impuestos de manera efectiva, cumpliendo las respectivas normas con relación al cumplimiento de los deberes formales y pago de los tributos<sup>55</sup>.

**Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad.-** Las personas sea nacional o extranjera que están obligadas a llevar contabilidad son aquellas que realicen actividades económicas y que estas posean ingresos mayores a \$100000, que

---

<sup>50</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código Tributario - Capítulo I – *De los órganos*, Art. 64, p. 13.

<sup>51</sup> BUSTOS A., Javier: *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*, p. 117.

<sup>52</sup> OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA Fiscal: Agentes de percepción <http://www.observatoriofiscal.org/a/62.html>.

<sup>53</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Crédito Tributario*, <http://www.sri.gob.ec/de/153>.

<sup>54</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código Tributario - Capítulo IV – *De los sujetos*, Art. 25, p. 5.

<sup>55</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Contribuyentes especiales*, <http://www.sri.gob.ec/de/334>.

tengan un capital propio mayor a \$60000 y que sus costos y gastos han sido mayores a \$80000<sup>56</sup>.

**Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad.-** Son aquellas personas que no superan lo establecido para ser Persona natural obligada a llevar contabilidad, sin embargo deben llevar un registro de sus ingresos y egresos<sup>57</sup>.

**Quid.-** Esencia, causa, razón o punto clave<sup>58</sup>.

**Sujeto Activo.-** Es el ente público acreedor del tributo<sup>59</sup>.

**Sujeto Pasivo.-** Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica, que según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o responsable<sup>60</sup>.

## 2.3 HIPÓTESIS

### 2.3.1 Hipótesis General

De insertarse temas de tributación en las asignaturas de corte cívico social dictadas en los últimos niveles de bachillerato y en las carreras universitarias, se podría mejorar la concientización y responsabilidad tributaria en los presentes y futuros profesionales del cantón Milagro.

### 2.3.2 Hipótesis Particulares

- De incrementarse la capacitación sobre cultura tributaria en los estudiantes de los últimos niveles universitarios de las carreras de especialidad no administrativa se fortalece el compromiso en los futuros profesionales en la construcción de un contribuyente responsable.

---

<sup>56</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Persona Natural Obligada a Llevar Contabilidad*, <http://www.sri.gob.ec/de/31>.

<sup>57</sup> SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: *Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad*, <http://www.sri.gob.ec/de/31>.

<sup>58</sup> WORDREFERENCE: *Significado de quid*: <http://www.wordreference.com/definicion/quid>.

<sup>59</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código Tributario - Capítulo II – *De los sujetos*, Art. 23, p. 5.

<sup>60</sup> CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES (2012): Código Tributario - Capítulo IV – *De los sujetos*, Art. 24, p. 5.



- La falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de bachillerato disminuye el aporte a la mejora de construcción de ciudadanía fiscal.
- Los procedimientos de difusión en temas de tributación llevados a cabo por los estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA de la UNEMI está ayudando de manera significativa al desarrollo del compromiso ciudadano y la responsabilidad social entre los profesionales trabajadores y postulantes a nuevos profesionales estudiantes de otras carreras.
- Informándose con mayor frecuencia sobre el destino de la recaudación de los impuestos a la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación, se motivará al cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.

### 2.3.3 Declaración de las Variables

**Cuadro 1:** Declaración de las variables

Componentes	Variables
De insertarse temas de tributación en las asignaturas de corte cívico social dictadas en los últimos niveles de bachillerato y en las carreras universitarias, se podría mejorar la competencia de responsabilidad y compromiso tributario en los presentes y futuros profesionales del cantón Milagro.	Temas tributarios
	Competencia de responsabilidad y compromiso fiscal
De incrementarse las capacitaciones sobre cultura tributaria en los estudiantes de los últimos niveles universitarios como estrategia para el fortalecimiento del compromiso en los futuros profesionales en la construcción de un contribuyente responsable.	Capacitaciones de Cultura Tributaria
	Compromiso de los futuros profesionales
La falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de bachillerato disminuye el aporte a la mejora de construcción de ciudadanía fiscal.	Falta de preparación en temas tributarios
	Construcción de ciudadanía fiscal
Los procedimientos de difusión en temas de tributación llevados a cabo por los estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA de la UNEMI está ayudando de manera significativa al desarrollo del compromiso ciudadano y la responsabilidad social entre los profesionales trabajadores y postulantes a nuevos profesionales estudiantes de otras carreras.	Procedimientos de difusión
	Compromiso ciudadano y Responsabilidad social

De informar el destino de la recaudación de los tributos a la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación, se motivará al cumplimiento tributario.	Recaudación de los tributos
	Cumplimiento tributario

Fuente: Matriz

Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### 2.3.4 Operacionalización de las variables

**Cuadro 2:** Operacionalización de las variables

Variables	Dimensión	Indicadores	Técnicas	Fuente de información
Temas tributarios	Legislación y práctica tributaria	Nivel de efectividad	Encuesta.	Docentes, Estudiantes y Directores de carrera
Competencia de responsabilidad y compromiso fiscal	Ética y Legislación y práctica tributaria	Nivel de efectividad	Estudio documental, Encuesta	Informes del SRI, Docentes
Capacitaciones de Cultura Tributaria	Legislación y práctica tributaria	Nivel de eficiencia	Encuesta	Docentes, Estudiantes y Directores de carrera
Compromiso de los futuros profesionales	Ética	Nivel de eficacia	Encuesta	Docentes, Estudiantes y Directores de carrera
Falta de preparación en temas tributarios	Legislación tributaria	Porcentual	Encuesta	Estudiantes universitarios
Construcción de ciudadanía fiscal	Legislación y práctica tributaria	Monetaria y Porcentual	Análisis Estadístico	Informes del SRI
Procedimientos de difusión	Marketing	Porcentual	Encuesta	Directores de Carrera
Compromiso ciudadano y Responsabilidad social	Ética y Legislación y práctica tributaria	Nivel de eficacia	Encuesta	Docentes, Estudiantes y Directores de carrera
Recaudación de los tributos	Legislación tributaria	Monetaria y Porcentual	Análisis Estadístico	Informes del SRI
Cumplimiento tributario	Legislación tributaria	Monetaria y Porcentual	Análisis Estadístico	Informes del SRI

Fuente: Matriz

Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

**Investigación de tipo cuantitativa.-** Las investigaciones cuantitativas o analíticas son las que tratan de conocer las dimensiones objetivas, el presente trabajo es de tipo cuantitativo, por lo que es necesario aplicar encuestas para determinar las dimensiones de la población, las características, las relaciones de causas efectos con las variables. Las investigaciones cuantitativas pueden ser:

- **Descriptivo:** Estas investigaciones son las que nos dan a conocer las características de una población en proceso de desarrollo, además permite observar de forma independiente de cada una de las variables establecidas.

**Investigación de Campo.-** Es la que recoge información necesaria de forma directa, es decir tiene contacto con los hechos o fenómenos de estudio, la investigación a realizarse es de campo por lo que se realizara encuestas a las personas directamente relacionadas al tema de investigación, para encontrar una explicación al problema de investigación.

#### 3.2 LA POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.2.1 Características de la Población

La población a objeto de estudio está conformada por los siguientes grupos poblacionales: estudiantes de último nivel universitario de la Universidad Estatal de

Milagro y la Universidad Agraria del Ecuador, el personal docente y administrativo de la Unemi, los docentes de cinco Unidades Educativas y directores de carreras universitarias del Cantón Milagro.

### **POBLACIÓN DE UNIVERSITARIOS:**

Personas que se encuentran en el proceso de formación profesional de las distintas ramas de la ciencia y que a futuro se convertirían en profesionales que brindarán sus servicios a cambio de una renta.

**Cuadro 3:** Población de estudiantes del último nivel Universidad Estatal de Milagro.

CARRERA	SEMESTRE CURSANDO EN LA UNEMI				TOTAL	Participación
	IV	V	VII	VIII		
Ing. CPA			132		132	13%
Ing. Comercial			125		125	12%
Lic. Turismo			17		17	2%
Lic. en Gestión Empresarial	8				8	1%
Ing. en Marketing	26				26	3%
Ing. en Sistemas Computacionales			53		53	5%
Ing. Industrial			46		46	5%
Lic. en Enfermería				61	61	6%
Nutrición		13			13	1%
Terapia Respiratoria			30		30	3%
Educadores de Párvulo				53	53	5%
Cultura Física			29		29	3%
Lic. En Comunicación Social			30		30	3%
Diseño Gráfico y Publicidad			28		28	3%
Psicología			112		112	11%
Lic. en Ciencias de la Educación Mención Educación Básica			56		56	6%
Educación Básica			124		124	12%
Informática de Programación			26		26	3%
Lic. En Ciencias de la Educación Mención Educación Inicial			37		37	4%
<b>TOTAL</b>	34	13	845	114	1006	100%

**Fuente:** Secretaria de las diferentes facultades de la universidad  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Cuadro 4:** Población de estudiantes del último año de la Universidad Agraria de Milagro

CARRERA	AÑO ESTUDIO DE CARRERA	TOTAL	Participación
	V		
Ing. Agronómica	109	109	74%
Ing. Agrícola Mención Agroindustrial	21	21	14%
Economía Agrícola	18	18	12%
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>148</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaria de las diferentes facultades de la universidad  
Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### POBLACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNEMI

El personal docente y administrativo de la UNEMI son profesionales los cuales forman parte de los contribuyentes, en los mismos que observaremos si estos han sido formados con conocimientos básicos tributarios y a su vez si poseen responsabilidad social en relación a sus obligaciones tributarias.

### POBLACIÓN DE DOCENTES DE BACHILLERATO

Docentes que forman a estudiantes en el desarrollo de competencias en Responsabilidad y Compromiso Tributario de los últimos niveles de bachillerato en Unidades Educativas fiscales y particulares que acogen a la mayor población de estudiantes de bachillerato del cantón Milagro.

**Cuadro 5:** Población de docentes de los últimos niveles de Bachilleratos de los diferentes Unidades Educativas del Cantón Milagro.

MATERIAS	UNIDADES EDUCATIVAS						TOTAL	PARTICIPACIÓN
	PARTICULARES			FISCALES				
	San José	Albert Einstein	17 de Septiembre	José María Velasco Ibarra	Pdte. Otto Arosemena Gómez			
	<b>N° de Docentes</b>							
Educación para la ciudadanía	1	1	4	5	9	20	77%	
Tributación			2			2	8%	
Impuestos generados en compra y venta de bienes y servicios					2	2	8%	
Presupuesto General del Estado					2	2	8%	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Unidades Educativas del Cantón Milagro  
Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

## **POBLACIÓN DE DIRECTORES DE CARRERAS DE UNIVERSIDADES DEL CANTÓN MILAGRO**

Los directores de carreras universitarias del cantón Milagro son profesionales los cuales forman parte de los contribuyentes y además los directores son los encargados de analizar los beneficios de cada una de las materias a impartirse.

### **3.2.2 Delimitación de la Población**

Las poblaciones objeto de estudio son finitas, porque se conocen sus cantidades.

**POBLACIÓN 1:** Estudiantes Universitarios de últimos de semestres universidades del cantón Milagro, teniendo un total de 1154 estudiantes universitarios de los últimos niveles, formando parte del Universo a investigarse, por lo cual el estudio se enfocará en determinar la necesidad de formación de competencias de Responsabilidad y Compromiso Tributario en los futuros profesionales de las distintas carreras.

**POBLACIÓN 2:** Esta población la conforma el Personal Docente y Administrativo de la UNEMI, teniendo un total de 408 personas integrando el Universo a investigarse, para lo cual se enfocará en determinar la necesidad de formación de competencias de Responsabilidad y Compromiso Tributario en los profesionales de las diversas especialidades.

**POBLACIÓN 3:** Docentes de Segundo y Tercer año de Bachillerato de cinco unidades educativas del Cantón Milagro, los cuales fueron seleccionados para que formen parte de la población objeto a estudio, el número de docentes encargados de impartir materias de corte Cívico-Social son 26 catedráticos, los mismos que serán considerados en su totalidad.

**POBLACIÓN 4:** Esta población está conformada por los directores de carrera de las universidades del Cantón Milagro los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 19 directores de carrera de la Universidad Estatal de Milagro y 3 directores de carrera de la Universidad Agraria del Ecuador, esta población es finita por conocerse el tamaño de este universo.

### 3.2.3 Tipo de Muestra

POBLACIÓN: Estudiantes Universitarios de últimos de semestres universidades y directores de carreras universitarias del cantón Milagro, el personal docente y administrativo de la Unemi.

**Muestreo Probabilístico.-** Este tipo de muestreo es aquel que se basa en el principio de la equiprobabilidad, donde todos los individuos que forman parte de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados para que formen parte de la muestra<sup>61</sup>, por lo tanto decimos que estos grupos poblacionales son probabilístico porque tanto estudiantes, personal y directores poseen los conocimientos necesarios para ser considerados dentro de esta.

POBLACIÓN: Docentes de Bachillerato de los últimos niveles de estudio en el cantón Milagro.

**Muestreo No Probabilístico.-** Es cuando los elementos que van a formar parte de la muestra son seleccionados a juicio del investigador, ya que no todos tienen la misma probabilidad de ser elegidos, por lo tanto se utiliza esta técnica de muestreo cuando resulta difícil obtener la muestra a través del muestreo probabilístico<sup>62</sup>, este grupo poblacional es no probabilístico porque no todos los docentes de los últimos niveles de bachillerato van a formar parte de la muestra únicamente se van a considerar a los docentes que dicten materias relacionadas a la responsabilidad social.

### 3.2.4 Tamaño de la muestra

#### PRIMERA POBLACIÓN

Para el caso de nuestro proyecto de investigación la población obtenida es finita, es decir que se conoce su tamaño y debido que se trata de una población muy amplia aplicaremos la siguiente fórmula para el cálculo de la muestra de la población que va a ser objeto de estudio.

---

<sup>61</sup> ABASCAL, Elena y ESTEBAN; Grande: *Análisis de encuestas*, p. 70.

<sup>62</sup> VIVANCO, Manuel: *Muestreo Estadístico, Diseño y Aplicaciones*, p.187.

$$n = \frac{N * P * Q}{\frac{(N - 1) * E^2}{Z^2} + (P * Q)}$$

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

N= Tamaño de la población

P= Posibilidad de que ocurra un evento, p=0,5

Q= Posibilidad de no ocurrencia de un evento, q=0,5

E = Error, se considera el 5%; E=0,05

Z = Nivel de confianza, que para el 95%, Z=1.96

$$n = \frac{1154 * 0,5 * 0,5}{\frac{(1154 - 1) * 0,05^2}{1,96^2} + (0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{288,5}{\frac{2,8825}{3,8416} + (0,25)}$$

$$n = \frac{288,5}{1,0003}$$

$$n = 288,41$$

$$n = 288$$

Para el caso de este grupo poblacional, hemos considerado que al interior de la población existen diferencias, como es las diversas especialidades que siguen los estudiantes. Debido a esto, se ha aplicado para este grupo poblacional un muestreo estratificado, el mismo que se divide la población en segmentos y selecciona una muestra para cada uno de ellos. Por lo tanto se divide la muestra obtenida para la población obteniendo un coeficiente, que es el que luego se multiplicara por la población de cada estrato.



**Cuadro 6:** Coeficiente para determinar los estratos muestrales

<b>N</b>	1154
<b>n</b>	288
	n/N
<b>Coeficiente</b>	0,249566724

**Fuente:** Universidades del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

A continuación se muestran los estratos en los cuales hemos dividido la población objeto de estudio:

**Cuadro 7:** Población estratificada de los estudiantes de las universidades del Cantón Milagro por carrera

<b>ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES DEL CANTÓN MILAGRO</b>			
<b>CARRERAS</b>	<b>No. DE ESTUDIANTES</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>MUESTRA</b>
Ing. CPA	132	0,249566724	33
Ing. Comercial	125	0,249566724	31
Lic. Turismo	17	0,249566724	4
Lic. en Gestión Empresarial	8	0,249566724	2
Ing. en Marketing	26	0,249566724	6
Ing. en Sistemas Computacionales	53	0,249566724	13
Ing. Industrial	46	0,249566724	11
Lic. en Enfermería	61	0,249566724	15
Nutrición	13	0,249566724	3
Terapia Respiratoria	30	0,249566724	7
Educadores de Párvulo	53	0,249566724	13
Cultura Física	29	0,249566724	7
Lic. En Comunicación Social	30	0,249566724	7
Diseño Gráfico y Publicidad	28	0,249566724	7
Psicología	112	0,249566724	28
Lic. en Ciencias de la Educación Mención Educación Básica	56	0,249566724	14
Educación Básica	124	0,249566724	31

Informática de Programación	26	0,249566724	6
Lic. En Ciencias de la Educación Mención Educación Inicial	37	0,249566724	9
Ing. Agronómica	109	0,249566724	27
Ing. Agrícola Mención Agroindustrial	21	0,249566724	5
Economía Agrícola	18	0,249566724	4
<b>TOTAL</b>	<b>1154</b>		<b>288</b>

**Fuente:** Universidades del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

Hemos estratificado la población por carreras, obteniendo un coeficiente que se lo calcula dividiendo  $n/N$  y luego multiplicando para el segmento por carreras, llegando a una muestra total a encuestar. El total de personas que conforman la muestra, es de 288.

La utilización de este procedimiento nos asegura, de una parte, representatividad de cada del estrato muestral dentro de la población total y, de otra parte, cuidar que no existan sesgos en cuanto a que se estudien grupos que numéricamente tengan demasiadas unidades de análisis en comparación con otros.

## SEGUNDA POBLACIÓN

La población está conformada por 408 personal docente y administrativo de la Unemi y por tratarse de una población finita y además por ser amplia se procede a realizar el cálculo de la muestra, para lo cual se utilizara la formula antes descrita.

$$n = \frac{408 * 0,5 * 0,5}{\frac{(408 - 1) * 0,05^2}{1,96^2} + (0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{102}{\frac{1,0175}{3,8416} + (0,25)}$$

$$n = \frac{102}{0,5149}$$

$$n = 198$$

El total del personal docente y administrativo a encuestar es de 198.

### **TERCERA POBLACIÓN**

Nuestra segunda población obtenida es finita, es decir que se conoce su tamaño por lo tanto se tomara su totalidad, es decir se encuestará a los 26 docentes de las Unidades Educativas que fueron consideradas para formar parte de la población, los docentes tomados en cuenta son los que imparten materias de Corte Cívico Social.

### **CUARTA POBLACIÓN**

Debido a que la presente población es finita, se va a tomar en consideración todos los directores de carreras universitarias del Cantón Milagro, los cuales son un total de 22 directores.

#### **3.2.5 Proceso de Selección**

**MUESTRA DE POBLACIÓN:** Estudiantes Universitarios de los últimos semestres universidades del cantón Milagro.

- **Muestreo Estratificado o por Cuotas,** Este muestreo pertenece a la clasificación del muestreo probabilístico, en la cual el investigador tiene como finalidad dividir a la población en diferentes grupos o estratos para luego tomar la muestra de cada grupo, dicho muestreo tiene como objetivo aumentar el grado de exactitud muestral<sup>63</sup>.

De acuerdo a lo expresado anteriormente aplicaremos para este grupo poblacional el muestreo estratificado ya que el total de esta población se encuentra dividido por las diferentes carreras que siguen los estudiantes de los últimos niveles y se calculara la muestra para cada uno de estos estratos para saber así a cuantos estudiantes por carrera se debe realizar la encuesta.

**MUESTRA DE POBLACIÓN:** Docentes de Bachillerato de los últimos niveles de estudio y directores de carreras universitarias del cantón Milagro y personal docente y administrativo de la Unemi.

---

<sup>63</sup> NAMAKFOROOSH MOHAMMAD, Naghi: *Metodología de la Investigación*, p. 208.

- **Muestra de Expertos**, Este muestreo hace énfasis a un grupo de personas que cuentan con una gran experiencia en relación a la población de estudio, y por lo tanto se considera importante la opinión de las personas expertas sobre el tema sujeto a investigación<sup>64</sup>. Es por esto que aplicamos este tipo de muestreo al grupo poblacional de docentes de bachillerato de los últimos niveles de estudio y los directores de carreras universitarias del Cantón Milagro y el personal docente y administrativo de la Unemi ya que son personas expertas en sus diferentes áreas y las respuestas que se obtengan podrán ser validadas ya que las avalan sus conocimientos y su experiencia laboral, mediante los criterios que se obtengan nos permitirán o ayudara a comprobar las variables de las hipótesis.

### 3.3 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

#### 3.3.1 Métodos Teóricos

Son los que revelan las relaciones esenciales del fenómeno de investigación, estos son importantes para el entendimiento de los hechos y para la elaboración de las respectivas hipótesis del tema de investigación. Los métodos teóricos impulsan la posibilidad de realización del salto cualitativo que permite ascender al acondicionamiento de información empírica a demostrar, describir, establecer las causas y formular las hipótesis<sup>65</sup>.

Los métodos teóricos a aplicar en esta investigación son los siguientes:

- **Analítico - Sintético.**- En nuestra investigación aplicamos este método, debido que para realizar un mejor análisis acerca de nuestro tema, lo que realizamos fue descomponer en partes los elementos del tema objeto a estudio y verificar la relación que existen entre ellos, y de esta manera poder estudiar las causas y los efectos, por lo que es imprescindible el análisis y la síntesis.
- **Hipotético - Deductivo.**- Aplicamos el método hipotético – deductivo en nuestra investigación ya que hemos realizado una observación al entorno

<sup>64</sup> HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; FERNÁNDEZ COLLADO, C y BATISTA LUCIO, P.: “*Metodología de la investigación 4ta Edición*”, p. 97.

<sup>65</sup> DÍAZ NARVÁEZ, Víctor Patricio: *Metodología de la investigación científica y bioestadística*, p.105.

para poder determinar el tema de investigación, además hemos planteado una hipótesis como efecto de la deducción del conjunto de datos y planteada la hipótesis se procederá a la verificación de la misma.

### 3.3.2 Métodos Empíricos

Este método está basado en la experimentación y lógica, además estos son utilizados para la obtención de información y luego la realización del experimento. La colaboración de este método al proceso investigativo se debe a la experiencia, además nos permite informar sobre las principales características y relaciones del tema de investigación<sup>66</sup>.

El método empírico fundamental que aplicamos es la observación.

- Aplicamos este método en nuestra investigación, ya que mediante la observación conocemos cual es nuestro tema sujeto a investigación, mediante este método se puede establecer cuáles serán las variables a estudiar, en relación a nuestra investigación las variables a estudiar son la construcción de ciudadanía fiscal y la formación en competencias y compromiso fiscal.

### 3.3.3 Técnicas e Instrumentos

Las técnicas e instrumentos constituyen un conjunto de mecanismos los cuales están dirigidos a recolectar, analizar y mostrar la información del fenómeno sobre el cual se está investigando. Los instrumentos a utilizar en este proceso investigativo son el estudio documental, la encuesta dirigida a los estudiantes universitarios de los últimos niveles y directores de carreras universitarias del Cantón Milagro y al personal docente y administrativo de la Unemi y los docentes de bachillerato y a profesionales.

- **El estudio documental.-** Técnica que ha sido utilizada en esta investigación debido a que hemos realizado varias consultas en libros, informes emitidos por instituciones como el Servicio de Rentas Internas, publicaciones en diarios

---

<sup>66</sup> LANDEAU, Rebeca: *Elaboración de trabajos de investigación*, p. 11.

nacionales, consultas realizadas a tesis relacionadas a nuestro tema, etc. estudios que nos han ayudado al desarrollo de la presente investigación.

- **La encuesta.-** Esta técnica también ha sido utilizada para la ejecución de la presente investigación, en la cual se elaboró un cuestionario dirigido a los cuatro grupos poblacionales, y de esta manera obtener la información requerida.

### **3.4 TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN**

La aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos que hemos utilizado tienen como propósito fundamental obtener información necesaria sobre el tema de investigación, una vez que la información ha sido recolectada se realiza el proceso estadístico de la misma, para el cual hemos elegido el programa Microsoft Excel, el cual nos permite tabular y realizar representaciones graficas de los respectivos estudios que se realicen a la población seleccionada.

De esta manera poder analizar la información obtenida y verificar si las hipótesis planteadas se cumplen o no, una vez realizado todo este proceso se procederá a elaborar las respectivas recomendaciones para que esta problemática se mantenga o para que siga mejorando en el transcurso del tiempo.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

El presente trabajo de investigación está enfocado a los universitarios de Carreras no Administrativas del Cantón Milagro, los mismos que no poseen conocimientos básicos de temas tributarios.

Una vez aplicada la encuesta se dio paso a la respectiva tabulación e interpretación de los resultados, para obtener información relevante que nos permitiese verificar las hipótesis y enunciar la propuesta correspondiente.

A continuación se presentan los resultados.

#### **RESULTADOS GENERALES A LA ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE CARRERAS DE UNIVERSIDADES DEL CANTÓN MILAGRO Y AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNEMI**

##### **Pregunta No. 1**

**¿Posee conocimientos básicos sobre materia tributaria?**

##### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes universitarios y personal docente y administrativo de la UNEMI sobre el tema, esto nos permitirá determinar el nivel de cultura tributaria y desde que punto se partiría para la formación de construcción de ciudadanía fiscal.

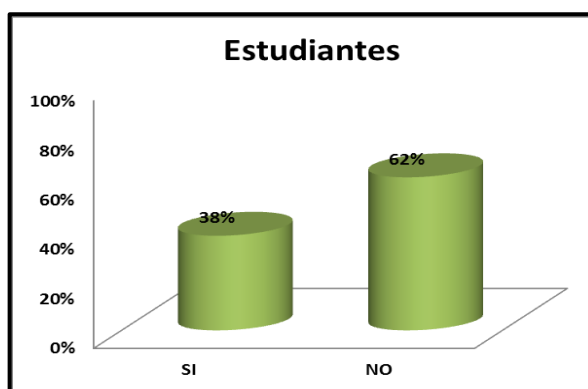
**Cuadro 8:** Nivel de conocimientos

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
SI	110	167	38%	84%
NO	178	31	62%	16%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

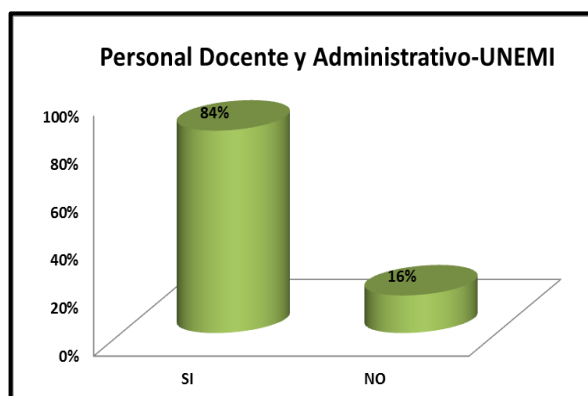
**Figura 1:** Nivel de conocimientos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 2:** Nivel de conocimientos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado



### Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):

Del total de la población encuestada el 38 poseen conocimientos sobre materia tributaria, y el 62% restante de estudiantes desconocen del tema.

### Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 84% manifiestan tener conocimientos de tributación, y el 16% indican que no tienen conocimientos básicos de tributación.

### Pregunta No. 2

**¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento del pago de impuestos?**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Determinar el nivel de necesidad de cumplimiento de pago de los impuestos, con la finalidad de establecer la capacidad de cumplimiento con las obligaciones tributarias.

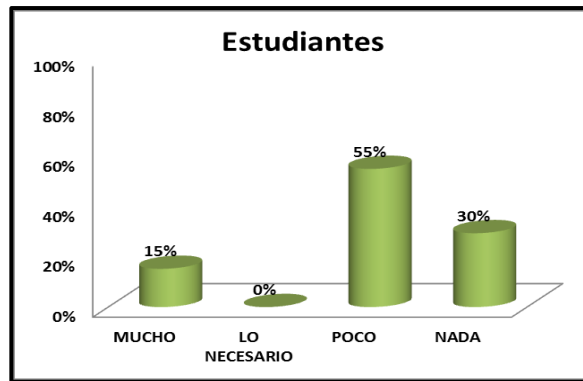
**Cuadro 9:** Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
MUCHO	44	29	15%	15%
LO NECESARIO	0	96	0%	48%
POCO	159	65	55%	33%
NADA	85	8	30%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

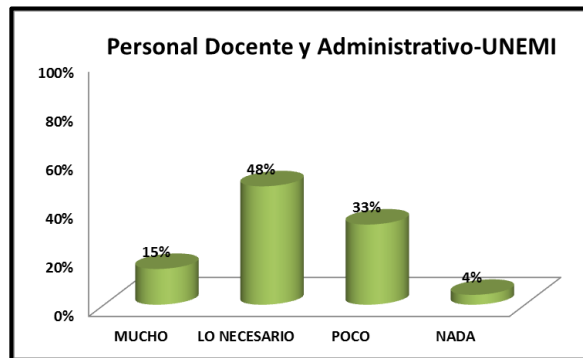
**Figura 3.** Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 4.** Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

#### **Lectura interpretativa - Análisis (Estudiantes):**

El 15% de la población encuestada conoce la necesidad del cumplimiento del pago de impuestos, mientras que el 55% tiene poco conocimiento, por lo tanto el 30% restante el cual comprende a 85 estudiantes no tienen conocimiento alguno sobre este tema.

#### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 15% manifiestan conocer mucho sobre la necesidad al pago de los impuestos, el 48% conocen lo necesario, el 33% posee poco conocimiento del pago de los impuestos, y el 4% no conocen nada sobre el cumplimiento al pago de los impuestos.

### Pregunta N°3

¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Conocer si los futuros profesionales tienen conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados en el país y si esto los motiva a convertirse en contribuyentes responsables que cumplan con sus obligaciones tributarias.

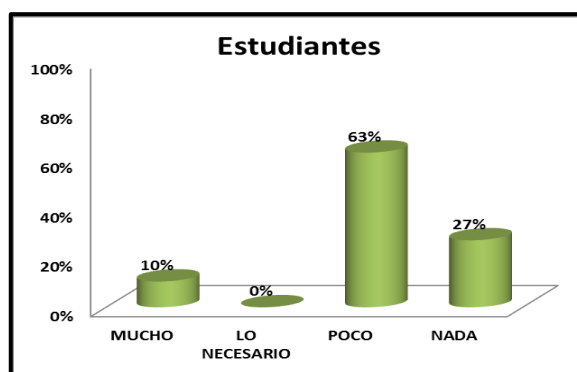
**Cuadro 10:** Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
MUCHO	30	24	10%	12%
LO NECESARIO	0	92	0%	46%
POCO	180	69	63%	35%
NADA	78	13	27%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	100%

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

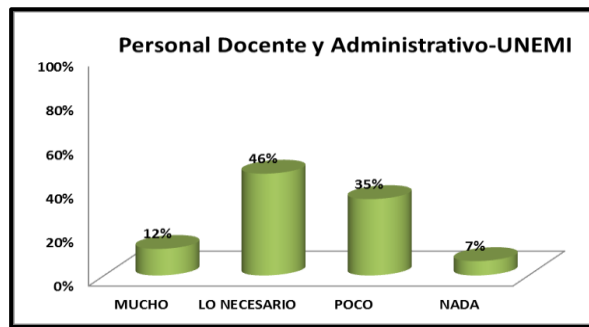
**Figura 5.** Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 6.** Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

#### **Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 10% correspondiente a 30 estudiantes tienen conocimiento de cuál es el destino de los impuestos que han sido recaudados en el país, el 63% el cual comprende a 180 estudiantes indican que tienen poco conocimiento sobre el destino de lo recaudado y el 27%, es decir los 78 estudiantes restantes opinan que desconocen totalmente sobre lo que se ha preguntado.

#### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 12% manifiestan conocer mucho sobre el destino de la recaudación de impuestos, el 46% conoce lo necesario, el 35% posee poco conocimientos, y el 7% no posee conocimientos sobre el destino de la recaudación de los tributos.

#### **Pregunta N°4**

**¿Por qué cree usted que es importante aprender sobre el pago de los tributos?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Conocer porque la ciudadanía considera importante el pago de los tributos, y cuáles son los aspectos que lo llevan a cumplir con sus obligaciones a los contribuyentes.

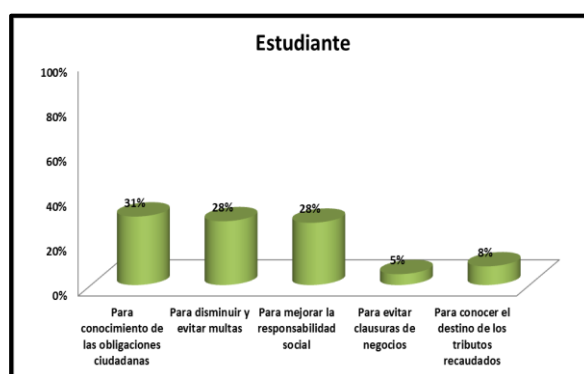
**Cuadro 11:** Calificación del grado de importancia de aprender sobre el pago de los tributos

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Para conocimiento de las obligaciones ciudadanas	88	92	31%	46%
Para disminuir y evitar multas	82	29	28%	15%
Para mejorar la responsabilidad social	80	60	28%	30%
Para evitar clausuras de negocios	14	14	5%	7%
Para conocer el destino de los tributos recaudados	24	3	8%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

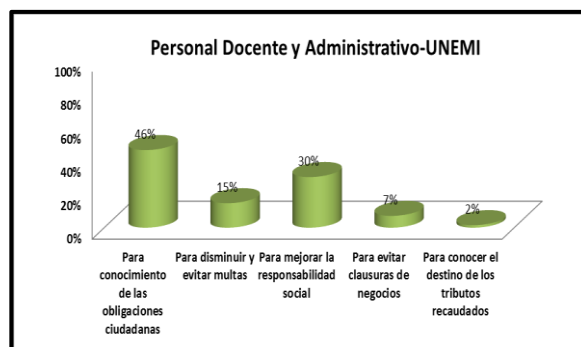
**Figura 7.** Calificación del grado de importancia de aprender sobre el pago de los tributos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 8.** Calificación del grado de importancia de aprender sobre el pago de los tributos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 31% de los estudiantes consideran que las personas deben aprender sobre el pago de los tributos por obligación ciudadana, el 28% cree que se lo debe hacer para evitar multas, el otro 28% opina que debe ser por responsabilidad social, el 5% siguiente creen que se lo hace para evitar clausuras y el 8% restante consideran que se debe aprender para conocer el destino de los tributos.

### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 46% considera que se debe aprender sobre el pago de los tributos para conocimiento de las obligaciones ciudadanas, el 15% para disminuir y evitar multas, el 30% por responsabilidad social, el 7% para evitar clausura de negocios y el 2% para conocer el destino de la recaudación de los tributos.

### **Pregunta N° 5**

**¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Conocer el nivel de importancia que le da la ciudadanía al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

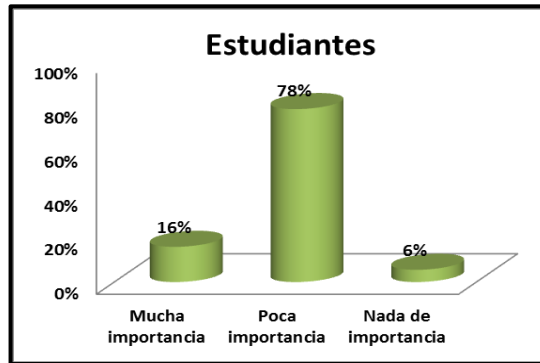
**Cuadro 12:** Nivel de constancia que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Mucha importancia	46	29	16%	15%
Poca importancia	226	161	78%	81%
Nada de importancia	16	8	6%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

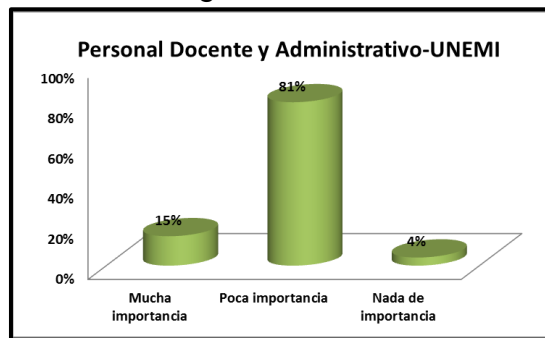
**Figura 9.** Nivel de constancia que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 10.** Nivel de constancia que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

#### **Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 16% es decir 46 del total de los estudiantes que fueron encuestados consideran que la ciudadanía le da mucha importancia al cumplimiento del pago de los impuestos, el 78% el cual comprende un total de 226 estudiantes creen que la ciudadanía le da poca importancia al tema, y por lo tanto el 6% el mismo que comprende a 16 estudiantes opinan que la ciudadanía no le da nada de importancia al cumplimiento del pago de impuestos.

#### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 15% considera que la ciudadanía le da mucha importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias,

el 81% creen que la ciudadanía le da poca importancia y el 4% nada de importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### Pregunta N°6

**Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Determinar según la ciudadanía a quienes afectan los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos.

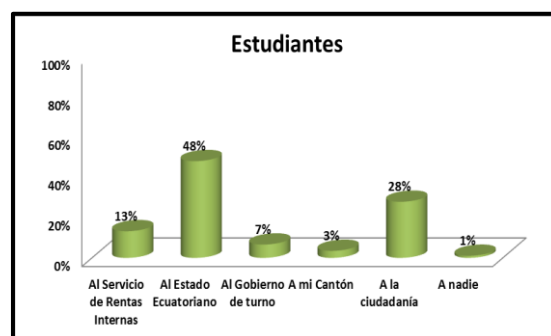
**Cuadro 13:** Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Al Servicio de Rentas Internas	38	5	13%	3%
Al Estado Ecuatoriano	138	95	48%	48%
Al Gobierno de turno	19	10	7%	5%
A mi Cantón	10	0	3%	0%
A la ciudadanía	80	88	28%	44%
A nadie	3	0	1%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 11.** Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria

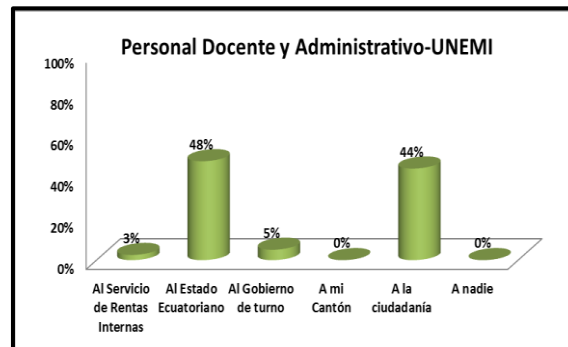


**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado



**Figura 12.** Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 13% de la población indica que la inmoralidad tributaria y la evasión de impuestos a quien afecta es al Servicio de Rentas Internas, el 48% que es el porcentaje más alto consideran que esto afecta de forma considerable al Estado Ecuatoriano, el 7% siguiente creen que quien es el más afectado es el Gobierno de turno, el 3% de los estudiantes opinan que al Cantón donde habitan sería el más afectado por la inmoralidad, el 28% consideran que la ciudadanía sería el afectado y el 1% restante de los estudiantes encuestados indican que a nadie afectaría la evasión de impuestos.

### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 3% considera que los problemas de inmoralidad tributaria afectan al Servicio de Rentas Internas, el 48% siendo el porcentaje más alto considera que afecta al Estado Ecuatoriano, el 5% siguiente piensa que el más afectado es el Gobierno de turno y el 44% restante indica que los afectados es la ciudadanía.

### **Pregunta N°7**

**¿Considera usted que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Determinar si los estudiantes de las diferentes carreras universitarias y el personal docente y administrativo de la UNEMI consideran que el Servicio de Rentas Internas es la única institución que tiene la competencia de formar contribuyentes.

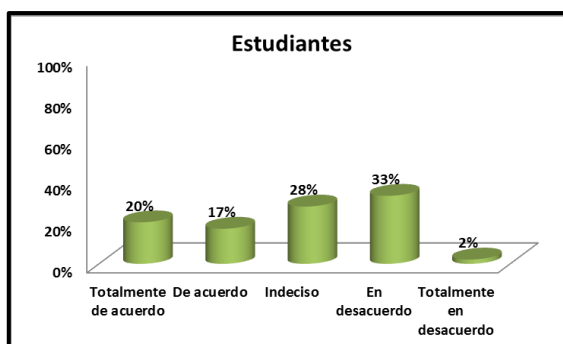
**Cuadro 14:** Calificación de formación de los contribuyentes

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	58	12	20%	6%
De acuerdo	49	35	17%	18%
Indeciso	80	48	28%	24%
En desacuerdo	95	98	33%	49%
Totalmente en desacuerdo	6	5	2%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

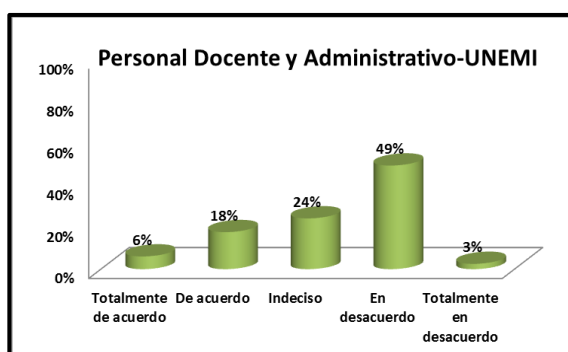
**Figura 13.** Calificación de formación de los contribuyentes



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 14.** Calificación de formación de los contribuyentes



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 20% de la población encuestada está totalmente de acuerdo en que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas, el 43% está de acuerdo, el 28% de los estudiantes se encuentran indeciso sobre este tema, el 7% de la población está en desacuerdo y el 2% de la población restante están en total desacuerdo.

### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 6% indica estará totalmente de acuerdo a que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas, el 18% se encuentra de acuerdo, el 24% está indeciso a lo antes mencionado, el 49% siguiente está en desacuerdo y el 3% restante indica estar totalmente en desacuerdo.

### **Pregunta N°8**

**¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde Universidades y Colegios?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

El objetivo de esta pregunta es determinar si las Universidades y Colegios poseen la capacidad necesaria para formar a contribuyentes responsables con un alto nivel de conocimientos de cultura tributaria.

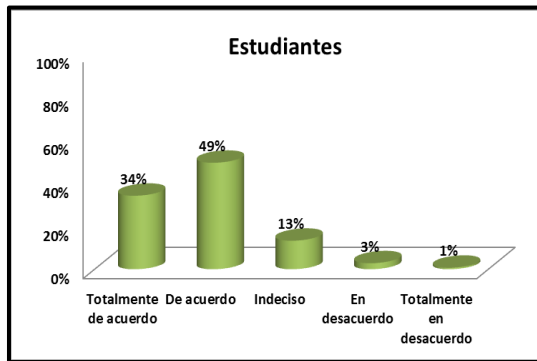
**Cuadro 15:** Calificación de formación de los contribuyentes

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	98	16	34%	8%
De acuerdo	142	134	49%	68%
Indeciso	38	38	13%	19%
En desacuerdo	8	7	3%	4%
Totalmente en desacuerdo	2	3	1%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

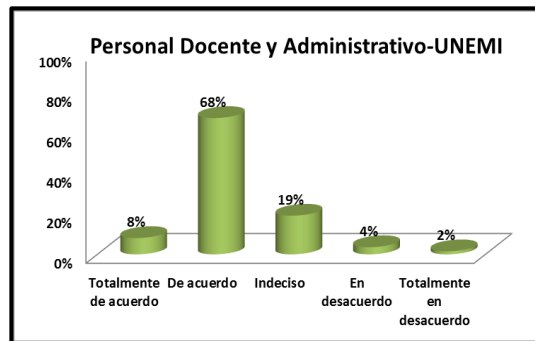
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 15.** Calificación de formación de los contribuyentes



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 16.** Calificación de formación de los contribuyentes



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 34% de la población está totalmente de acuerdo en que la formación de contribuyentes se la puede realizar desde colegios y universidades, el 49% está de acuerdo, el 13% de los estudiantes universitarios se encuentran indeciso sobre la formación en colegios y universidades, el 3% de la población están en desacuerdo y el 1% de la población están totalmente desacuerdo.

**Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 8% considera estar totalmente de acuerdo a que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde Universidades y Colegios, el 68% se encuentra de acuerdo, el 19% está indeciso, el 4% está en desacuerdo y el 2% restante indica estar totalmente en desacuerdo.

### Pregunta N°9

¿Cree que debería impartirse al menos un semestre temas de tributación en todas las carreras Universitarias?

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Conocer si los estudiantes universitarios estarían prestos a recibir temas de tributación, teniendo en cuenta que esto ayudara en su vida profesional y a la vez incrementar la construcción de ciudadanía fiscal.

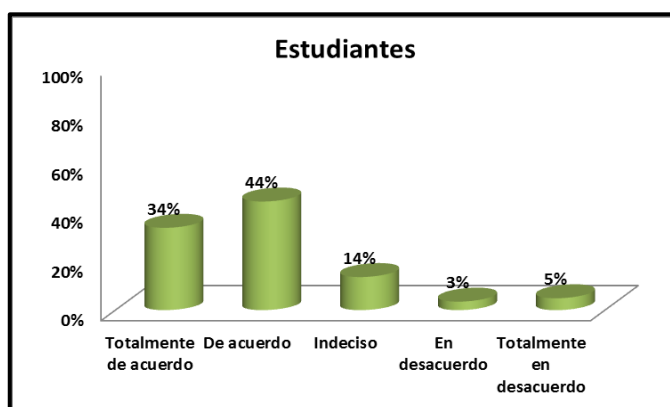
**Cuadro 16:** Nivel de aceptación de un semestre de temas de tributación en todas las carreras Universitarias

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	97	78	34%	39%
De acuerdo	128	92	44%	46%
Indeciso	39	25	14%	13%
En desacuerdo	10	3	3%	2%
Totalmente en desacuerdo	14	0	5%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

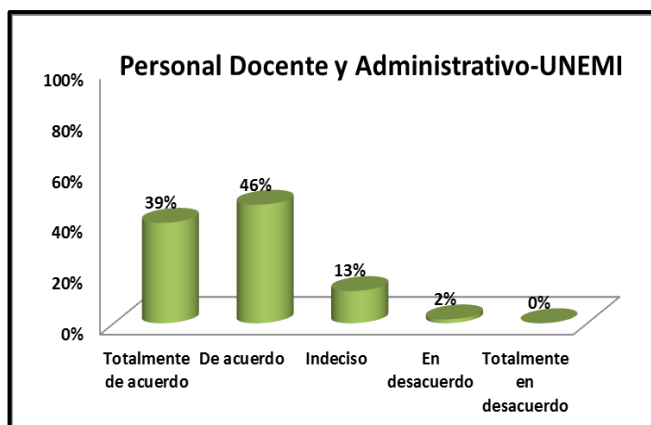
**Figura 17.** Nivel de aceptación de un semestre de temas de tributación en todas las carreras Universitarias



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 18.** Nivel de aceptación de un semestre de temas de tributación en todas las carreras Universitarias



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

#### **Lectura interpretativa- Análisis:**

El 34% de la población está totalmente de acuerdo en que se imparta al menos un semestre de temas de tributación en todas las carreras universitarias del Cantón Milagro, el 44% está de acuerdo con lo antes mencionado, el 14% de los universitarios se encuentran indeciso, el 3% de la población está en desacuerdo y el 5% de la población están totalmente desacuerdo en recibir temas de tributación.

#### **Lectura interpretativa - Análisis (Personal Docente y Administrativo de la UNEMI):**

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 39% se encuentra totalmente de acuerdo que se imparta al menos un semestre temas básicos de tributación en todas las carreras Universitarias, el 46% se encuentra de acuerdo en lo antes mencionado, el 13% está indeciso, el 2% está en desacuerdo.

#### **Pregunta N°10**

**¿Cree que debería impartirse al menos un año de temas de tributación en todos los Colegios de este cantón?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Obtener información si los alumnos de bachillerato deben recibir temas de tributación con la finalidad de mejorar la construcción de ciudadanía fiscal.

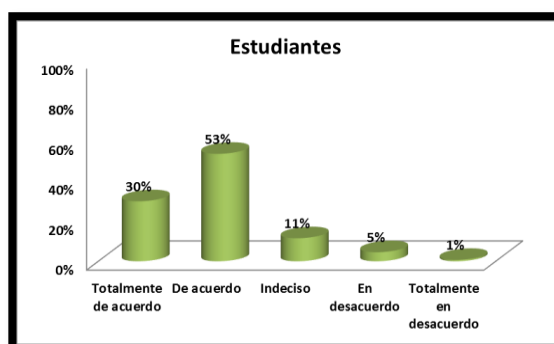
**Cuadro 17:** Nivel de aceptación de al menos un año de temas tributarios en los colegios del Cantón Milagro

	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO UNEMI
ALTERNATIVAS	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	86	92	30%	46%
De acuerdo	154	85	53%	43%
Indeciso	33	19	11%	10%
En desacuerdo	13	1	5%	1%
Totalmente en desacuerdo	2	1	1%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

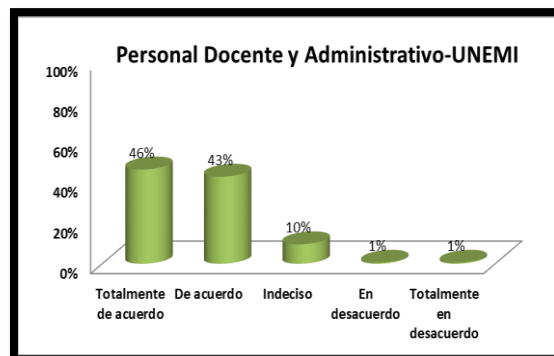
**Figura 19.** Nivel de aceptación de al menos un año temas tributarios en los colegios del Cantón Milagro



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 20.** Nivel de aceptación de al menos un año temas tributarios en los colegios del Cantón Milagro



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):

El 30% de la población encuestada se encuentra totalmente de acuerdo en que se imparta al menos un año lectivo en los colegios del Cantón Milagro, el 53% está de acuerdo, el 11% de los encuestados se encuentran indeciso, el 5% de la población está en desacuerdo y el 1% de la población están totalmente desacuerdo en que se brinden al menos un año temas de tributación en las unidades educativas.

### Lectura interpretativa-Análisis (Personal Docente y Administrativo UNEMI):

Del total de personal docente y administrativo de la Unemi, el 46% manifiestan estar totalmente de acuerdo que se debe impartir por lo menos en un año temas de tributación en todos los colegios del Cantón Milagro, el 43% indican estar de acuerdo, el 10% están indecisos, el 1% del personal están en desacuerdo y el 1% restante del personal docente y administrativo señalan estar en total desacuerdo en que los estudiantes de bachillerato reciban temas tributarios.

### Pregunta N°11

**¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Determinar cuáles serían las causas por las cuales los profesionales han adquirido compromiso de cumplir a tiempo con el pago de los impuestos.

**Cuadro 18:** Mejoramiento en el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales

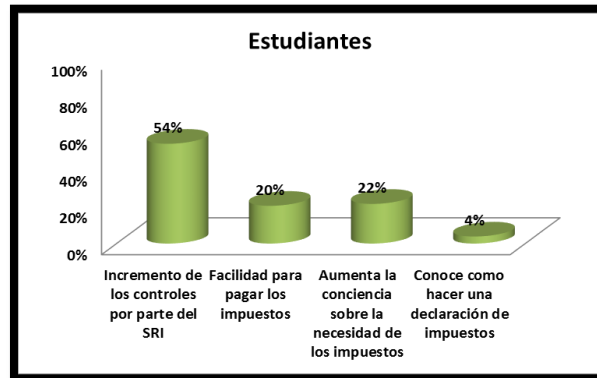
ALTERNATIVAS	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Incremento de los controles por parte del SRI	156	106	54%	54%
Facilidad para pagar los impuestos	59	33	20%	17%
Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos	62	50	22%	25%
Conoce como hacer una declaración de impuestos	11	9	4%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado



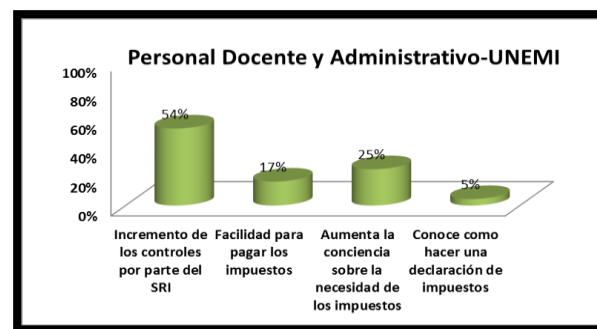
**Figura 21.** Mejoramiento en el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 22.** Mejoramiento en el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 54% de encuestados se encuentra totalmente de acuerdo a que gracias al incremento de controles por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales, el 20% considera que ha mejorado el cumplimiento debido a la facilidad de pago de los impuestos, el 22% de los encuestados creen que se debe al aumento de la conciencia sobre la necesidad de los impuestos y el 4% piensa que se da a que se conoce como realizar una declaración de impuestos.

### Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):

Del 100% del personal docente y administrativo que fueron encuestados, el 54% considera que el cumplimiento del pago de los impuestos por parte de los profesionales han mejorado debido al incremento en los controles por parte del SRI, el 17% indica que se debe a la facilidad para pagar los impuestos, pero un 25% señalan que es por el aumento en la conciencia sobre la necesidad de los impuestos y el 5% de la población restante manifiesta que los profesionales conocen como hacer una declaración de impuestos.

### Pregunta N°12

¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se pagarían los impuestos?

### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

El objetivo de la pregunta es conocer las razones principales por la que los futuros profesionales no cumplirían de forma voluntaria el pago de sus impuestos.

**Cuadro 19:** Razones por las que no se pagarían los impuestos

ALTERNATIVAS	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Olvido o descuido	120	95	42%	48%
Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias	78	51	27%	26%
Dificultad en llenar los formularios	33	22	11%	11%
Desconfianza sobre el destino de lo recaudado	34	26	12%	13%
Son demasiados elevados	23	4	8%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

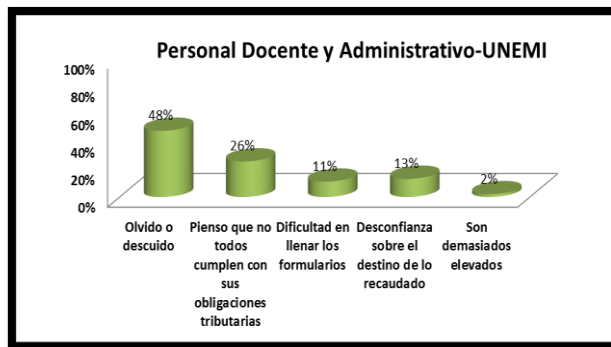
**Figura 23.** Razones por las que no se pagarían los impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 24.** Razones por las que no se pagarían los impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 42% de la población se encuentra totalmente de acuerdo a que una de las razones para que no se pagarían los impuestos es el olvido o descuido de los contribuyentes, el 27% considera a que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias, el 11% piensa que existe dificultad en llenar los formularios, el 12% posee desconfianza sobre el destino de lo recaudado y el 8% considera que el porcentaje de impuestos son demasiados elevados.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):**

El 48% del personal docente y administrativo de la UNEMI consideran que la razón principal por la cual los contribuyentes no pagarían sus impuestos es por olvido o descuido, el 26% creen que la razón sería que los contribuyentes piensan que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias, el 11% que tienen dificultad en llenar los formularios, el 13% tienen desconfianza sobre el destino de lo recaudado y el 2% de la población restante porque los impuestos son demasiados elevados.

### **Pregunta N°13**

**Está de acuerdo con la siguiente frase:**

**"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"**

### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Identificar si los futuros profesionales y el personal docente y administrativo de la Unemi consideran que el pago de impuestos es un deber de todo ciudadano que

ejerza una actividad económica con la finalidad de contribuir al buen vivir de la comunidad.

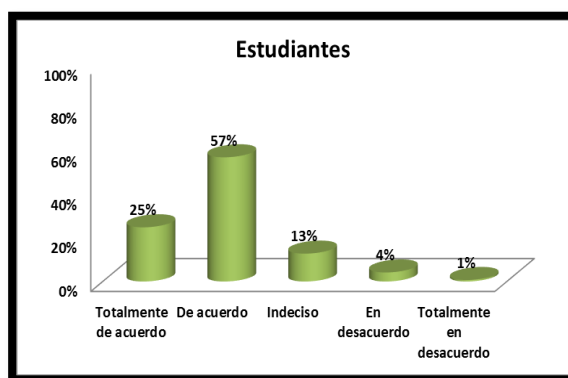
**Cuadro 20:** Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos

ALTERNATIVAS	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	72	87	25%	44%
De acuerdo	165	85	57%	43%
Indeciso	37	10	13%	5%
En desacuerdo	12	13	4%	7%
Totalmente en desacuerdo	2	3	1%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

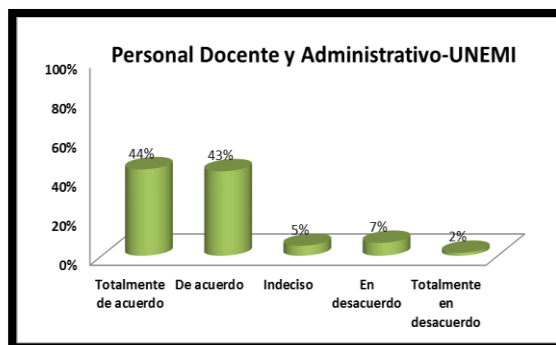
**Figura 25.** Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 26.** Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis (Estudiante):

El 25% de la población está totalmente de acuerdo con lo expuesto en la frase, el 57% está de acuerdo con lo antes expuesto, el 13% se encuentra indeciso, el 4% está en desacuerdo y el 1% considera totalmente en desacuerdo.

### Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):

Del 100% de la población del personal docente y administrativo, el 44% manifiestan estar totalmente de acuerdo en que el pago de los tributos es un esfuerzo que debe realizar todo ciudadano, el 43% están de acuerdo, el 5% indican estar indecisos, el 7% señalan estar en desacuerdo y el 2% de la población están totalmente en desacuerdo sobre el manifestado en la frase.

### Pregunta N° 14

**¿Usted cree que los futuros profesionales de especialidad no administrativa deben aplicar conocimientos de Cultura Tributaria?**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Conocer si los estudiantes de los últimos niveles de corte no administrativo están de acuerdo en que deben aplicar conocimientos de cultura tributaria los cuales les servirán en el desenvolvimiento de su vida profesional.

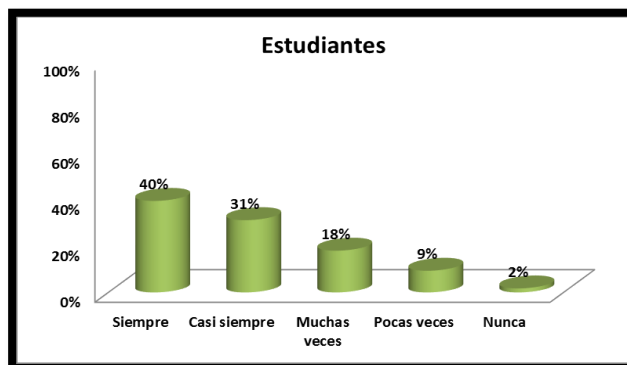
**Cuadro 21:** Nivel de aplicación de conocimientos tributarios a profesionales de especialidad no Administrativa

ALTERNATIVAS	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	ESTUDIANTES	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI
	RESPUESTA	RESPUESTA	PORCENTAJE	PORCENTAJE
Siempre	114	30	40%	15%
Casi siempre	90	85	31%	43%
Muchas veces	52	65	18%	33%
Pocas veces	27	16	9%	8%
Nunca	5	2	2%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

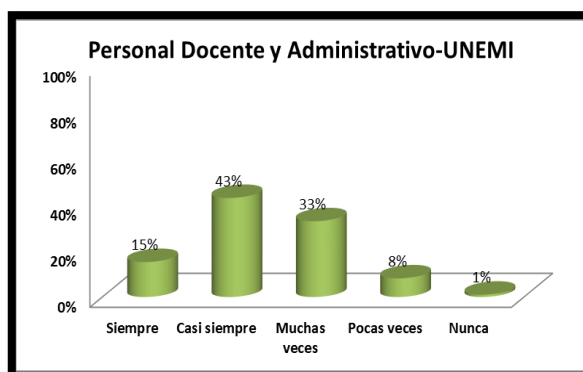
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 27.** Nivel de aplicación de conocimientos tributarios a profesionales de especialidad no Administrativa



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 28.** Nivel de aplicación de conocimientos tributarios a profesionales de especialidad no Administrativa



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis (Estudiantes):**

El 40% de la población encuestada considera que los profesionales no administrativos siempre tendrán que aplicar conocimientos tributarios, el 31% considera que casi siempre se tendrá la aplicación de lo antes mencionado, el 18% piensa que muchas veces se aplicara, el 9% considera que pocas veces y el 2% nunca tendrá que aplicarse conocimientos tributarios.

**Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):**

El 15% del 100% del personal docente y administrativo consideran que los futuros profesionales de carreras no administrativas siempre aplicaran conocimientos de cultura tributaria, el 43% manifiestan que casi siempre deberán aplicar dichos

conocimientos, 33% piensan que muchas veces, el 8% pocas veces y el 1% de la población restante indican que nunca aplicaran conocimientos tributarios.

**Pregunta No. 15**

**Usted acudió en los últimos 2 años a realizar consultas tributarias en la oficina de CONSULT-UNEMI**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

Conocer si el personal docente y administrativo de la UNEMI han utilizado los servicios que presta la oficina de CONSULT – UNEMI.

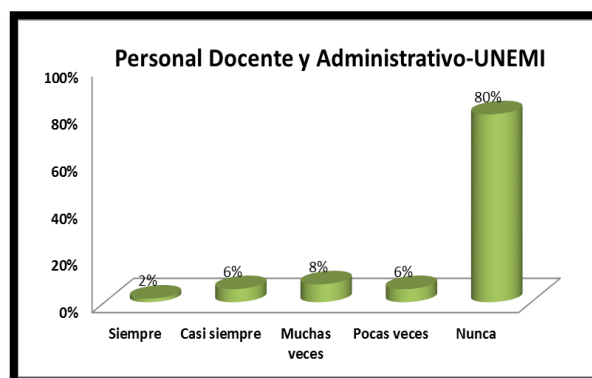
**Cuadro 22:** Consultas tributarias en Consult-UNEMI

ALTERNATIVAS	PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI	
	RESPUESTA	PORCENTAJE
Siempre	3	2%
Casi siempre	11	6%
Muchas veces	15	8%
Pocas veces	11	6%
Nunca	158	80%
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado.

**Figura 29.** Consultas tributarias en CONSULT - UNEMI



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):**

El 2% del 100% del personal docente y administrativo que fueron tomados en consideración para la encuesta manifiestan que siempre acuden a la oficina de Consult - Unemi a realizar consultas tributarias, el 6% acude casi siempre, 8% indica que muchas veces, 6% pocas veces ha utilizado de los servicios de la oficina tributaria, y el 80% parte mayoritaria de la población nunca ha acudido a realizar consultas tributarias a Consult - Unemi.

#### **Pregunta No. 16**

**Ha sido informado ampliamente desde CONSULT-UNEMI sobre las obligaciones y derechos que tiene usted como contribuyente.**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

Conocer si la oficina de Consult-UNEMI ha ayudado a conocer sobre las obligaciones y derechos que posee cada ciudadano como contribuyente.

**Cuadro 23:** Nivel de constancia sobre recordatorios de Consult - Unemi al personal docente y administrativo

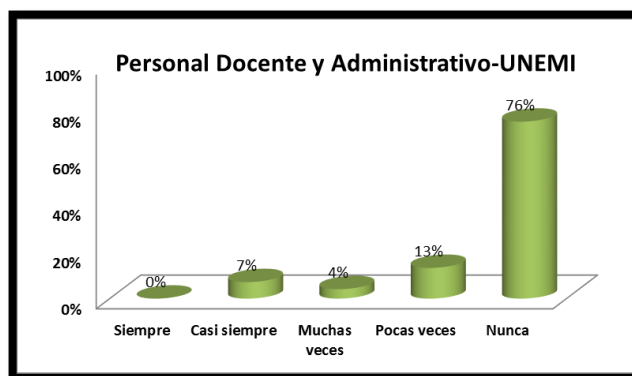
<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>PERSONAL DOCENTE - ADMINSITRATIVO UNEMI</b>	
	<b>RESPUESTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Siempre	0	0%
Casi siempre	14	7%
Muchas veces	8	4%
Pocas veces	26	13%
Nunca	150	76%
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado



**Figura 30.** Nivel de constancia sobre recordatorios de Consult - Unemi al personal docente y administrativo.



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):**

Del total del personal docente y administrativo que forman parte de la muestra el 7% manifiesta que casi siempre han sido recordados por la oficina de Consult - Unemi de sus obligaciones y derechos tributarios, el 4% indica que muchas veces, el 13% pocas veces han sido recordados y el 76% restante nunca ha sido recordado de sus obligaciones y derechos como contribuyentes.

### **Pregunta No. 17**

**Ha sido recordado sobre sus obligaciones o derechos según sea el caso, desde las oficinas de CONSULT-UNEMI como aporte a su formación como contribuyente.**

### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

Conocer si la oficina de Consult-UNEMI hace recordatorios de las obligaciones o derechos a los contribuyentes como aporte a la formación de un contribuyente.

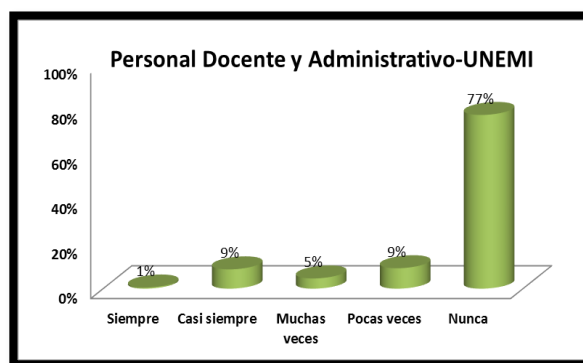
**Cuadro 24:** Nivel de consideración sobre los recordatorios de Consult-Unemi como aporte a la formación de contribuyente.

ALTERNATIVAS	PERSONAL DOCENTE - ADMINISTRATIVO UNEMI	
	RESPUESTA	PORCENTAJE
Siempre	1	1%
Casi siempre	17	9%
Muchas veces	9	5%
Pocas veces	18	9%
Nunca	153	77%
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la UNEMI.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 31.** Nivel de consideración sobre los recordatorios de Consult - Unemi como aporte a la formación de contribuyente.



**Fuente:** Estudiantes de los últimos semestres de carreras ofertadas en las Universidades del Cantón Milagro y personal docente y administrativo de la unemi.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Personal Docente y Administrativo-UNEMI):**

Del total del personal docente y administrativo que forman parte de la muestra el 1% manifiesta que casi siempre han sido recordados por la oficina de consult-unemi de sus obligaciones y derechos tributarios como aporte de su formación como contribuyente, el 9% casi siempre, el 5% indica que muchas veces, el 9% pocas veces han sido recordados y el 77% restante nunca ha sido recordado de sus obligaciones y derechos como contribuyentes.

**RESULTADOS GENERALES A LA ENCUESTA APLICADA A DOCENTES DE  
COLEGIO DE LAS ASIGNATURAS: EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA,  
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y TRIBUTACIÓN DE LAS DEL CANTÓN  
MILAGRO**

**Pregunta No. 1**

**¿Posee conocimientos básicos sobre materia tributaria?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Determinar el grado de conocimiento sobre temas tributarios de los docentes de las Unidades Educativas encuestadas, esto nos permitirá determinar el nivel de cultura tributaria que poseen.

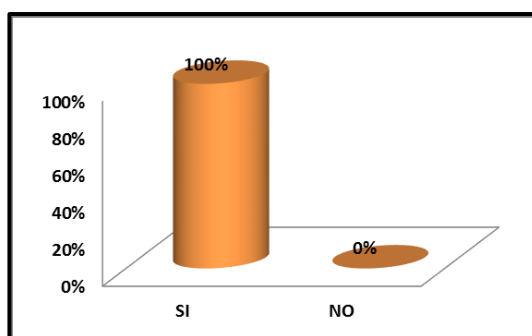
**Cuadro 25:** Nivel de conocimientos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
SI	27	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 32.** Nivel de conocimientos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis:**

Del total de la población encuestada el 100% de los docentes es decir que los 27 profesores poseen conocimientos sobre materia tributaria.

## Pregunta No. 2

¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Determinar el nivel de necesidad de cumplimiento de pago de los impuestos que poseen los docentes de los colegios, con la finalidad de establecer la capacidad de cumplimiento con las obligaciones tributarias.

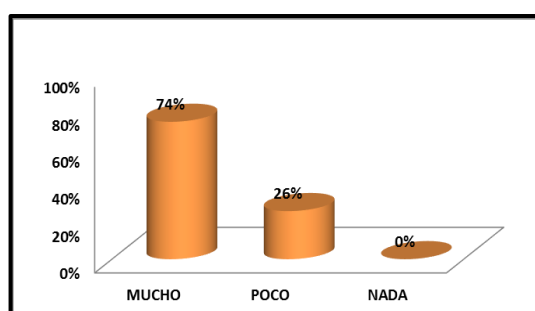
**Cuadro 26:** Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
MUCHO	20	74%
POCO	7	26%
NADA	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 33.** Nivel de conocimientos sobre el pago de impuestos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

El 74% de la población encuestada de docentes conoce la necesidad del cumplimiento del pago de impuestos, mientras el 26% posee poco conocimiento sobre este tema.

## Pregunta No. 3

¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Conocer si los docentes poseen conocimiento sobre el destino de los impuestos recaudados en el país y si esto motiva a convertirse en contribuyentes responsables.

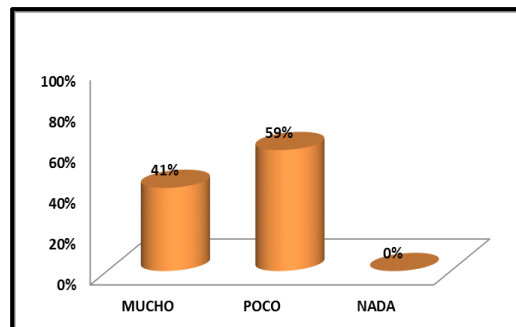
**Cuadro 27:** Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
MUCHO	16	59%
POCO	11	41%
NADA	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 34.** Nivel de conocimientos sobre recaudación de impuestos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

#### **Lectura interpretativa- Análisis:**

El 59% correspondiente a 16 docentes tienen conocimiento del destino de los impuestos que han sido recaudados en el país, el 41% el cual comprende a 11 docentes indican que tienen poco conocimiento sobre el destino de lo recaudado.

#### **Pregunta No. 4**

**¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Conocer el nivel de importancia que creen los docentes que le da la ciudadanía al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

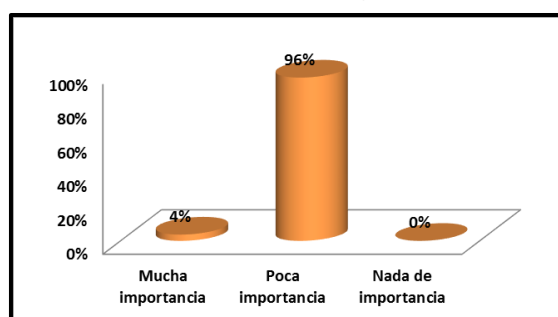
**Cuadro 28:** Nivel de constancia que los docentes creen que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Mucha importancia	1	4%
Poca importancia	26	96%
Nada de importancia	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 35.** Nivel de constancia que los docentes creen que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias.



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

#### Lectura interpretativa- Análisis:

El 4% es decir 1 del total de los docentes encuestados consideran que la ciudadanía le da mucha importancia al cumplimiento del pago de los impuestos y el 96% el cual corresponde un total de 26 estudiantes creen que la ciudadanía le da poca importancia al cumplimiento del pago de impuestos.

#### Pregunta No. 5

**¿Considera usted que la FORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Determinar si los docentes de las diferentes Unidades Educativas consideran que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas.

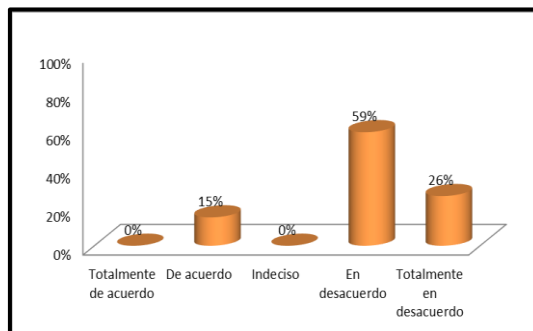
**Cuadro 29:** Calificación de formación de los contribuyentes

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	0	0%
De acuerdo	4	15%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	16	59%
Totalmente en desacuerdo	7	26%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 36.** Calificación de formación de los contribuyentes



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis:**

El 15% es decir 4 del total de los docentes encuestados están de acuerdo, 59% que corresponde un total de 16 docentes se encuentran en desacuerdo y el 26% el cual pertenece al total de 7 docentes están totalmente en desacuerdo en que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas.

### **Pregunta No. 6**

**¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde Universidades y Colegios?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

El objetivo de esta pregunta es determinar según los criterios de los docentes encuestados si las Universidades y Colegios poseen la capacidad necesaria para formar a contribuyentes responsables.

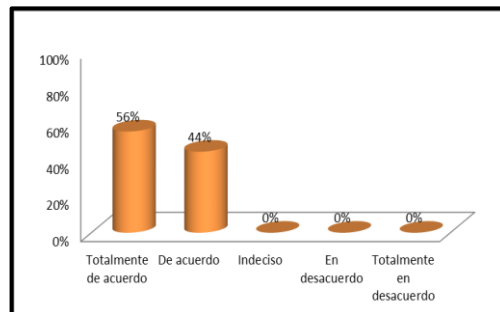
**Cuadro 30:** Calificación de formación de los contribuyentes

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	15	56%
De acuerdo	12	44%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 37.** Calificación de formación de los contribuyentes



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis:**

El 56% es decir 15 del total de los docentes encuestados están totalmente de acuerdo y el 44% el cual pertenece al total de 12 docentes están de acuerdo en que la formación de contribuyentes se la puede realizar desde Colegios y Universidades.

### **Pregunta No. 7**

**¿Por qué cree usted que es importante ENSEÑAR sobre el pago de los tributos?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

El objetivo de esta pregunta es determinar cuáles son los motivos por los cuales los docentes deberían ENSEÑAR sobre el pago de los tributos en el país.



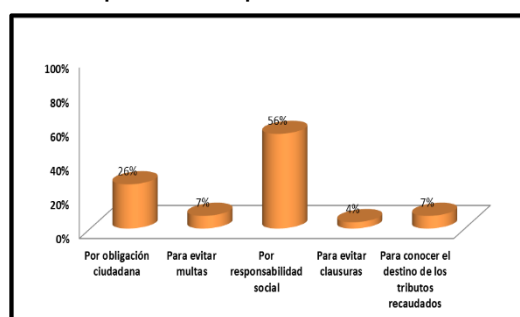
**Cuadro 31:** Nivel de importancia para ENSEÑAR sobre el pago de los tributos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Por obligación ciudadana	7	26%
Para evitar multas	2	7%
Por responsabilidad social	15	56%
Para evitar clausuras	1	4%
Para conocer el destino de los tributos recaudados	2	7%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 38.** Nivel de importancia para ENSEÑAR sobre el pago de los tributos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

El 26% es decir 7 del total de los docentes encuestados creen que se debe enseñar por obligación ciudadana, el 7% correspondiente a 2 de total de la población consideran que se debe enseñar para evitar multas, el 56% que comprende a 15 docentes coinciden en que se debe enseñar por responsabilidad social, el 4% correspondiente a 1 docente cree que se daría para evitar clausuras y el 7% restante comprende a 2 docentes restantes los cuales consideran que para conocer el destino de los tributos recaudados.

### Pregunta No. 8

**Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Determinar según los docentes encuestados a quienes afectan los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos.

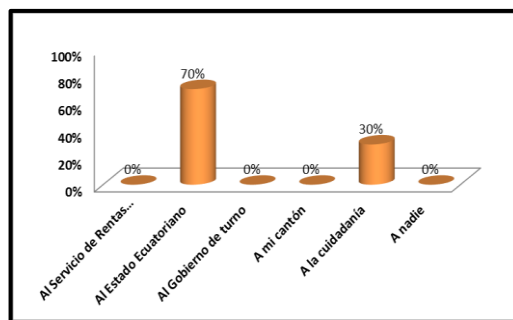
**Cuadro 32:** Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Al Servicio de Rentas Internas	0	0%
Al Estado Ecuatoriano	19	70%
Al Gobierno de turno	0	0%
A mi cantón	0	0%
A la ciudadanía	8	30%
A nadie	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 39.** Nivel de constancia sobre a quién afecta la inmoralidad tributaria



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

El 70% es decir 19 del total de los docentes encuestados consideran que los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos afectan al Estado Ecuatoriano y 30% restante comprendido por 8 docentes de la población piensa que afecta a la ciudadanía.

### Pregunta No. 9

**¿Cree usted que los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos, se pueden disminuir dando información a los cuasi- bachilleres en su respectivos colegios?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Determinar si la información que se les pueda brindar a los cuasi-bachilleres sobre temas tributarios disminuya los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos.

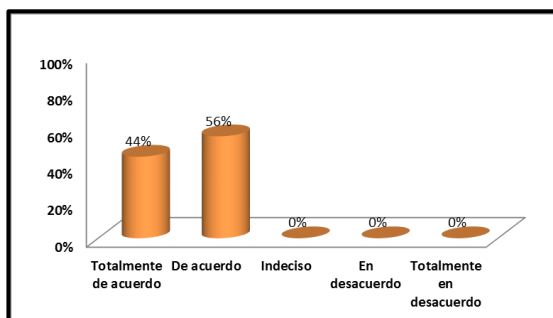
**Cuadro 33:** Información a los cuasi-bachilleres

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	12	44%
De acuerdo	15	56%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 40.** Información a los cuasi-bachilleres



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

Esta pregunta da como resultado que el 44% de la población, es decir que un total 12 docentes indican que están totalmente de acuerdo en que si los cuasi-bachilleres reciben temas tributarios en sus respectivos colegios se podrá disminuir los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos, y el 56% restante el cual comprende a 15 docentes expresan que están de acuerdo con relación a esta pregunta.

### Pregunta 10.

**¿Cree Ud. que los futuros bachilleres de este colegio deberían revisar al menos un año en alguna asignatura, los temas básicos dentro del campo de la tributación?**

### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Identificar si los docentes consideran necesario que los futuros bachilleres del colegio en el cual laboran deban recibir por lo menos un periodo lectivo temas básicos dentro del campo de la tributación.

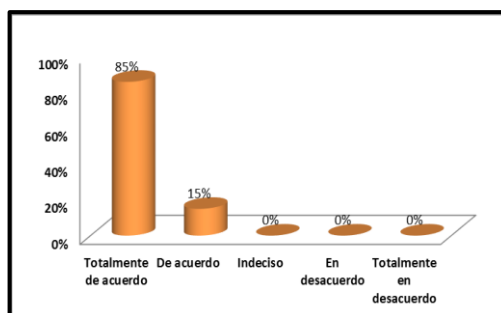
**Cuadro 34:** Nivel de consideración de los docentes acerca de que se impartan temas tributarios

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	23	85%
De acuerdo	4	15%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 41.** Nivel de consideración de los docentes acerca de que se impartan temas tributarios



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

Del total de la población encuestada, el 85% están totalmente de acuerdo que los futuros bachilleres del colegio en el cual imparten sus conocimientos reciban por lo menos un año en alguna materia temas de tributación con la finalidad de que obtengan conocimientos sobre cultura tributaria y el 15% de la población restante están de acuerdo sobre este tema.

### Pregunta 11.

**11.- ¿Cree Ud. que debería impartirse al menos un año, los temas básicos de tributación en todos los Colegios de este cantón?**

### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Identificar si los docentes consideran necesario que los futuros bachilleres del Cantón Milagro deban recibir por lo menos un periodo lectivo temas básicos dentro del campo de la tributación.

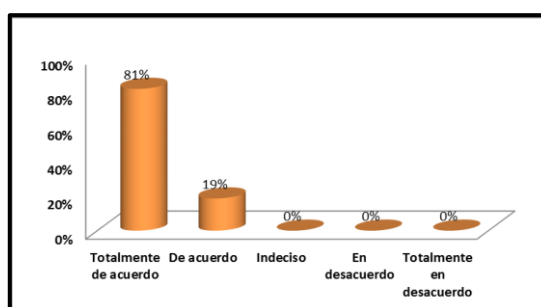
**Cuadro 35:** Nivel de consideración de los docentes sobre impartir temas tributarios

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	22	81%
De acuerdo	5	19%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 42.** Nivel de consideración de los docentes sobre impartir temas tributarios



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

Los resultados de esta preguntan indican que el 81% del total de docentes forman parte de esta población están totalmente de acuerdo que todos futuros bachilleres de los colegios del Cantón Milagro deban recibir por lo menos un periodo lectivo temas básicos dentro del campo de la tributación, y el 19% de los docentes restantes están de acuerdo en que se impartan estos temas en los colegios.

### Pregunta 12.

**12.- ¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los artesanos y profesionales?**

### OBJETIVO DE LA PREGUNTA:

Determinar las razones por las cuales los artesanos y profesionales del Cantón Milagro están cumpliendo con el pago de sus impuestos.

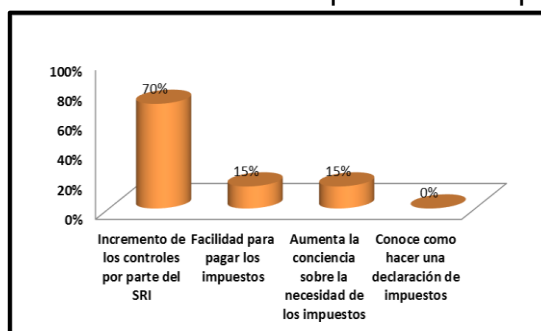
**Cuadro 36:** Nivel de consideración del cumplimiento del pago de impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Incremento de los controles por parte	19	70%
Facilidad para pagar los impuestos	4	15%
Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos	4	15%
Conoce como hacer una declaración	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 43.** Nivel de consideración del cumplimiento del pago de impuestos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos en esta pregunta podemos observar que el 70% de los docentes consideran que los artesanos y profesionales han mejorado el cumplimiento del pago de sus impuestos debido al incremento de controles realizados por parte del Servicio de Rentas Internas, el 15% indican que se debe por la facilidad para pagar los impuestos y el 15% restante consideran que esto se da por el aumento de la conciencia sobre la necesidad del pago de los impuestos.

### Pregunta 13.

**13.- ¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se pagarían los impuestos?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Establecer las razones que los docentes consideren que serían los motivos principales por las que ellos no pagarían los impuestos.

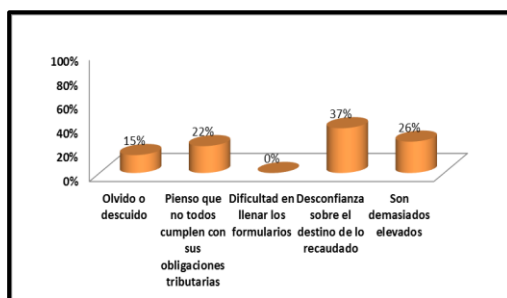
**Cuadro 37:** Nivel de consideración por las que no se pagarían los impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Olvido o descuido	4	15%
Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias	6	22%
Dificultad en llenar los formularios	0	0%
Desconfianza sobre el destino de lo	10	37%
Son demasiados elevados	7	26%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 44.** Nivel de consideración por las que no se pagarían los impuestos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

El 15% de los docentes consideran que no pagarían sus impuestos por olvido o descuido, el 22% piensan que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias, el 37% creen que no cumplirían con el pago de sus impuestos por desconfianza que pueda existir sobre el destino de lo recaudado y el 26% de la población restante opinan que no pagarían porque son demasiado elevados el porcentaje de los impuestos.

### Pregunta 14.

Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA:**

Identificar si los docentes consideran que el pago de impuestos es un deber de todo ciudadano que ejerza una actividad económica con la finalidad de contribuir al buen vivir de la comunidad.

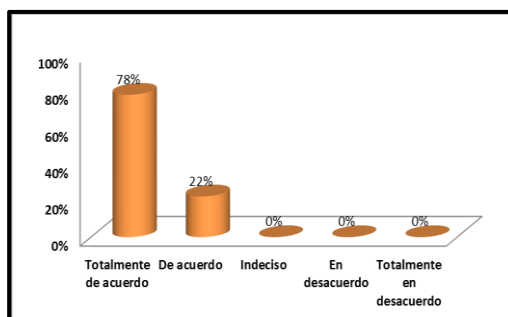
**Cuadro 38:** Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Totalmente de acuerdo	21	78%
De acuerdo	6	22%
Indeciso	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 45.** Nivel de aceptación de frase sobre el pago de impuestos



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

Los resultados obtenidos en esta pregunta de acuerdo a la encuesta realizada, el 78% de los docentes indican que están totalmente de acuerdo que el pago de impuesto es un esfuerzo que debe realizar todo contribuyente, y el 22% están de acuerdo con lo expuesto en esta frase.

### Pregunta 15.

**¿Usted cree que los futuros bachilleres deben divulgar conocimientos de Cultura Tributaria?**

**OBJETIVO DE LA ENCUESTA:**



Conocer la opinión de los docentes sobre si los futuros bachilleres del Cantón deben impartir los conocimientos que adquieran a la ciudadanía sobre cultura tributaria.

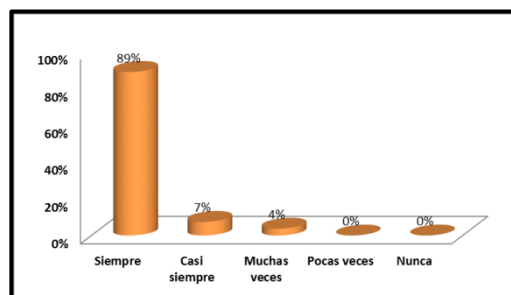
**Cuadro 39:** Nivel de consideración acerca de que los futuros bachilleres impartan temas de tributación

ALTERNATIVAS	RESPUESTA	PORCENTAJE
Siempre	24	89%
Casi siempre	2	7%
Muchas veces	1	4%
Pocas veces	0	0%
Nunca	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 46.** Nivel de consideración acerca de que los futuros bachilleres impartan temas de tributación



**Fuente:** Docentes de colegio de las asignaturas: educación para la ciudadanía, presupuesto, impuestos y tributación de las del Cantón Milagro del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis:

El 89% de la población encuestada consideran que los futuros bachilleres deben divulgar siempre conocimientos sobre Cultura Tributaria, el 7% de los docentes indican que casi siempre los futuros bachilleres deben realizar esta actividad y el 4% restante opinan que muchas veces se debe realizar esto por parte de futuros bachilleres.

## RESULTADOS GENERALES A LA ENCUESTA APLICADA A DIRECTORES DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS DEL CANTÓN MILAGRO

### Pregunta No. 1

¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA

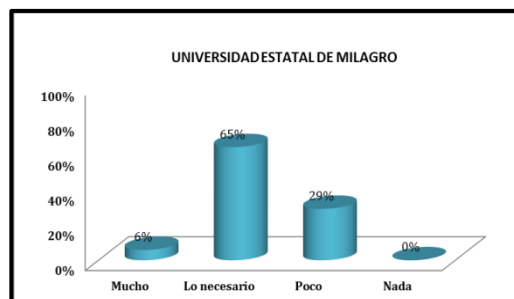
Determinar si los directores de carreras de las universidades del Cantón Milagro conocen: el nivel de necesidad de cumplimiento de pago de los impuestos.

**Cuadro 40:** Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de impuesto

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Mucho	1	0	6%	0%
Lo necesario	11	2	65%	67%
Poco	5	1	29%	33%
Nada	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

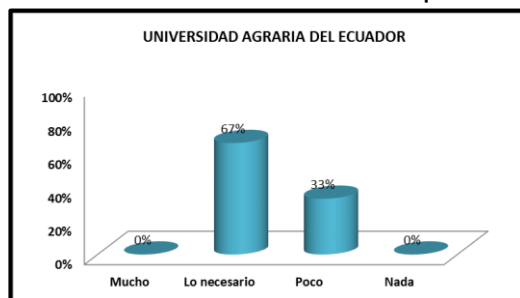
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 47.** Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de impuesto



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 48.** Nivel de conocimiento sobre el cumplimiento del pago de impuesto



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)

El 6% del total de la población el cual comprende a un director indica que conoce mucho sobre la necesidad al cumplimiento del pago de impuestos, pero un 65% de esta población la misma comprende la cantidad de 11 directores de carreras conocen lo necesario sobre el tema y el 29% restante señalan que conocen poco sobre lo antes mencionado.

### Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)

De acuerdo a la encuesta realizada a los directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador el 67% indica que conoce lo necesario sobre la necesidad al cumplimiento del pago de impuestos y el 33% de la población conocen poco sobre dicha necesidad.

### Pregunta No. 2

#### ¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA

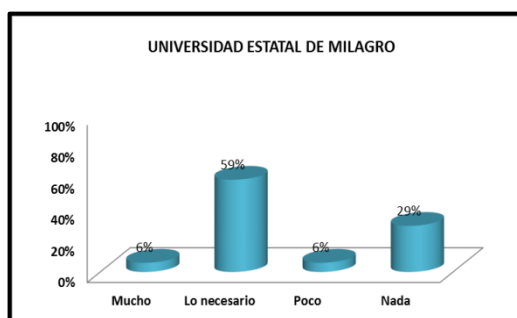
Determinar si los directores de carrera de las universidades del Cantón Milagro poseen conocimientos acerca del destino de la recaudación de impuestos en el país.

**Cuadro 41:** Nivel de conocimientos del destino de recaudación de impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Mucho	1	0	6%	0%
Lo necesario	10	1	59%	33%
Poco	1	2	6%	67%
Nada	5	0	29%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

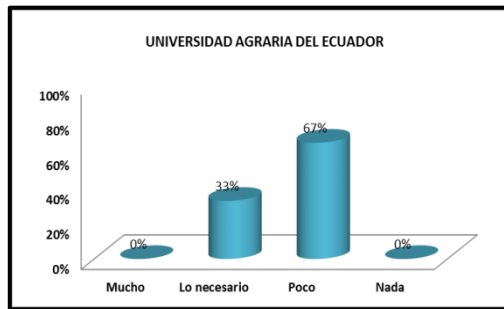
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 49.** Nivel de conocimientos del destino de recaudación de impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 50.** Nivel de conocimientos del destino de recaudación de impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los directores de carrera de la UNEMI nos muestra que el 6% conoce mucho acerca del destino de la recaudación de los impuestos del Ecuador, el 59% que es el porcentaje más elevado conoce lo necesario, el 6% conocen poco sobre el tema y el 29% restante desconocen sobre lo expuesto en la presente pregunta.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

El 33% de la población de directores de carrera de la Universidad Agraria del Ecuador opinan que conocen lo necesario sobre el destino de los impuestos recaudados en el país y un porcentaje del 67% indica que los directores poseen poco conocimientos sobre lo antes mencionado.

### **Pregunta No. 3**

**¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

Conocer el nivel de importancia que le da la ciudadanía al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Cuadro 42:** Nivel de importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Mucha importancia	5	0	29%	0%
Poca importancia	12	3	71%	100%
Nada de	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro

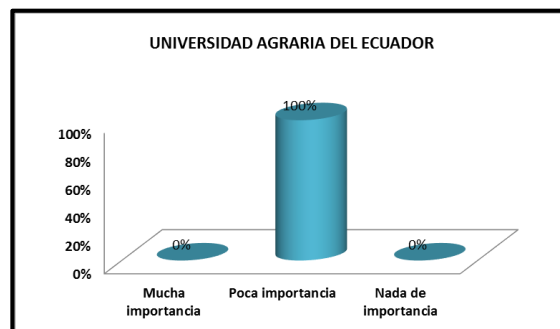
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 51.** Nivel de importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 52.** Nivel de importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los directores de carrera de la UNEMI el 29% de esta población consideran que la ciudadanía le da mucha importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero el 71% del total de los directores creen que la ciudadanía le da poca importancia al tema.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

En el caso de la población de directores de carreras de la Universidad Agraria del Ecuador el 100% están de acuerdo en que la ciudadanía le da poca importancia al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Pregunta No. 4**

**¿Considera usted que la FORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?**

## OBJETIVO DE LA PREGUNTA

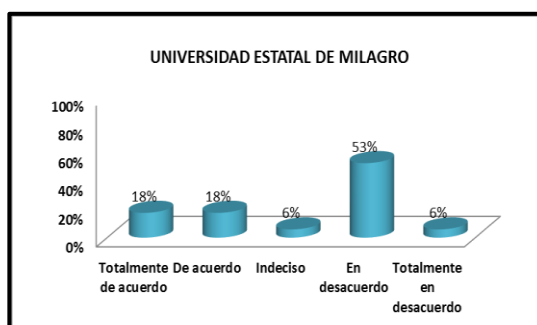
Determinar si los directores de las diferentes carreras universitarias consideran que el Servicio de Rentas Internas es la única institución que tiene la competencia de formar contribuyentes

**Cuadro 43:** Nivel de consideración sobre competencia de formación de contribuyentes

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Totalmente de acuerdo	3	0	18%	0%
De acuerdo	3	0	18%	0%
Indeciso	1	0	6%	0%
En desacuerdo	9	1	53%	33%
Totalmente en desacuerdo	1	2	6%	67%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

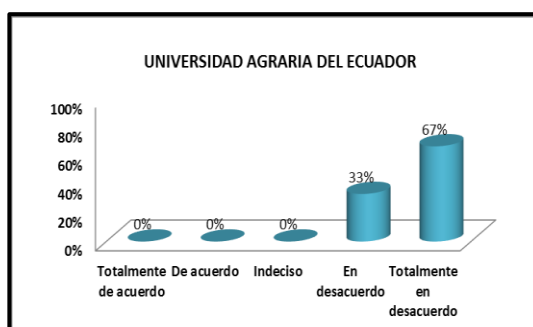
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 53.** Nivel de consideración sobre competencia de formación de contribuyentes



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 54.** Nivel de consideración sobre competencia de formación de contribuyentes



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Del 100% de la población de directores de carreras de la UNEMI el 18% se encuentran totalmente de acuerdo en que es competencia única del Servicio de Rentas Internas formar a los contribuyentes, el 18% están de acuerdo, el 6% se encuentran indecisos sobre el tema, pero el 53% de directores se encuentran en desacuerdo de que el Servicio de Rentas Internas sea la única institución responsable de la formación de los contribuyentes y el 6% restante de la población están totalmente en desacuerdo sobre lo expuesto en esta pregunta.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

El 33% del total de directores de carrera de la Universidad Agraria del Ecuador se encuentran en desacuerdo en que sea de competencia única del Servicio de Rentas Internas la formación de los contribuyentes y el 67% que es el porcentaje mayoritario nos manifiestan que están totalmente en desacuerdo sobre este tema.

### **Pregunta No. 5**

**¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde las Universidades y Colegios?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

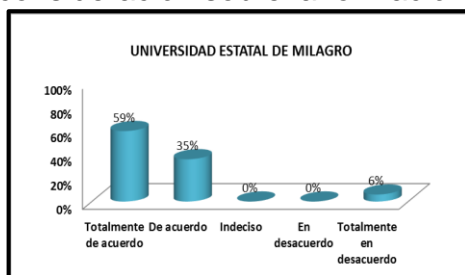
Establecer si los directores de las carreras universitarias consideran que las Universidades y Colegios poseen la capacidad necesaria para formar a contribuyentes responsables con un alto nivel de conocimientos de cultura tributaria.

**Cuadro 44:** Nivel de consideración sobre la formación de contribuyentes

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RESPUESTA (UNEMI)</b>	<b>RESPUESTA (AGRARIA)</b>	<b>PORCENTAJE (UNEMI)</b>	<b>PORCENTAJE (AGRARIA)</b>
Totalmente de	10	1	59%	33%
De acuerdo	6	2	35%	67%
Indeciso	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Totalmente en	1	0	6%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

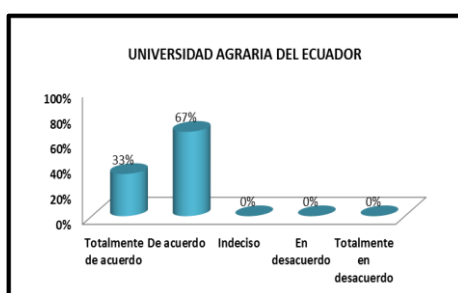
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 55.** Nivel de consideración sobre la formación de contribuyentes



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 56.** Nivel de consideración sobre la formación de contribuyentes



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

De los resultados obtenidos en la pregunta antes mencionada podemos observar que el 59% de los directores de carreras de la UNEMI se encuentran totalmente de acuerdo en que se puedan formar los contribuyentes desde los colegios y universidades, el 35% están de acuerdo y el 6% de los directores indican estar totalmente en desacuerdo sobre mencionado en la pregunta.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

En la población de la Universidad Agraria del Ecuador el 33% de los directores de carreras se encuentran totalmente de acuerdo en que se forme a los contribuyentes desde los colegios y universidades y el 67% que es la parte mayoritaria de la población están de acuerdo con lo que respecta a la pregunta.

### **Pregunta No. 6**

**¿Por qué cree usted que es importante enseñar sobre el pago de los tributos?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA**



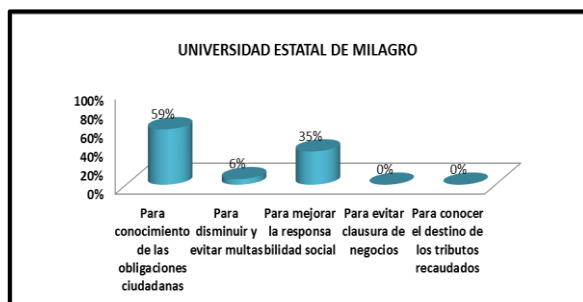
Conocer las razones que los directores de carreras universitarias consideran que es importante enseñar a los estudiantes sobre el pago de los tributos.

**Cuadro 45:** Razones por las cuales se debe enseñar el pago de tributos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Para conocimiento de las obligaciones ciudadanas	10	1	59%	33%
Para disminuir y evitar multas	1	0	6%	0%
Para mejorar la responsabilidad social	6	2	35%	67%
Para evitar clausura de negocios	0	0	0%	0%
Para conocer el destino de los tributos recaudados	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

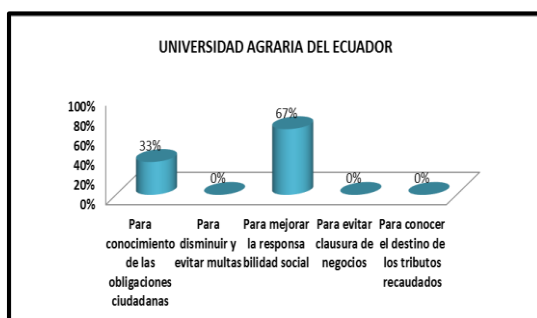
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 57.** Razones por las cuales se debe enseñar el pago de tributos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 58.** Razones por las cuales se debe enseñar el pago de tributos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Del 100% de la población de directores de carreras de la UNEMI, el 59% considera que se debe enseñar a los estudiantes sobre el pago de los tributos para que tengan conocimiento acerca de las obligaciones ciudadanas, el 6% opinan que se lo debe

realizar para disminuir y evitar las multas y el 35% nos da a conocer que se debe enseñar para mejorar así la responsabilidad social en la ciudadanía.

### Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)

Con relación a los directores de carreras de la Universidad Agraria del Ecuador el 33% cree que se debe enseñar a los estudiantes universitarios sobre el pago de sus tributos para que posean conocimientos sobre cuáles son sus obligaciones ciudadanas y el 67% del total de los directores piensan que se debe de enseñar para mejorar la responsabilidad social de todo contribuyente.

#### Pregunta No. 7

**Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?:**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA

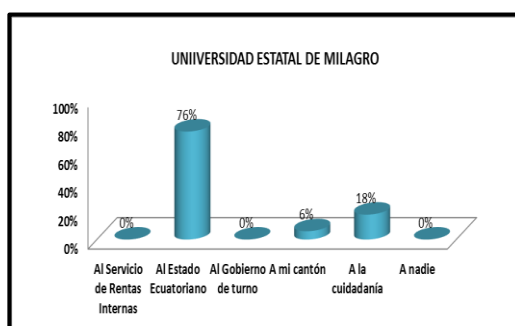
Identificar a quien los directores de carreras universitarias consideran que afectaría la inmoralidad tributaria y evasión de impuestos por parte de los contribuyentes.

**Cuadro 46:** Afectación de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Al Servicio de Rentas Internas	0	0	0%	0%
Al Estado Ecuatoriano	13	2	76%	67%
Al Gobierno de turno	0	0	0%	0%
A mi cantón	1	0	6%	0%
A la ciudadanía	3	1	18%	33%
A nadie	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

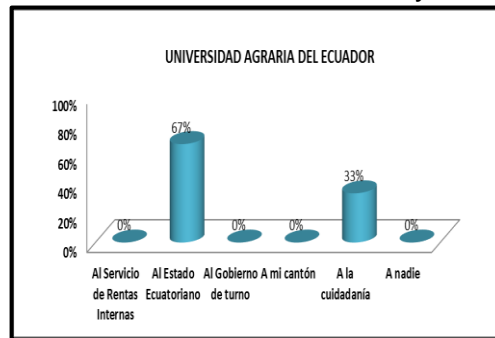
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 59.** Afectación de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 60.** Afectación de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos con relación a la presente pregunta nos permite observar que el 72% del total de directores de carreras de la UNEMI consideran los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos afectan directamente al Estado Ecuatoriano, pero existe un 6% quienes piensan que esto afectaría al Cantón donde habitan, y por ultimo un 18% de los directores suponen que afectaría a la ciudadanía.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

El 67% del 100% de los directores de carreras de la Universidad Agraria del Ecuador creen que la inmoralidad tributaria y la evasión de impuestos afecta al Estado Ecuatoriano y el 33% de los directores restante consideran que el único que sería afectado es la ciudadanía.

### **Pregunta No. 8**

**Si le agregáramos información a los estudiantes en alguna asignatura de algún semestre, sobre los deberes formales de los contribuyentes y la razón de los impuestos para el desarrollo de una ciudad y del país, esto fortalecería el compromiso de los futuros profesionales a la declaración tributaria.**

### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

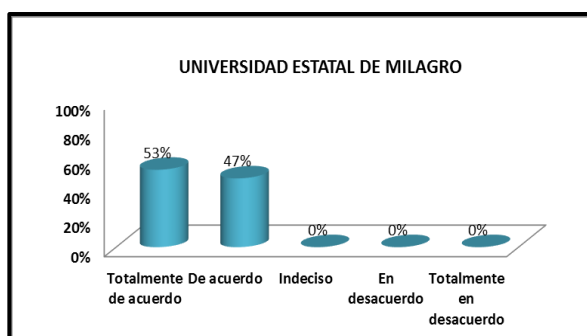
Determinar si los directores de carreras universitarias consideran positivo que los estudiantes reciban información sobre deberes formales de los contribuyentes y los impuestos en alguna asignatura para de esta manera fortalecer su compromiso tributario.

**Cuadro 47:** Nivel de consideración acerca de impartir información sobre deberes formales

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Totalmente de acuerdo	9	1	53%	33%
De acuerdo	8	2	47%	67%
Indeciso	0	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

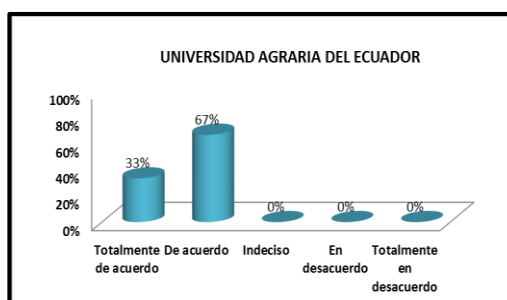
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 61.** Nivel de consideración acerca de impartir información sobre deberes formales



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 62.** Nivel de consideración acerca de impartir información sobre deberes formales



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)

El 53% del total de los directores de carrera de la UNEMI se encuentran totalmente de acuerdo en que los estudiantes universitarios reciban en alguna asignatura información sobre cuáles son sus deberes formales como contribuyentes y acerca de

los impuestos y de esta manera fortalecer el compromiso en los futuros profesionales y el 47% de los directores manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto en la presente pregunta.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

En los resultados obtenidos en esta pregunta el 33% de los directores de carrera de la Universidad Agraria del Ecuador expresan estar totalmente de acuerdo en que los estudiantes reciban información sobre deberes formales y los impuestos para fortalecer en ellos el compromiso tributario y el 67% que es la mayor cantidad de directores indican estar de acuerdo sobre lo antes manifestado.

### **Pregunta No. 9**

**Si usted recibiera información sobre qué uso le dan a los impuestos en su ciudad, esto fortalecería su compromiso al pago puntual de los impuestos.**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

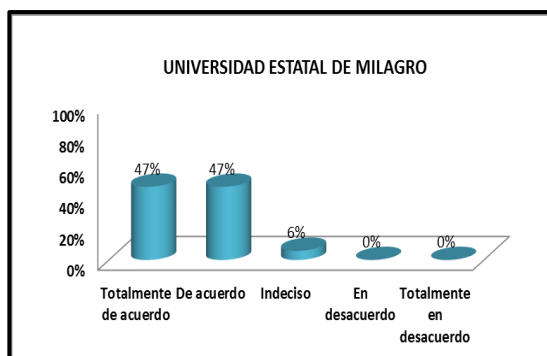
Conocer si los directores de carreras universitarias fortalecerían su compromiso al pago puntual de sus impuestos si recibieran información veraz sobre el uso que las respectivas autoridades le dan a los impuestos.

**Cuadro 48:** Nivel de consideración sobre el fortalecimiento al compromiso del pago de impuestos

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RESPUESTA (UNEMI)</b>	<b>RESPUESTA (AGRARIA)</b>	<b>PORCENTAJE (UNEMI)</b>	<b>PORCENTAJE (AGRARIA)</b>
Totalmente de acuerdo	8	0	47%	0%
De acuerdo	8	3	47%	100%
Indeciso	1	0	6%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

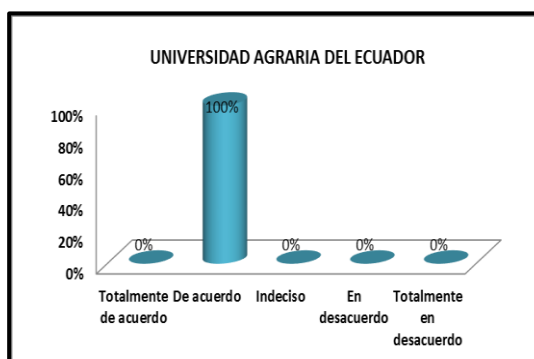
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 63.** Nivel de consideración sobre el fortalecimiento al compromiso del pago de impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 64.** Nivel de consideración sobre el fortalecimiento al compromiso del pago de impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos con relación a la presente pregunta nos permite observar que el 47% del 100% de los directores de carrera de la UNEMI expresan estar totalmente de acuerdo recibieran información sobre qué uso le dan a los impuestos en su ciudad, esto fortalecería su compromiso al pago puntual de los impuestos, mientras que el otro 47% manifiestan estar de acuerdo y el 6% restante se encuentran indecisos con respecto a este tema.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

Del 100% de directores de carrera de la Universidad Agraria del Ecuador que fueron encuestados todos manifiestan estar de acuerdo en que si recibieran información

sobre qué uso le dan a los impuestos en su ciudad, esto fortalecería su compromiso al pago puntual de los impuestos.

**Pregunta No. 10**

**10.- ¿Cree Ud. que los estudiantes de la carrera que usted dirige, deberían revisar al menos un semestre en alguna asignatura de corte cívico o social, los temas básicos dentro del campo de la tributación?**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

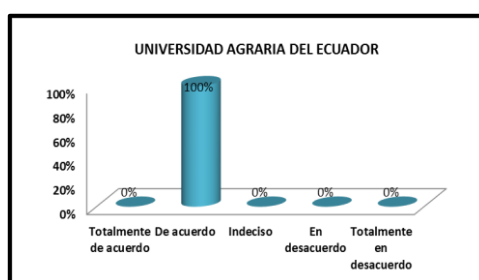
Conocer si los directores de carreras universitarias de todas las especialidades, estarían de acuerdo que se inserte temas de tributación en sus respectivas carreras en un determinado semestre.

**Cuadro 49:** Nivel de aceptación de al menos un semestre de temas básicos de tributación

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Totalmente de acuerdo	8	1	47%	33%
De acuerdo	8	2	47%	67%
Indeciso	1	0	6%	0%
En desacuerdo	0	0	0%	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

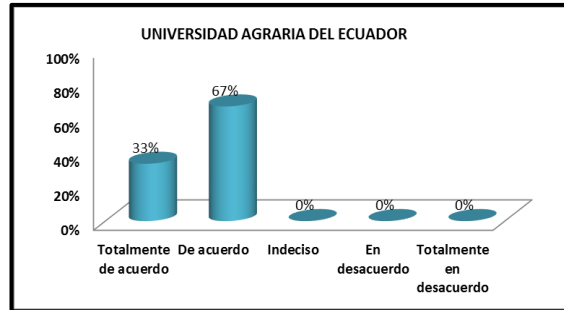
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 65.** Nivel de aceptación de al menos un semestre de temas básicos de tributación



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 66.** Nivel de aceptación de al menos un semestre de temas básicos de tributación



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Mediante los resultados obtenidos con relación a la presente pregunta nos demuestra que el 47% de los directores de las carreras de la UNEMI expresan estar totalmente de acuerdo en que se vea al menos un semestre de temas básicos de tributación ya que esto permitirá que los estudiantes de corte no administrativo tengan conocimientos de cultura tributaria, el otro 47% manifiestan estar de acuerdo y el 6% restante se encuentran indecisos con respecto a este tema.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

Del 33% de directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador que fueron encuestados se encuentran totalmente de acuerdo en que se debería impartir al menos un semestre de temas básicos de tributación y el 67% restante considera estar de acuerdo con lo antes mencionado.

### **Pregunta No. 11**

**¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

Conocer cuáles son las razones por las que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales con la observación de los directores de carreras universitarias de todas las especialidades.

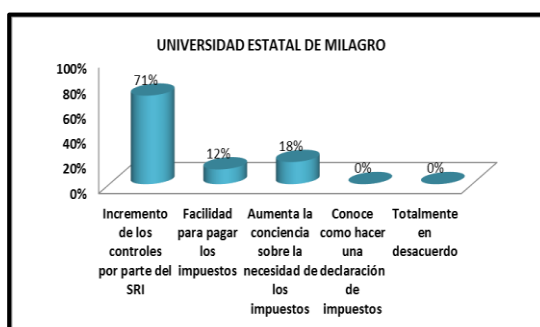


**Cuadro 50:** Nivel de creencia de mejoramiento del cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Incremento de los controles por parte del SRI	12	2	71%	67%
Facilidad para pagar los impuestos	2	0	12%	0%
Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos	3	1	18%	33%
Conoce como hacer una declaración de impuestos	0	0	0%	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

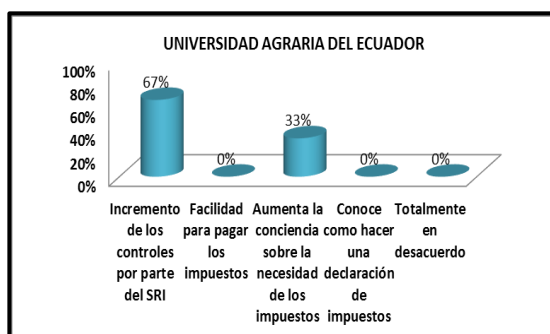
**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 67.** Nivel de creencia de mejoramiento del cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 68.** Nivel de creencia de mejoramiento del cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)

Los resultados obtenidos mediante la encuesta nos demuestra que el 71% de los directores de las carreras de la UNEMI expresan que ha mejorado el cumplimiento

del pago de impuestos debido al incremento de los controles por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), el 12% manifiestan a que se debe a la facilidad para pagar los impuestos y el 18% consecutivamente refiere al aumento de la conciencia sobre la necesidad de los impuestos.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

Del 67% de directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador que fueron encuestados nos manifiestan a que se ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos de los profesionales debido al incremento de los controles por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) y el 33% restante considera se ha dado al aumento de la conciencia sobre la necesidad de los impuestos.

#### **Pregunta No. 12**

**¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se declaran los impuestos a tiempo?**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

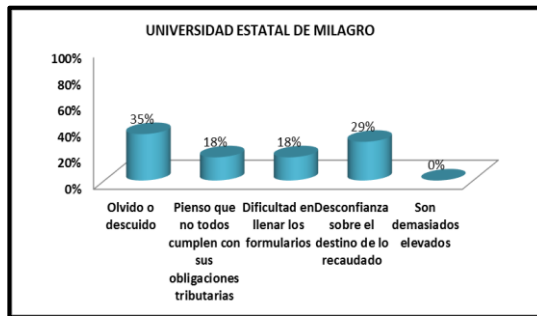
Conocer cuáles serían las razones por las cuales no se declararían los impuestos a tiempo.

**Cuadro 51:** Razones por las que no se pagarían los impuestos

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RESPUESTA (UNEMI)</b>	<b>RESPUESTA (AGRARIA)</b>	<b>PORCENTAJE (UNEMI)</b>	<b>PORCENTAJE (AGRARIA)</b>
Olvido o descuido	6	2	35%	67%
Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias	3	1	18%	33%
Dificultad en llenar los formularios	3	0	18%	0%
Desconfianza sobre el destino de lo recaudado	5	0	29%	0,00%
Son demasiados elevados	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 69.** Razones por las que no se pagarían los impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 70.** Razones por las que no se pagarían los impuestos



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos a través de la encuesta nos demuestran que el 35% de los directores de las carreras de la UNEMI expresan que una de las razones por las cuales no se declaran a tiempo los impuestos se debe al olvido o descuido, el 18% consideran que no todos cumplen sus obligaciones tributarias, el 18% piensan que hay dificultad en llenar los formularios y el 29% restante refiere a que existe desconfianza sobre el destino de los tributos recaudados.

**Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

El 67% de directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador los cuales respondieron a la encuesta nos manifiestan que una de las razones por las que se retrasan a declarar los impuestos es por olvido o descuido y el 33% restante se considera que no cumplen sus obligaciones tributarias.

### Pregunta No. 13

Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA

Conocer si los diferentes directores de las carreras universitarias están de acuerdo que el pago de impuestos es un deber de todo ciudadano que ejerza una actividad económica con la finalidad de contribuir al buen vivir de la comunidad.

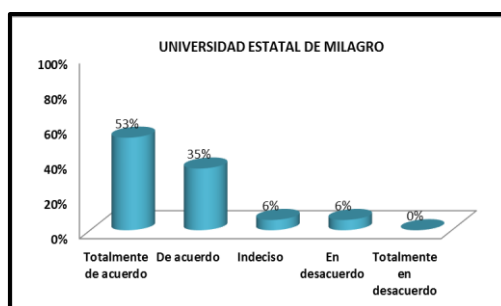
**Cuadro 52:** Nivel de aceptación de la frase

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	RESPUESTA (AGRARIA)	PORCENTAJE (UNEMI)	PORCENTAJE (AGRARIA)
Totalmente de acuerdo	9	3	53%	100%
De acuerdo	6	0	35%	0%
Indeciso	1	0	6%	0%
En desacuerdo	1	0	6%	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

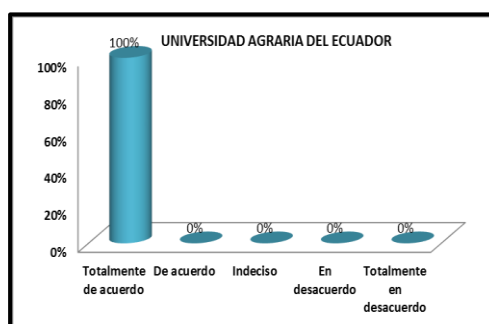
**Figura 71.** Nivel de aceptación de la frase



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 72.** Nivel de aceptación de la frase



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos nos demuestran que el 53% de los directores de las carreras de la UNEMI se encuentran totalmente de acuerdo con la frase que refiere a que el pago de los impuestos es un esfuerzo que los ciudadanos debemos realizar para contribuir al sostenimiento de la sociedad, el 35% consideran estar de acuerdo con lo antes expuesto, el 6% de los directores expresan estar indeciso y el 6% restante demuestra estar en desacuerdo con lo antes mencionado.

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Agraria del Ecuador)**

El 100% de directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador manifiestan estar totalmente de acuerdo con la frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad", ya que manifiestan que debe realizar todos los ciudadanos.

### **Pregunta No. 14**

**Usted acudió en los últimos 2 años a realizar consultas tributarias en la oficina de CONSULT-UNEMI**

#### **OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

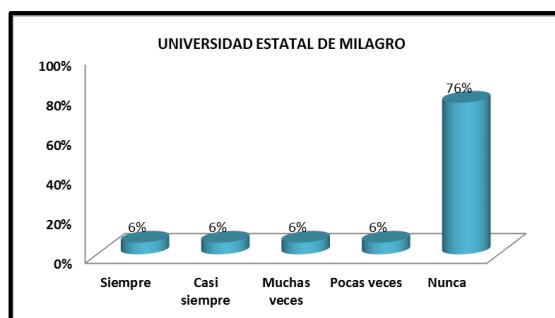
Conocer si los directores de las carreras universitarias de la UNEMI han utilizado los servicios que presta la oficina de CONSULT – UNEMI.

**Cuadro 53:** Nivel de utilización de la oficina de CONSULT – UNEMI

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>RESPUESTA (UNEMI)</b>	<b>PORCENTAJE (UNEMI)</b>
Siempre	1	6%
Casi siempre	1	6%
Muchas veces	1	6%
Pocas veces	1	6%
Nunca	13	76%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 73.** Nivel de utilización de la oficina de CONSULT – UNEMI



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)

Los resultados obtenidos el 6% de los directores de las carreras de la UNEMI siempre han realizado consultas tributarias en la oficina de Consult - UNEMI, el 6% consecutivamente casi siempre utilizan los servicios, el otro 6% muchas veces han acudido a la oficina, el 6% ha recurrido pocas veces y el 76% restante nunca han acudido a la oficina de Consult-UNEMI.

### Pregunta No. 15

**Ha sido informado ampliamente desde CONSULT-UNEMI sobre las obligaciones y derechos que tiene usted como contribuyente.**

#### OBJETIVO DE LA PREGUNTA

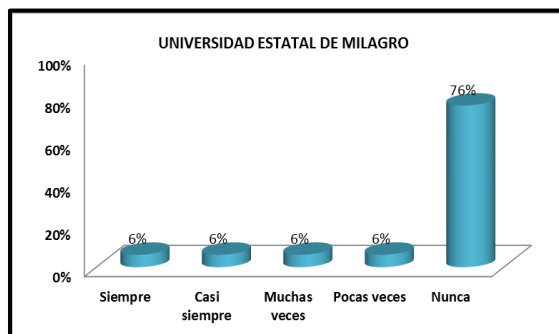
Conocer si la oficina de Consult-UNEMI ha ayudado a conocer sobre las obligaciones y derechos que posee cada ciudadano como contribuyente.

**Cuadro 54:** Nivel de información sobre las obligaciones y derechos que se posee como contribuyente

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	PORCENTAJE (UNEMI)
Siempre	1	6%
Casi siempre	1	6%
Muchas veces	1	6%
Pocas veces	1	6%
Nunca	13	76%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Figura 74.** Nivel de información sobre las obligaciones y derechos que se posee como contribuyente



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos el 6% de los directores de las carreras de la UNEMI siempre han sido informados ampliamente sobre sus derechos y obligaciones como contribuyente, el 6% consecutivamente casi siempre han sido respectivamente informados, el 6% pocas veces han sido informados y el 76% restante nunca han sido comunicados sobre sus derechos y obligaciones.

**Pregunta No. 16**

**Ha sido recordado sobre sus obligaciones o derechos según sea el caso, desde las oficinas de CONSUL-UNEMI como aporte a su formación como contribuyente.**

**OBJETIVO DE LA PREGUNTA**

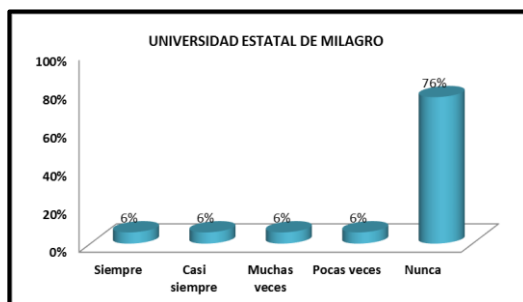
Conocer si la oficina de Consult-UNEMI hace recordatorios de las obligaciones o derechos a los contribuyentes como aporte a la formación de un contribuyente.

**Cuadro 55:** Nivel de recordatorio sobre las obligaciones y derechos a los contribuyentes

ALTERNATIVAS	RESPUESTA (UNEMI)	PORCENTAJE (UNEMI)
Siempre	1	6%
Casi siempre	1	6%
Muchas veces	1	6%
Pocas veces	1	6%
Nunca	13	76%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Figura 75.** Nivel de recordatorio sobre las obligaciones y derechos a los contribuyentes



**Fuente:** Directores de las carreras universitarias del Cantón Milagro  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

### **Lectura interpretativa- Análisis (Universidad Estatal de Milagro)**

Los resultados obtenidos el 6% de los directores de las carreras de la UNEMI siempre han sido recordados sobre sus obligaciones o derechos como contribuyente, el 6% consecutivamente casi siempre han sido respectivamente recordado, el 6% pocas veces ha sido recordado y el 76% restante nunca han recordados sobre sus derechos y obligaciones.

### **4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS**

Para aporte de esta investigación se realizaron encuestas, las cuales fueron realizadas con el objetivo de recaudar datos relevantes y significativos dentro de la presente investigación, las encuestas estuvieron dirigidas a estudiantes universitarios de la Universidad Agraria del Ecuador y UNEMI del cantón Milagro; el personal docente y administrativo de la Unemi, docentes que imparten temas relacionados a tributación y Educación para la ciudadanía de las Unidades Educativas: Unidad Educativa 17 de Septiembre, Unidad Educativa Albert Einsten, Unidad Educativa José María Velasco Ibarra, Unidad Educativa Pdte. Otto Arosemena Gómez y Unidad Educativa Franciscana San José y Directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador y UNEMI del cantón Milagro, el número de encuestas realizadas sumaron un total de 530 encuestas, en las cuales se logró obtener los respectivos resultados, los mismos que se pueden deducir en favorables.

Los estadísticas de las encuestas son elevadas en lo referido a conocimientos básicos de tributación en la población de estudiantes universitarios en la cual va



direccionado a la presente investigación, además según los datos recabados todas las poblaciones encuestadas concuerdan que se debería impartir temas básicos de tributación a todas las carreras o especialidades respectivamente al menos un semestre para universidades y un año para colegios.

Los resultados muestran que si se impartiría temas básicos de tributación sería factible para los futuros profesionales, ya que estos aplicarían siempre asuntos tributarios sea o no de la especialidad administrativa, por lo cual esto ayudaría a la formación de competencias de responsabilidad y compromiso tributario en los futuros profesionales.

Los resultados nos demuestran el interés de los estudiantes universitarios en la aceptación de temas tributarios en todas las especialidades, es decir con los resultados obtenidos corroboramos que todos los estudiantes están prestos a recibir al menos un semestre de temas tributarios, por lo que consideran fundamental para su profesión siendo esta o no administrativa.

### **4.3 RESULTADOS**

En base al tema de investigación se ha utilizado como instrumento de recolección de información la encuesta la cual estuvo dirigida a tres poblaciones que forman parte de nuestro estudio, las mismas que son: los estudiantes universitarios de los últimos semestres del cantón , personal docente y administrativo de la Unemi, docentes de colegios y directores de carreras universitarias del Cantón Milagro, luego de haber realizado dicha encuesta se procedió a analizar e interpretar cada uno de los resultados obtenidos, el cual nos permitió observar que la mayoría de los estudiantes no poseen conocimientos básicos sobre materia tributaria además que desconocen la importancia del pago de los impuestos.

Las poblaciones que han sido sometidas a la encuesta coinciden en que los estudiantes universitarios de todas las especialidades deben recibir por lo menos un semestre temas básicos dentro del campo de la tributación, y de esta manera fortalecer el compromiso de los futuros profesionales a la declaración tributaria.

Acorde a los resultados en las encuestas se demuestra que los estudiantes, personal docente y administrativo, docentes de colegios y directores de carreras

universitarias manifiestan estar de acuerdo en que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde las Universidades y Colegios, y además concuerdan en que la formación de contribuyentes no debe ser competencia solo del Servicio de Rentas Internas.

De igual manera se analiza otra dimensión en la que si el pago de impuestos es un esfuerzo que debe realizar todo ciudadano para así poder contribuir al sostenimiento de la sociedad en la cual la mayor parte de la población encuestada indica estar totalmente de acuerdo, ya que lo recaudado de los impuestos es utilizado por el gobierno para retribuirlo en obras a la ciudadanía.

#### 4.4 VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

HIPÓTESIS	VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS
<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>De insertarse temas de tributación en las asignaturas de corte cívico social dictadas en los últimos niveles de bachillerato y en las carreras universitarias, se podría mejorar la concientización y responsabilidad tributaria en los presentes y futuros profesionales del cantón Milagro.</p>	<p><b>Según la P1.-</b> De la población de universitarios el 62% nos indica que no poseen conocimientos básicos tributarios, el 84% del personal docente y administrativo poseen conocimientos y en la población de docentes de los colegios del cantón Milagro el 100% nos muestran que poseen conocimientos básicos de lo antes expuesto.</p> <p><b>Según la P2.-</b> De la población de estudiantes el 55% conoce poco sobre la necesidad al cumplimiento del pago de impuestos, el personal docente y administrativo de la Unemi el 48% conoce lo necesario, en la población de docentes el 74% conocen mucho. El mismo tema que se encuentra en la <b>P1</b> de la población de directores muestra lo siguiente: el 65% de directores de las carreras de la UNEMI y el 67% de directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador señalan que conocen lo necesario acerca de la necesidad al cumplimiento de impuestos.</p> <p><b>Según la P7.-</b> De la población de universitarios el 33% y el personal docente y administrativo el 49% están en desacuerdo que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas, en la <b>P5</b> de la población de docentes el 59% también se encuentran en desacuerdo y en la P4. De la población de directores de carreras el 53% de la UNEMI están en desacuerdo y los directores de la Universidad Agraria del Ecuador el 67% se encuentran en total desacuerdo que la formación de contribuyentes es de competencia única del SRI.</p> <p><b>Según la P4</b> el 31% de la población de universitarios del cantón milagro el 31% y el 46% del personal docente y administrativo de la Unemi consideran que</p>

	<p>deben aprender sobre el pago de los tributos por conocimiento de las obligaciones ciudadanas, en la <b>P7</b> los docentes consideran que deben enseñar sobre el pago de impuestos para mejorar la responsabilidad social, y en la <b>P6</b> los directores de las carreras en la UNEMI el 59% creen que se debe enseñar para conocimiento de las obligaciones tributarias y el 67% de los directores de la Universidad Agraria consideran que se debe enseñar para mejorar la responsabilidad social.</p> <p>Por lo tanto cabe recalcar que los estudiantes no poseen conocimientos de temas tributarios, pero en la población de docentes y directores de las diversas especialidades si poseen conocimientos lo cual permitirá hacerse efectiva la hipótesis, de que en sus materias se inserte los temas tributarios y de esta manera lograr que los estudiantes tomen conciencia y tengan responsabilidad tributaria.</p>
<p><b>Hipótesis Particular 1:</b></p> <p>De incrementarse la capacitación sobre cultura tributaria en los estudiantes de los últimos niveles universitarios de las carreras de especialidad no administrativa se fortalece el compromiso en los futuros profesionales en la construcción de un contribuyente responsable.</p>	<p><b>Según la P5.-</b> de la población de estudiantes universitarios el 63% y el 81% de la población de docentes y personal administrativo considera que la ciudadanía le da poca importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la P4 la población de docentes el 96% considera que de igual manera existe poca importancia y la P5 el 71% de los directores de las carreras de la UNEMI y el 100% de los directores de Universidad Agraria del Ecuador coinciden que la ciudadanía le da poca importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p><b>Según la P9.-</b> la población de estudiantes el 44% está de acuerdo en recibir al menos un semestre de temas tributarios y el 46% de la población del personal docente y administrativo también está de acuerdo.</p> <p><b>Según la P14.-</b> la población de estudiantes universitarios el 40% consideran que siempre los futuros profesionales de especialidad no administrativa deben aplicar conocimientos de Cultura Tributaria y el 43% de la población del personal docente y administrativo manifiestan que casi siempre.</p> <p><b>Según la P10.-</b> Según la población de los directores de carreras de la UNEMI el 47% se encuentran totalmente de acuerdo y el otro 47% están de acuerdo en que los estudiantes de su carrera reciban al menos un semestre en alguna materia de corte cívico o social temas básicos de tributación y de acuerdo a la población de la Universidad Agraria del Ecuador el 67% también se encuentra de acuerdo en lo antes expuesto.</p> <p>Con lo antes mencionado se puede manifestar que la</p>

	<p>hipótesis particular se comprueba, ya que las poblaciones concuerdan en que si se brindara en una materia de corte cívico social temas tributarios se fortalecerá la construcción de un contribuyente responsable.</p>
<p><b>Hipótesis Particular 2:</b></p> <p>La falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de bachillerato disminuye el aporte a la mejora de construcción de ciudadanía fiscal.</p>	<p><b>Según la P.13.</b> El 57% de la población de universitarios, el 44% del personal docente y administrativo están de acuerdo y el 70% de la población de docentes de los colegios del cantón están totalmente de acuerdo en que el pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos, y en la <b>P13</b> de la población de directores de las carreras de la UNEMI el 53% están totalmente de acuerdo con lo expuesto en esta frase y el 100% de los directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador también se encuentran totalmente de acuerdo.</p> <p><b>Según la P.10.-</b> De la población de estudiantes universitarios el 53% se encuentran de acuerdo y el 46% de la población del personal docente y administrativo está totalmente de acuerdo en que se debe impartir un año en todos los colegios del cantón temas tributarios, y en la <b>P11</b> de la población de docentes el 81% están totalmente de acuerdo con lo antes mencionado.</p> <p><b>Según la P10.-</b> El 85% del total de la población de docentes se encuentran totalmente de acuerdo en que los futuros bachilleres de los colegios en los cuales laboran reciban por lo menos un año en alguna asignatura temas básicos de tributación.</p> <p><b>Según la P8.-</b> El 49% de la población de estudiantes y el 68% del personal docente y administrativo se encuentran de acuerdo en que la formación de contribuyentes se la debe hacer desde colegios y universidades, en la <b>P5</b> de la población de directores de las carreras de la UNEMI el 59% están totalmente de acuerdo y el 67% de los directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador se encuentran de acuerdo, y en la <b>P6</b> el 56% del total de la población de docentes de los colegios se encuentran totalmente de acuerdo en que se formen contribuyentes desde colegios y universidades.</p> <p><b>Según la P15.-</b> El 89% de los docentes de los colegios consideran que siempre los bachilleres deben divulgar sus conocimientos tributarios.</p> <p>Las poblaciones que forman parte de esta investigación determinan que los estudiantes de bachillerato deben estar preparados en temas tributarios, ya que estos son los futuros contribuyentes</p>

	de estos dependen la mejora de la construcción de ciudadanía fiscal, por ende esta hipótesis se cumple.
<p><b>Hipótesis Particular 3:</b></p> <p>Los procedimientos de difusión en temas de tributación llevados a cabo por los estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA de la UNEMI está ayudando de manera significativa al desarrollo del compromiso ciudadano y la responsabilidad social entre los profesionales trabajadores y postulantes a nuevos profesionales estudiantes de otras carreras.</p>	<p><b>Según la P6.-</b> Del total de la población de estudiantes el 48% y el 48% del personal docente y administrativo indican que los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos afectarían al Estado Ecuatoriano, en la P7 el 59% de la población de directores de la carrera de la UNEMI y el 67% de los directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador consideran que el Estado Ecuatoriano sería el único afectado por este acto y en la P8 de la población de docentes de los colegios el 70% consideran de igual manera que afectan al Estado Ecuatoriano.</p> <p><b>Según la P12.-</b> De la población de estudiantes universitarios el 42% y el 48% del personal docente y administrativo manifiestan que una de las razones por la que no pagarían sus impuestos es por olvido o descuido, el 35% de los directores de las carreras de la UNEMI y el 67% de los directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador ambas poblaciones concuerdan en que no pagarían sus impuestos por olvido o descuido, y en la <b>P13</b> de la población de docentes de los colegios consideran que no pagarían sus impuestos por desconfianza del destino de lo recaudado.</p> <p><b>Según la P14.-</b> El 76% del total de la población de directores de las carreras de la UNEMI y en la <b>P15</b> de la población del personal docente y administrativo el 80% indican que nunca han acudido a realizar consultas tributarias al departamento de Consult-Unemi</p> <p><b>Según la P15.-</b> De la población de directores de las carreras de la UNEMI y en la <b>P16</b> de la población del personal docente y administrativo el 76% señalan que nunca han sido informados sobre los derechos y obligaciones que posee como contribuyente.</p> <p><b>Según la P16.-</b> El 76% de los directores de las carreras de la UNEMI y en la <b>P17</b> de la población del personal docente y administrativo el 76% indican que nunca han sido recaudados de sus obligaciones o derechos tributarios según sea el caso de la oficina de Consult- Unemi.</p> <p>Según la información obtenida de los directores de las carreras de la UNEMI hemos constatado que no se cumple la hipótesis porque la mayoría de directores no han hecho uso de los servicios que presta la oficina de Consult - Unemi.</p>
<p><b>Hipótesis Particular 4:</b></p>	<p><b>Según la P2.-</b> De la población de directores de las carreras de la UNEMI el 59% indican que conocen lo necesario sobre el destino de la recaudación de</p>

Informándose con mayor frecuencia sobre el destino de la recaudación de los impuestos a la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación, se motivará al cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.

impuestos, en la **P3** en la población de estudiantes el 63% tienen poco conocimiento, en la población del personal docente y administrativo el 46% conocen lo necesario, en la población de docentes el 59% señalan que tienen poco conocimiento sobre el tema a tratar en esta pregunta.

**Según la P11.-** El 71% de la población de directores de las carreras de la UNEMI consideran que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales debido al incremento de los controles por parte del SRI y el 67% de los directores de las carreras de la Universidad Agraria del Ecuador también coinciden con esta respuesta, en la **P11** de la población de los estudiantes universitarios el 54% y el 54% de la población de docente y administrativo indica que esto se debe al incremento de los controles por parte del SRI y en la **P12** el 70% también indican que se debe al incremento de los controles por parte del SRI.

**Según la P9.-** Del total de la población de directores de las carreras de la UNEMI el 47% se encuentran totalmente de acuerdo y el otro 47% se encuentran de acuerdo en que si recibieran información sobre el uso que le dan a los impuestos en su ciudad, esto fortalecerá su compromiso al pago puntual de los impuestos y el 100% de los directores de la carreras de la Universidad Agraria se encuentran de acuerdo con lo antes mencionado.

**Según la P8.-** Del total de la población de directores de las carreras de la UNEMI el 53% se encuentran totalmente de acuerdo y el otro 47% se encuentran de acuerdo en que se agregara información sobre los deberes formales del contribuyente y la razón de los impuestos, esto ayudará a las formación de contribuyentes con responsabilidad tributaria; el 33% de los directores de la carreras de la Universidad Agraria se encuentran totalmente de acuerdo y el 67% hallan de acuerdo con lo antes expuesto.

Mediante las encuestas realizadas a las diferentes poblaciones de esta investigación se determina que la hipótesis se cumple, ya que la mayoría de encuestados al no conocer el destino de los tributos afecta de forma negativa, motivo por el cual los directores de las carreras consideran que se deberían impartir los deberes formales del contribuyente para motivar al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

#### **5.1 TEMA**

ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARTICIPATIVAS EN EL CAMPO DE LA CIUDADANÍA FISCAL ENTRE LOS ESTUDIANTES DE COLEGIOS Y UNIVERSIDADES DEL CANTÓN MILAGRO.

#### **5.2 FUNDAMENTACIÓN**

Dentro el área profesional la tributación es de mucha importancia, debido a que los futuros profesionales son los que a corto, mediano y largo plazo serán contribuyentes, razón por la cual se tiene que preparar a los futuros profesionales de corte no administrativo para cuando estos salgan al campo profesional tengan conocimiento básicos de tributación.

Entender la formación de los futuros profesionales es importante ya que a través de ello se logrará la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la investigación se propone estrategias formativas para el desarrollo de competencias participativas en el campo de la ciudadanía fiscal.

#### **Estrategias**

La palabra estrategia viene del griego “estrategos” que indica la manera de alcanzar un objetivo. Las estrategias muestran las acciones viables, para una autentica estrategia es crear respuesta proactiva. Lo primordial de una estrategia es lograr un

comportamiento interesante para alcanzar los objetivos propuestos y ajustarse a los cambios con la finalidad de obtener las metas establecidas en el tiempo establecido.

### **Estrategias Formativas**

Las estrategias Formativas están dirigidas a los diferentes profesionales de la cadena de industrias, creativas y culturales, es decir los creadores, artistas y sus necesidades formación y actualización de conocimientos, además la finalidad de la estrategia formativa es en el ámbito de formación para el desarrollo socio profesional.

### **Formación por competencias**

La formación por competencias está basada en el Modelo de Educación Universitaria, el cual incluye la participación del ciudadano con el “aprender haciendo” el cual refiere al conocimiento adquirido prevalezca con efectividad, además la información compartida es favorable ya que enriquece el crecimiento de las instituciones que se vinculan con la comunidad educativa, buscando estandarizar la información y experiencias.

El objetivo principal para la formación de competencias en profesionales es buscar la eficiencia de las personas en su desempeño laboral.

Las competencias están conformadas por las características de una persona, la misma que está vinculada con la ejecución de un puesto de trabajo o tarea,

### **5.3 JUSTIFICACIÓN**

Las competencias participativas ayudan a los alumnos a aumentar su compromiso cívico y también a practicar una ciudadanía activa de forma responsable.

Mediante las encuestas que se efectuaron para el desarrollo de esta investigación, se obtuvo como resultado el desconocimiento sobre temas tributarios por parte de los estudiantes universitarios.

Por ello la propuesta va direccionada a diseñar estrategias para el desarrollo de competencias participativas en el campo de la ciudadanía fiscal entre los estudiantes de colegios y universidades del Cantón Milagro, ya que ellos serán los futuros



contribuyentes del cantón y por lo tanto se considera necesario fortalecer su compromiso con las obligaciones tributarias e incrementar su responsabilidad fiscal, lo cual dará como resultado un contribuyente responsable.

Hoy en día los estudiantes tanto de colegios como de universidades deben ser preparados en desarrollo de competencias, debido que en la actualidad existe mucha competitividad en el ámbito laboral y esto se debe al incremento de demanda de perfiles elevados, lo cual se da principalmente porque la mayoría de los profesionales poseen un elevado nivel académico y además tienen la experiencia necesaria en el sector donde este aplicando.

De acuerdo a un estudio realizado por Deloitte Ecuador en Abril del 2013 expresa que se ha podido identificar 2 segmentos de grupos profesionales los cuales están preparados para brindar sus servicios a empresas privadas y entidades públicas y estos segmentos son:

- Los profesionales quienes inician su vida en el ámbito laboral aproximadamente a los 25 años.
- Los profesionales que tienen pasado los 50 años y se encuentran en la última etapa de la vida laboral.

Todo profesional que inicie su vida laboral puede convertirse en contribuyente de acuerdo al monto del salario que perciban, en Ecuador el 81,83% del total de trabajadores ganan más del salario promedio, y el 18,1% restante ganan el sueldo básico siendo este uno de los más altos del Continente Americano<sup>67</sup>.

Con lo que respecta al salario básico unificado para el presente año corresponde a un valor de \$ 354 es decir que hubo un alza de \$14 con relación al salario básico del año anterior.

**“Tenemos que ser absolutamente responsables para no poner en riesgo ni un puesto de trabajo, pero también tenemos que esperar la reacción recíproca del sector productor y cuidado con comenzar a desprenderse de talento humano, de trabajadores, lo que hacemos es en aras de la**

---

<sup>67</sup> MINISTERIO DEL TRABAJO: “354 Dólares es el salario básico para el 2015”, <http://www.trabajo.gob.ec/354-dolares-es-el-salario-basico-para-el-2015/>.

**sostenibilidad de la economía, dolarización y fuentes de trabajo”,  
CARLOS MARX CARRASCO – MINISTRO DE TRABAJO.**

Por el contrario el salario digno es el que cubre las diversas necesidades básicas que pueda tener un trabajador y su familia como es el costo de la canasta básica familiar, el valor de este salario digno para el año 2013 fue de \$ 380,53 y para el año 2014 de \$ 397, el valor total de este salario corresponde a la sumatoria de varios ingresos que perciben los trabajadores.

**“Es vital que el trabajador reciba un salario que le permita subsistir y satisfacer las necesidades de vivienda, alimento, etc.”.**

**"Y el salario digno es definido como aquel que permite salir de la pobreza, no el salario mínimo. En Ecuador el salario mínimo ya igualó al digno". PRESIDENTE RAFAEL CORREA DELGADO.**

Muchos consideran que los trabajadores deben recibir un salario básico el cual les permita cubrir con todas sus necesidades y no un salario que le obligue a limitarse al cumplimiento de las mismas.

En los últimos años en el Cantón Milagro y sus alrededores las ofertas de empleo han incrementado y esto se debe al crecimiento de las pequeñas, medianas y grandes empresas, las mismas que aprovechan la demanda que existe por parte de los profesionales del cantón, para seleccionar al personal idóneo que formara parte de su organización.

El desarrollo de dichas empresas es de gran beneficio para los habitantes del Cantón, porque crean fuentes de trabajo, brindándoles así la oportunidad especialmente a los profesionales que se puedan desenvolver en el campo laboral y en el área en el cuál fueron preparados.

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro cuenta con un proyecto denominado “Unemi Empleo” el cual tiene como propósito fundamental interconectar a las empresas y organismos de los sectores público y privado, con los graduados y estudiantes del alma Mater, facilitando de esta manera su inserción al campo laboral o la visualización de nuevas opciones de empleo.

Los profesionales graduados en la Universidad Agraria del Ecuador – Milagro se sitúan en el campo laboral de la salud y la sanidad pública y el medio ambiente, la producción agrícola sostenible, los agros negocios, implementación de soluciones informáticas, por lo cual sus acciones están direccionadas a la búsqueda de conseguir incrementos con relación a la producción y productividad con rentabilidad, y este accionar no solo está dirigido a sectores productivos con alto nivel de utilización de insumos y tecnología, también está dirigido a los sectores productivos con menos recursos, y muchos de estos profesionales se encuentran laborando en el cantón debido a que es un cantón agroindustrial.

Existen en el grupo X profesiones en las cuales se llega a un nivel de ingresos anuales que superan la fracción básica para el cálculo del impuesto a la renta en el corto plazo y por lo tanto son los más propensos a convertirse luego de obtener su título profesional, en los nuevos contribuyentes.

Existen en el grupo Y profesiones en las cuales se llega a un nivel de ingresos anuales que no superan la fracción básica para el cálculo del impuesto a la renta en el corto plazo y por lo tanto son los menos propensos a convertirse luego de obtener su título profesional, en los nuevos contribuyentes. Se espera que ellos alcancen esta fracción básica de referencia en el mediano y largo plazo.

### **GRUPOS MÁS PROPENSOS A CONVERTIRSE EN NUEVOS CONTRIBUYENTES**

- Análisis para el corto plazo. (1-3 años) y
- Análisis para el mediano plazo (3 – 5 años)

**Cuadro 56:** Salarios de los profesionales en el área de la Ingeniería

CAMPO DE LA INGENIERIA INDUSTRIAL Y EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA PRODUCCIÓN	Salarios Promedios Mensuales	Proyección Salarios Promedios Anuales	Alcanza la Fracción Básica	
			(\$ 10.800 anuales) para el Pago de Impuestos	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
<b>Ingeniero Industrial</b>				
Nivel Gerentes	5.825	69.900	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.672	20.064	SI	
Nivel Operativo	546	6.552		SI
<b>Ingeniero en Sistemas</b>				
Nivel Gerentes	4.553	54.636	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.764	21.168	SI	
Nivel Operativo	665	7.980		SI

**Fuente:** Ministerio de Relaciones Laborales

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Cuadro 57:** Salario de los profesionales en el área de la Salud

CAMPO DE LA SALUD	Salarios Promedios Mensuales	Proyección Salarios Promedios Anuales	Alcanza la Fracción Básica	
			(\$ 10.800 anuales) para el Pago de Impuestos	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
<b>Lic. En Enfermería</b>				
Nivel Gerentes	2.732	32.784	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.212	14.544	SI	
Nivel Operativo	986	11.832	SI	
<b>Nutrición</b>				
Nivel Gerentes	2.641	31.692	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.412	16.944	SI	
Nivel Operativo	750	9.000		SI
<b>Terapia Respiratoria</b>				
Nivel Gerentes	1.000	12.000	SI	
Nivel Medio Jefaturas	750	9.000		SI
Nivel Operativo	600	7.200		SI

**Fuente:** Ministerio de Relaciones Laborales

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Cuadro 58:** Salario de los profesionales del área de la Publicidad y la Comunicación

CAMPO DE LA PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN	Salarios Promedios Mensuales	Proyección Salarios Promedios Anuales	Alcanza la Fracción Básica	
			(\$ 10.800 anuales) para el Pago de Impuestos	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
<b>Lic. En Comunicación Social</b>				
Nivel Gerentes	900	10.800		SI
Nivel Medio Jefaturas	817	9.804		SI
Nivel Operativo	675	8.100		SI
<b>Diseño Gráfico y Publicidad</b>				
Nivel Gerentes	3.433	41.196	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.200	14.400	SI	
Nivel Operativo	700	8.400		SI

**Fuente:** Ministerio de Relaciones Laborales

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

**Cuadro 59:** Salario de los profesionales del área de la Educación

CAMPO D+A86:E108E LA EDUCACIÓN	Salarios Promedios Mensuales	Proyección Salarios Promedios Anuales	Alcanza la Fracción Básica	
			(\$ 10.800 anuales) para el Pago de Impuestos	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
<b>Educadores de Párvulo</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	1.412	16.944	SI	
Nivel Medio Coordinadores	901	10.812	SI	
Nivel Operativo Docentes	527	6.324		SI
<b>Cultura Física</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	1.500	18.000	SI	
Nivel Medio Coordinadores	1.000	12.000	SI	
Nivel Operativo Docentes	600	7.200		SI
<b>Lic. En Ciencias de la Educación</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	2.000	24.000	SI	
Nivel Medio Coordinadores	1.140	13.680	SI	
Nivel Operativo Docentes	600	7.200		SI
<b>Educación Básica</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	1.530	18.360	SI	
Nivel Medio Coordinadores	987	11.844	SI	
Nivel Operativo Docentes	750	9.000		SI
<b>Lic. En Educación Inicial</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	1.400	16.800	SI	
Nivel Medio Coordinadores	1.086	13.032	SI	
Nivel Operativo Docentes	675	8.100		SI
<b>Informática de Programación</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	1.476	17.712	SI	
Nivel Medio Coordinadores	1.212	14.544	SI	
Nivel Operativo Docentes	900	10.800	SI	
<b>Psicología</b>				
Nivel Dirección o Rectorado	2.775	33.300	SI	
Nivel Medio Coordinadores	1.412	16.944	SI	
Nivel Operativo Docentes	817	9.804		SI

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales

Elaborado por: Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Cuadro 60:** Salario de los profesionales del Área de Agronomía

CAMPO DE LA AGRONOMÍA	Salarios Promedios Mensuales	Proyección Salarios Promedios Anuales	Alcanza la Fracción Básica	
			(\$ 10.800 anuales) para el Pago de Impuestos	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
<b>Ingeniería Agronómica</b>				
Nivel Gerentes	2.500	30.000	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.500	18.000	SI	
Nivel Operativo	500	6.000		SI
<b>Ingeniería Agroindustrial</b>				
Nivel Gerentes	5.600	67.200	SI	
Nivel Medio Jefaturas	2.000	24.000	SI	
Nivel Operativo	986	11.832	SI	
<b>Economía Agrícola</b>				
Nivel Gerentes	2.000	24.000	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.000	12.000	SI	
Nivel Operativo	800	9.600		SI

Fuente: Ministerio de Relaciones Laborales

Elaborado por: Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**Cuadro 61:** Salario de los profesionales del Área de la Administración

CAMPO DE LA ADMINISTRACIÓN	Salarios Promedios Mensuales	Proyección Salarios Promedios Anuales	Alcanza la Fracción Básica	
			(\$ 10.800 anuales) para el Pago de Impuestos	
			Corto Plazo	Mediano Plazo
<b>Ingeniero en C.P.A</b>				
Nivel Gerentes	5.040	60.480	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.642	19.704	SI	
Nivel Operativo	664	7.968		SI
<b>Ingeniero Comercial</b>				
Nivel Gerentes	4.499	53.988	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.566	18.792	SI	
Nivel Operativo	677	8.124		SI
<b>Lic. En Gestión Empresarial</b>				
Nivel Gerentes	2.500	30.000	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.000	12.000	SI	
Nivel Operativo	817	9.804		SI
<b>Lic. En Turismo</b>				
Nivel Gerentes	2.000	24.000	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.000	12.000	SI	
Nivel Operativo	750	9.000		SI
<b>Ingeniero en Marketing</b>				
Nivel Gerentes	5.181	62.172	SI	
Nivel Medio Jefaturas	1.859	22.308	SI	
Nivel Operativo	810	9.720		SI

**Fuente:** Ministerio de Relaciones Laborales  
**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

## 5.4. OBJETIVOS

### 5.4.1 Objetivo General de la Propuesta

Elaborar un plan para el desarrollo de competencias participativas en el campo de la responsabilidad social y ciudadanía fiscal a través de estrategias que permitan la disminución de las evasiones e incumplimiento tributario.

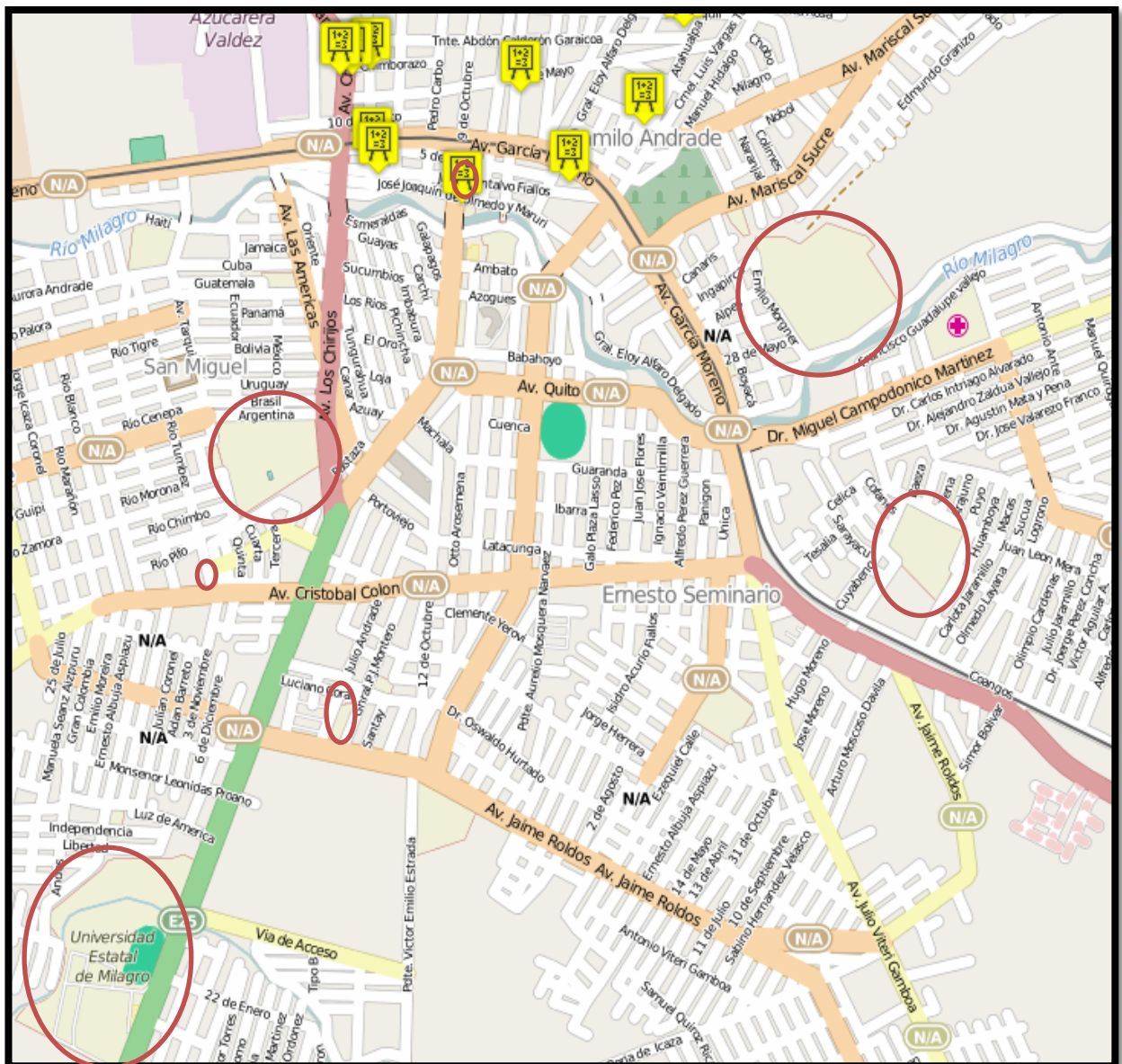
### 5.4.2 Objetivos Específicos de la Propuesta

- Estructurar Un Plan de Difusión en materia de conocimiento básico sobre el pago de Impuesto a la Renta entre los profesionales trabajadores y estudiantes de los últimos semestres de las carreras no administrativas en la UNEMI.

- Diseñar informativos de alerta del cumplimiento a las obligaciones fiscales y tributarias para el posicionamiento de CONSULT-UNEMI como asesor de impuestos.
- Plantear un Capítulo Básico de Materia Tributaria diseñado para estudiantes universitarios de áreas no administrativas.
- Plantear un Capítulo Básico de Materia Tributaria diseñado para estudiantes de colegio y futuros artesanos.

## 5.5 UBICACIÓN

Figura 76. Cantón Milagro



Fuente: Pagina web GAD del Canton Milagro  
Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DIRECCIÓN
Universidad Estatal de Milagro	Km 1 ½ vía Virgen de Fátima
Universidad Agraria del Ecuador	Av. Jacobo Bucaram y Emilio Mogner
Unidad Educativa José María Velasco Ibarra	Av. Los Chirijos y Centenario
Unidad Educativa 17 de Septiembre	Gral. P. J. Montero
Unidad Educativa Otto Arosemena Gómez	Km. 1 1/2 vía Naranjito línea férrea y Av. Ángeles
Unidad Educativa Franciscano San José	Av. 9 de Octubre 100 y José Joaquín de Olmedo
Unidad Educativa Albert Einstein	Urbanización Quinta Patricia

## 5.6 FACTIBILIDAD

### 5.6.1 Administrativa

#### Universidades

La Universidad Estatal de Milagro dispone de la oficina de CONSULT UNEMI la misma que es viable para las capacitaciones a las diferentes Facultades de la UNEMI y en cuanto a la Universidad Agraria del Ecuador esta no cuenta con carreras de corte Administrativo, motivo suficiente para que CONSULT UNEMI liderado por el Econ. Leopoldo Izquieta Pérez y su grupo de estudiantes brinden las capacitaciones pertinentes, teniendo en cuenta que con aquello se lograría dar a conocer a la comunidad sobre el trabajo que realiza la UNEMI en cuanto a proyectos de vinculación con la comunidad.

#### Colegios

Los colegios desarrollarán competencias solo desde el aula de clases con los estudiantes, es decir estos realizarán retroalimentación entre compañeros, para esto es necesario de igual manera las capacitaciones básicas tributarias pero tomando en cuenta que no solo se realizaran a las especialidades contables sino también a todas las especialidades que posea la Unidad Educativa según sea el caso, esto ayudara a incrementar la formación de competencias en el campo de construcción de ciudadanía fiscal.



## **Servicio de Rentas Internas**

A nivel nacional existe un departamento de Capacitaciones para la Población pero en la Agencia Milagro no hay personal encargado de realizar funciones de este departamento por lo tanto se ha dejado de fomentar entre los ciudadanos y más en los profesionales sobre la conciencia de sus obligaciones con el estado.

SRI es una entidad que cumple mayormente funciones de regulación más que las de formación.

### **5.6.2 Legal**

#### **Universidades**

#### **Ley Orgánica de Educación Superior LOES**

A través del alcance de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES nos da a conocer que las universidades están ligadas a realizar vinculación con la sociedad y para ello la UNEMI posee también la oficina de CONSULT-UNEMI, y esta a su vez trabaja en conjunto con el Dpto. de Vinculación con la Sociedad.

Según el **Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad.-** Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular<sup>68</sup>.

Para efecto entre las personas especializadas que tomen el proyecto se encuentra el Econ. Leopoldo Izquieta Pérez, debido a su amplio conocimiento sobre temas tributarios y a su vez el trabajaría con los estudiantes de 6to y 7mo semestre de ING. En C.P.A., ya que estos son los que necesitan cumplir las horas de vinculación con la sociedad, además beneficiara a ambas partes tomando el proyecto.

---

<sup>68</sup> LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES): Capítulo II – Régimen académico, Art. 125, p. 21.

## **Colegios**

El alcance de la Ley de Educación Nacional<sup>69</sup> permite verificar que la educación secundaria posee como finalidad construir jóvenes para el ejercicio como ciudadano.

En la **Constitución de la República del Ecuador** según el **Art. 348**. La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fisco misional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro. La falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación.

A través del artículo 348 la Constitución de la República del Ecuador promulga que la educación pública será gratuita, para ello debe cumplir con los principios de gratuidad, y la retribución se la mide en los resultados educativos que posea cada estudiante, todo esto con la finalidad de que los estudiantes salgan a ejercer y divulgar los derechos y obligaciones del ciudadano.

## **Servicio de Rentas Internas**

A través del Servicio de Rentas Internas SRI, capacitaciones tributarias y difusión de las mismas, son factibles para el proyecto debido que ayudará a la construcción de ciudadanía fiscal y a la formación de responsabilidad tributaria.

Según la **Constitución de la República del Ecuador** en el **Art. 39.-** El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y

---

<sup>69</sup> LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL: Capítulo IV – Educación Secundaria, Art. 30, p. 7.

los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

La Constitución de la República del Ecuador según el artículo 39 fomenta las capacitaciones para las jóvenes y los jóvenes, y que estos forman parte del desarrollo estratégico del país, el cual es factible para la realización del proyecto el mismo que tiene como objetivo el desarrollo de competencias participativas.

### **5.6.3 Técnica**

#### **Universidades**

En Milagro se dispone de profesionales en el área de la economía, administración y contabilidad, quienes pueden ejercer docencia para la Educación Superior.

#### **Colegios**

En Milagro se dispone de profesionales en el área de la economía, administración y contabilidad, quienes pueden ejercer docencia para la Educación Secundaria.

#### **SRI**

En Milagro se dispone Profesionales **NO** Docentes en el área de la economía, administración tributaria y contabilidad para la atención y la orientación al grupo de los contribuyentes, pero no existe un grupo departamental para formación de contribuyentes.

### **5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

El presente proyecto tiene como objetivo principal elaborar un plan para el desarrollo de competencias participativas en el campo de la responsabilidad social y ciudadanía fiscal a través de estrategias que permitan la disminución de las evasiones e incumplimiento tributario, este plan está dirigido a los futuros profesionales de corte no Administrativo.

Para poder lograr el objetivo antes mencionado se aplicara una serie de estrategias las cuales contarán con capacitaciones dirigidas al personal docente, administrativo y estudiantes de los últimos semestres de carreras de corte no Administrativo, se realizará un plan informativo el cual consiste en enviar correos de forma masiva sobre las fechas de exigibilidad del pago de impuestos, además en las materias de corte Cívico Social se imparta una Unidad sobre temas básicos de Tributación tanto en Universidades como Colegios.

### **5.7.1 Actividades**

- **Plan de Difusión en materia de conocimiento básico sobre el pago de Impuesto a la Renta entre los profesionales trabajadores y estudiantes de los últimos semestres de las carreras no administrativas en la UNEMI.**

El Plan de difusión a implantarse se lo realizará a través de capacitaciones dirigidas al personal docente de las Unidades Educativas que dicten materias de corte Cívico Social a los segundo y tercero de Bachillerato, al personal docente de las universidades del Cantón Milagro, futuros profesionales de carreras no administrativas y personal administrativo de la UNEMI, el mismo que tratará sobre temas básicos de Impuesto a la Renta, con la finalidad de formar el desarrollo de competencias participativas en el campo de la ciudadanía fiscal y lograr de que posean los conocimientos necesarios al momento de realizar la proyección de gastos personales y la declaración del Impuesto a la Renta.

Las capacitaciones se las realizará en las instalaciones de la Universidad Estatal de Milagro en el mes de Diciembre, los encargados de dirigir las capacitaciones será el contingente humano de CONSULT-UNEMI en conjunto con los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría que participan en Proyectos de Vinculación con la colectividad.

- **Diseñar informativos de alerta del cumplimiento a las obligaciones fiscales y tributarias para el posicionamiento de CONSULT UNEMI como asesor de impuestos.**


El medio para informar al personal docente y administrativo de la UNEMI sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias será a través de correos

electrónicos enviados de forma masiva por CONSULT- UNEMI, el mismo que tendrá información relevante sobre las fechas de exigibilidad del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Este correo será enviado al personal docente y administrativo de la Universidad Estatal de Milagro en el mes de Enero:

**Figura 77.** Correo sobre Anexos de Gastos Personales

De: CONSULT UNEMI (consultunemi@hotmail.com)  
 Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2015 14:13:17  
 Para: catherine061091@live.com (catherine061091@live.com)



**AVISO IMPORTANTE**

**CONSULT-UNEMI les informa:**  
 Que se acerca la fecha de presentar los **Anexos de Gastos Personales** para las personas naturales bajo relación de dependencia y que tengan ingresos superiores a la base imponible, para el año 2015 es de \$ 10.800 o que perciban ingresos mensuales desde \$900 en adelante, deberán presentar la proyección de sus gastos personales mediante el formulario SRI-GP.  
 Para ello se adjunta la siguiente calendario tributario:

LÍMITE DE GASTOS PERSONALES 2015			Noveno dígito del RUC ó Cédula	Fecha máxima de entrega
RUBROS	% De la fracción básica exenta	MONTO MÁXIMO A DEDUCIR		
VIVIENDA	0.325 Veces	3510.00	1	10 de febrero
EDUCACIÓN	0.325 Veces	3510.00	2	12 de febrero
ALIMENTACIÓN	0.325 Veces	3510.00	3	14 de febrero
VESTIMENTA	0.325 Veces	3510.00	4	16 de febrero
SALUD	1.3 Veces	14040.00	5	18 de febrero
			6	20 de febrero
			7	22 de febrero
			8	24 de febrero
			9	26 de febrero
			0	28 de febrero

**CONSULT-UNEMI** presta los siguientes servicios:

- Anexos de Gastos Personales
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado
- Asesoría Tributaria y Contable
- Resolución de problemas tributarios

Además se comunica que todos los servicios prestados por la Oficina de CONSULT-UNEMI no tienen NINGÚN COSTO.  
**DIRECCIÓN:** Universidad Estatal de Milagro, Facultad de Ciencias Administrativas Bloque O 2da Planta  
**RECUERDE:** El pago tardío de sus impuestos genera el pago de multas e intereses.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

Este correo será enviado al personal docente y administrativo de la Universidad Estatal de Milagro:

**Figura 78.** Correo sobre Declaración de Impuesto a la Renta

De: **CONSULT UNEMI** (consult-unemi@hotmail.com)  
Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2015 11:58:23  
Para: catherine061091@live.com (catherine061091@live.com)



**UNEMI**  
**AVISO IMPORTANTE**

**CONSULT-UNEMI les informa:**  
Que se acerca la fecha de declaración del Impuesto a la Renta para las personas naturales la fecha de **exigibilidad** es en el mes de **Marzo** de acuerdo al **Noveno Dígito del RUC**. Para ello se adjunta la siguiente calendario tributario:

NOVENO DÍGITO	PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

CONSULT-UNEMI presta los siguientes servicios:

- Anexos de Gastos Personales
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado
- Asesoría Tributaria y Contable
- Resolución de problemas tributarios


**Ademas se comunica que todos los servicios prestados por la Oficina de CONSULT-UNEMI no tienen NINGÚN COSTO.**  
**DIRECCIÓN:** Universidad Estatal de Milagro, Facultad de Ciencias  
Administrativas Bloque O 2da Planta  
**RECUERDE:** El pago tardío de sus impuestos genera el pago de multas e intereses.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

Este correo será enviado al personal docente de la Universidad Estatal de Milagro en los últimos días del mes de Diciembre y Junio de cada año. (IVA)

**Figura 79.** Correo sobre Declaración del Impuesto al Valor Agregado

De: **CONSULT UNEMI** (consult-unemi@hotmail.com)  
Enviado:miércoles, 11 de febrero de 2015 12:35:05  
Para: catherine061091@live.com (catherine061091@live.com)



**UNEMI**  
**AVISO IMPORTANTE**

**CONSULT-UNEMI** les informa:  
Que se acerca la fecha de declaración **Semestral del Impuesto al Valor Agregado** para las personas naturales la fecha de **exigibilidad** es en el mes de **Julio** de acuerdo al **Noveno Dígito del RUC**.  
Para ello se adjunta la siguiente calendario tributario:

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración semestral	
	Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

**CONSULT-UNEMI** presta los siguientes servicios:

- Anexos de Gastos Personales
- Declaración del Impuesto a la Renta
- Declaración del Impuesto al Valor Agregado
- Asesoría Tributaria y Contable
- Resolución de problemas tributarios

**Además se comunica que todos los servicios prestados por la Oficina de CONSULT-UNEMI no tienen NINGUN COSTO.**

**DIRECCIÓN:** Universidad Estatal de Milagro, Facultad de Ciencias Administrativas Bloque O 2da Planta  
**RECUERDE:** El pago tardío de sus impuestos genera el pago de multas e intereses.

**Elaborado por:** Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

Durante el mes de Diciembre se entregara al personal docente y administrativo de la UNEMI un calendario tributario en el que constara la fecha de exigibilidad del pago del Impuesto a la Renta y también del Impuesto al Valor Agregado mensual y semestral respectivamente, para que puedan verificar constantemente la fecha próxima de pago de sus impuestos y de esta manera eviten el pago de multas e intereses por el pago tardío.

Figura 80. Calendario Tributario

**UNEMI**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
19 de Febrero 2001

**CONSULT - UNEMI**  
Consultoría Tributaria y Contable "GRATIS" a toda la comunidad  
Proyecto de Vinculación del 7mo. A1 de CPA (Director Econ. Leopoldo Pérez)  
Oficina: Facultad de Ciencias Administrativas, bloque "O" 2do Piso  
Telfs.: 2970881/2974319/29174317/ Ext. 5905

CONSULT-UNEMI, les desea mucha prosperidad paz, alegría y en el 2016 quiere ayudarle con su declaración de impuestos, Sin Ningún Costo.

**FECHAS DE EXIGIBILIDAD**

**Anexos de Gastos Personales**

Noveno dígito del RUC ó Cédula	Fecha máxima de entrega
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

**LÍMITE DE GASTOS PERSONALES 2015**

RUBROS	% De la fracción básica exenta	MONTO MÁXIMO A DEDUCIR
VIVIENDA	0.325 Veces	3510.00
EDUCACIÓN	0.325 Veces	3510.00
ALIMENTACIÓN	0.325 Veces	3510.00
VESTIMENTA	0.325 Veces	3510.00
SALUD	1.3 Veces	14040.00

Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado

Figura 81. Calendario Tributario

**UNEMI**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
19 de Febrero 2001

**CONSULT - UNEMI**  
Consultoría Tributaria y Contable "GRATIS" a toda la comunidad  
Proyecto de Vinculación del 7mo. A1 de CPA (Director Econ. Leopoldo Pérez)  
Oficina: Facultad de Ciencias Administrativas, bloque "O" 2do Piso  
Telfs.: 2970881/2974319/29174317/ Ext. 5905

**FECHAS DE EXIGIBILIDAD**

**Impuesto a la Renta**

Noveno Dígito	Presupuesto Mensual	Fecha máxima de entrega
1	10 de febrero	10 de abril
2	12 de febrero	12 de abril
3	14 de febrero	14 de abril
4	16 de febrero	16 de abril
5	18 de febrero	18 de abril
6	20 de febrero	20 de abril
7	22 de febrero	22 de abril
8	24 de febrero	24 de abril
9	26 de febrero	26 de abril
0	28 de febrero	28 de abril

**Impuesto al Valor Agregado**

Noveno Dígito	Clasificación Mensual	Clasificación Trimestral	Fecha máxima de entrega
1	10 del mes siguiente	1 de marzo	10 de abril
2	12 del mes siguiente	1 de marzo	12 de abril
3	14 del mes siguiente	1 de marzo	14 de abril
4	16 del mes siguiente	1 de marzo	16 de abril
5	18 del mes siguiente	1 de marzo	18 de abril
6	20 del mes siguiente	1 de marzo	20 de abril
7	22 del mes siguiente	1 de marzo	22 de abril
8	24 del mes siguiente	1 de marzo	24 de abril
9	26 del mes siguiente	1 de marzo	26 de abril
0	28 del mes siguiente	1 de marzo	28 de abril

Elaborado por: Glenda Chanaluiza y Catherine Maldonado



- Plantear un Capítulo Básico de Materia Tributaria diseñado para estudiantes universitarios de áreas no administrativas.

**Cuadro 62: Planificación Universitarios**

PLANIFICACION						
Datos Informativos						
Area del Conocimiento: Administrativo - Financiera			Bloque curricular: Tributación Básica			
Eje de Formación: Asignaturas Complementarias			Duración aproximada: 4 semanas (3 horas semanales)			
Semestre: Últimos niveles de carreras			Eje curricular integrador: Comprender la importancia que posee el pago de los impuestos			
Título: Tributación Básica						
FECHA	HORAS	CONTENIDO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	Bibliografía	RECURSOS
Semana 1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Introducción a la tributación</li> <li>➤ Principios fundamentales</li> <li>➤ ¿Qué son los tributos?</li> <li>➤ Clases de tributos</li> <li>➤ Destino de tributos</li> </ul>	Socializar sobre el grado de importancia de los tributos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvia de ideas</li> <li>➤ Explicación con organizadores de ideas</li> <li>➤ Trabajo grupal</li> </ul>	Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag. 13,27-32 Código Tributario, Quito, Art. 100, pag. 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Computadora</li> <li>➤ Pendrive</li> </ul>
	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿A quién llamamos contribuyente?</li> <li>➤ ¿Qué tipo de contribuyentes existe en el</li> <li>➤ ¿A quiénes llamamos personas naturales?</li> </ul>	Comprender cuando un ciudadano debe ser considerado un contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvias de ideas.</li> <li>➤ Control de Lectura</li> <li>➤ Conclusiones del tema</li> </ul>	Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag. 44-47 Código Tributario, Quito, Art. 25, pag. 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Computadora</li> <li>➤ Pendrive</li> </ul>
	1	1er. Deber formal–Inscripción en los registros pertinentes. <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es el RUC?</li> <li>➤ ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?</li> <li>➤ ¿Cómo está compuesto el número del RUC?</li> <li>➤ ¿Cuándo se debe sacar el RUC?</li> </ul>	Entender porque es necesario obtener el RUC y cuáles son sus obligaciones respectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvias de ideas</li> <li>➤ Organizadores gráficos</li> </ul>	Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 52-61	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Computadora</li> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Pendrive</li> </ul>

Semana 1		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Requisitos para inscribirse en el RUC</li> <li>➤ ¿Cuáles son los estados del RUC?</li> <li>➤ Actualizaciones del RUC</li> <li>➤ Suspensión y Requisitos</li> <li>➤ Requisitos para la</li> </ul>			Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 52-61	
Semana 2	1	<p>RISE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es el RISE?</li> <li>➤ Condiciones y Requisitos para acceder al RISE</li> <li>➤ Beneficios de acogerse al RISE</li> <li>➤ Actividades económicas que no se pueden inscribir en el RISE</li> <li>➤ Periodo de cancelación de cuota RISE</li> <li>➤ Comprobantes de venta que deben entregar</li> </ul>	Conocer cuáles son las personas que pueden acogerse al RISE y cuáles son sus beneficios	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debate</li> <li>➤ Conclusiones del tema</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 48-49	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Pendrive</li> <li>➤ Computadora</li> </ul>
	1	<p>2do. Deber formal – Emitir y entregar Comprobantes de Venta y Retención autorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué son comprobantes de ventas autorizados</li> <li>➤ Cuando se debe emitir comprobantes de venta?</li> <li>➤ Comprobantes de ventas válidos.</li> </ul>	Conocer e identificar los comprobantes de ventas autorizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Observación de la estructura de los comprobantes de ventas.</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 63-74	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Computadora</li> <li>➤ Pendrive</li> </ul>

Semana 2		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprobantes de retención</li> <li>➤ Autorización para emitir los comprobantes de venta y retención</li> <li>➤ ¿Dónde obtener los comprobantes de venta y retención?</li> <li>➤ ¿Qué hacer si los comprobantes de venta son emitidos con errores?</li> <li>➤ Plazos de vigencia de la autorización</li> </ul>			Servicio de Rentas Internas, Mi Guía Tributaria-Deberes Formales, Quito, pag. 10-17	
	1	<p>3er. Deber formal – Llevar libros y registros contables relacionados a la actividad económica del contribuyente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Normas a las que se debe regir el contador para llevar los registros de las actividades económicas.</li> </ul>	Conocer las normas en las que se basa el contador para llevar un adecuado registro contable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvia de ideas</li> <li>➤ Organizadores gráficos</li> <li>➤ Conclusiones</li> </ul>	Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Tomo I, Editorial Corporación de Estudios y Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Computadora</li> <li>➤ Pendrive</li> <li>➤ Proyector</li> </ul>
Semana 3	1	<p>4to. Deber formal- Presentar las declaraciones correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es declaración de impuestos?</li> <li>➤ ¿Qué declaraciones debe presentar el contribuyente?</li> <li>➤ ¿Por qué hay que realizar declaraciones por internet?</li> <li>➤ Formas de pago de impuesto</li> </ul>	Aprender cuales son las declaraciones que debe presentar el contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Preguntas del tema</li> </ul>	Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 46-47	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Pendrive</li> <li>➤ Computador</li> <li>➤ Proyector</li> </ul>

Semana 3	2	<p>Impuesto al Valor Agregado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es el IVA?</li> <li>➤ ¿Qué sucede con el IVA que pagamos?</li> <li>➤ Bienes y servicios con tarifa 0%</li> <li>➤ Facturación del IVA</li> <li>➤ Declaración de IVA</li> <li>➤ Beneficios del crédito tributario</li> <li>➤ Tipos de crédito tributario</li> <li>➤ Retenciones en la fuente del IVA</li> <li>➤ Multas e Intereses</li> <li>➤ Caso práctico</li> </ul>	Aprender la importancia y aplicación del IVA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Ejercicios en clase</li> <li>➤ Taller</li> </ul>	<p>Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 83-95</p> <p>Servicio de Rentas Internas, Mi Guía Tributaria-Deberes Formales, Quito, pag. 21-23.</p> <p>Ley de Régimen Tributario Interno, Tomo I, Título II Aplicación del IVA, Quito, pag.81-101</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Computadora</li> <li>➤ Pendrive</li> <li>➤ Proyector</li> </ul>
Semana 4	2	<p>Impuesto a la Renta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es el Impuesto a la Renta?</li> <li>➤ ¿A qué graba el impuesto a la renta?</li> <li>➤ Fuentes de la Renta</li> <li>➤ Base imponible del Impuesto a la Renta</li> <li>➤ Gastos Personales</li> <li>➤ Cálculo del Impuesto a la Renta</li> <li>➤ Retenciones en la fuente del impuesto a la renta</li> <li>➤ Periodo del pago del Impuesto a la Renta</li> <li>➤ Caso práctico</li> </ul> <p>5to Deber formal-Acudir a las oficinas del SRI.</p>	Definir conceptos básicos del Impuesto a la Renta y su importancia en el cumplimiento de este impuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Organizadores gráficos</li> <li>➤ Taller</li> <li>➤ Ejercicio en clase</li> </ul>	<p>Servicio de Rentas Internas, Equidad y desarrollo - Libro Futuro Contribuyente, Quito 2012; pag 97-133</p> <p>Servicio de Rentas Internas, Mi Guía Tributaria-Deberes Formales, Quito, pag. 24-26.</p> <p>Ley de Régimen Tributario Interno, Tomo I, Título I, Del Impuesto a la Renta, Quito, pag.1-374</p> <p>Servicio de Rentas Internas, Mi Guía Tributaria-Deberes Formales, Quito, pag. 27.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Computador</li> <li>➤ Pendrive</li> <li>➤ Proyector</li> </ul>
	1	<b>Evaluación</b>				

Elaborado por: Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

- Plantear un Capítulo Básico de Materia Tributaria diseñado para estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato de áreas no administrativas.

**Cuadro 63: Planificación Bachilleres**

PLANIFICACION						
Datos Informativos						
Area: Corte Cívico Social			Bloque curricular: Tributación Básica			
Año EGB: Segundo y Tercer año de bachillerato			Duración aproximada: 4 semanas (3 horas semanales)			
Título: Tributación Básica			Eje curricular integrador: Comprender la importancia que posee el pago de los impuestos			
FECHA	HORAS	CONTENIDO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACIÓN
Semana 1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Introducción a la tributación</li> <li>➤ ¿Qué son los Tributos?</li> <li>➤ Clases de tributos</li> </ul>	Socializar sobre el grado de importancia de los tributos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Papelografos</li> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Trabajo grupal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Papel bond</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconoce la importancia de los tributos</li> <li>➤ Observación Directa</li> </ul>
	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es un contribuyente?</li> <li>➤ ¿Qué tipo de contribuyentes existe en el país y cuáles son sus obligaciones tributarias?</li> <li>➤ ¿Cuáles son las personas obligadas a llevar contabilidad?</li> </ul>	Comprender cuando un ciudadano debe ser un contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvias de ideas.</li> <li>➤ Debate</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Folletos</li> <li>➤ Textos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Preguntas al finalizar la clase</li> <li>➤ Observación directa</li> </ul>
	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Primer deber formal–Inscripción en los registros pertinentes.</li> <li>➤ ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?</li> <li>➤ ¿Qué es el RUC?</li> <li>➤ Requisitos para inscribirse en el RUC</li> <li>➤ Actualización del RUC</li> </ul>	Entender porque es necesario obtener el RUC y cuáles son sus obligaciones respectivamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvias de ideas</li> <li>➤ Mapa conceptual</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Material de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Retroalimentación del tema</li> <li>➤ Conclusiones</li> </ul>

<b>Semana 2</b>	<b>1</b>	<p>RISE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es el RISE?</li> <li>➤ ¿Requisitos para acceder al RISE?</li> <li>➤ Beneficios de acogerse al RISE</li> </ul>	<p>Conocer cuáles son las personas que pueden acogerse al RISE y cuáles son sus beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debate</li> <li>➤ Papelografos</li> <li>➤ Trabajo grupal</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Papel bond</li> <li>➤ Tríptico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Observación Directa</li> <li>➤ Material Didáctico</li> </ul>
	<b>1</b>	<p>Segundo deber formal – Emitir y entregar Comprobantes de Venta y Retención autorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué son comprobantes de ventas autorizados</li> <li>➤ Cuando se debe emitir comprobantes de venta?</li> <li>➤ Tipos de documentos que se utilizan con más frecuencia en las actividades económicas.</li> <li>➤ ¿Dónde obtener los comprobantes de venta</li> </ul>	<p>Conocer e identificar los comprobantes de ventas autorizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lluvias de ideas</li> <li>➤ Observar cómo se estructura los comprobantes de ventas.</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Material didáctico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resolución de taller</li> </ul>
	<b>1</b>	<p>Tercer deber formal – Llevar libros y registros contables relacionados a la actividad económica del contribuyente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Normas a las que se debe regir el contador para llevar los registros de las actividades económicas</li> </ul>	<p>Conocer las normas en las que se basa el contador para llevar un adecuado registro contable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Leer en voz alta los artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno correspondiente a este tema.</li> <li>➤ Debate</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Ley de Régimen Tributario Interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Observación directa</li> <li>➤ Conclusiones</li> </ul>

Semana 3	1	<p>Cuarto deber formal- Presentar las declaraciones correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué declaraciones se debe realizar?</li> <li>➤ Plazos para presentar las declaraciones correspondientes</li> </ul>	<p>Aprender cuales son las declaraciones que debe presentar el contribuyente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Ejemplos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Ley de Régimen Tributario Interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Observación directa</li> <li>➤ Retroalimentación del tema</li> <li>➤ Conclusiones</li> </ul>
	2	<p>Impuesto al Valor Agregado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es IVA?</li> <li>➤ ¿Qué sucede con el IVA</li> <li>➤ Objeto del impuesto</li> <li>➤ Bienes y servicios con tarifa 0% y 12%</li> <li>➤ Sujetos que intervienen en el IVA</li> <li>➤ Facturación del IVA</li> <li>➤ Declaración de IVA</li> <li>➤ Beneficio de Crédito tributario</li> </ul>	<p>Aprender la importancia y aplicación del IVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Trabajo grupal</li> <li>➤ Papelografos</li> <li>➤ Ejercicios en clase</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Papel bond</li> <li>➤ Material de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Retroalimentación</li> <li>➤ Preguntas al azar</li> </ul>
Semana 4	2	<p>Impuesto a la Renta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es el Impuesto a la</li> <li>➤ ¿A que graba el impuesto a la renta?</li> <li>➤ Fuentes de la Renta</li> <li>➤ Base imponible del Impuesto a la Renta</li> <li>➤ Gastos Personales</li> <li>➤ Periodo del pago del Impuesto a la Renta</li> </ul>	<p>Definir conceptos básicos del Impuesto a la Renta y su importancia en el cumplimiento de este impuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mapa conceptual</li> <li>➤ Discusión del tema</li> <li>➤ Taller</li> <li>➤ Ejercicio en clase</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pizarra</li> <li>➤ Marcador</li> <li>➤ Borrador</li> <li>➤ Hojas de talleres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Observación directa</li> <li>➤ Conclusiones</li> <li>➤ Preguntas del tema</li> </ul>
	1	Evaluación				

Elaborado por: Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

## 5.7.2 Recursos, Análisis Financiero

**Cuadro 64: Recursos**

Actividades	Recursos	Costo Unitario	Costo Total
Plan de Difusión- Capacitaciones	Recurso Humano (estudiantes de ultimo semestre de CPA)	0,00	
	Computadora	0,00	
	Proyector	0,00	
	Pizarra	0,00	
	Marcador (6)	0,60	3,60
	Borrador (2)	0,80	1,60
	Resma de papel (1cartón)	35,00	35,00
Diseño Informativo-Avisos informativos a través de correos electrónicos Y entrega de calendarios tributarios	Computadora	0,00	0,00
	Internet	0,00	0,00
	Calendario Tributario (500 unidades)	0,32	160,00
Planificación de un Capítulo de Tributación Básica, el mismo que será insertado en una materia de corte Cívico Social	19 Folletos de 35hojas (impreso a color)	8,75	166,25
	Planificación de clases (4 hojas impreso a color)	1,00	19,00
Planificación de un Capítulo de Tributación Básica, el mismo que será insertado en una materia de corte Cívico Social	26 Folletos de 22hojas (impreso a color)	5,50	143,00
	Planificación de clases de 3hojas (impreso a color)	0,75	19,50
<b>TOTAL</b>			<b>547,95</b>

Elaborado por: Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

**NOTA ACLARATORIA:** Dentro de los recursos a utilizar para realizar las capacitaciones y el diseño de informativos de alerta se encuentran el recurso humano, computadoras, internet, proyectores y pizarra, estos recursos se encuentran con un costo de \$ 0 debido a que la universidad cuenta con todos los recursos antes mencionados, razón por la cual no representa ningún costo.



## **Análisis Financiero**

El costo estimado para la propuesta es de \$547,95 este valor abarca el costo del Plan de difusión a través de capacitaciones que serán dictadas dos veces al año, la planificación del capítulo de Tributación Básica para Colegios y Universidades está elaborado para ejecutarse en un mes y el diseño informativo a través de envío de correos masivos no representa ningún costo debido a que la Universidad Estatal de Milagro posee los recursos a utilizar en esta actividad.

El valor del costo total de la propuesta debe ser considerado como una inversión, la cual tiene como finalidad desarrollar competencias formativas en los futuros profesionales de corte No Administrativo en el campo de la ciudadanía fiscal y además que el personal docente y administrativo conozca a profundidad sobre sus obligaciones tributarias a través de los servicios que brinda la Oficina de CONSULT-UNEMI.

### **5.7.3 Impacto**

A través de la aplicación de la propuesta los estudiantes de corte No Administrativo obtendrán conocimientos sobre temas tributarios y aprenderán acerca de las obligaciones tributarias que deben cumplir al momento de ejercer su profesión y se conviertan en un contribuyente de manera que eviten caer en la evasión de impuestos, y en cuanto al personal docente y administrativo evitara caer en multas e intereses debido a los correos informativos que les llegara de forma sistemática recordándoles que esta próxima la fecha de declaración de sus impuestos.

### **Impacto Social**

La presente propuesta tiene como objetivo crear la responsabilidad social y la construcción de ciudadanía fiscal en los futuros profesionales los cuales difundirán en su entorno los conocimientos tributarios adquiridos con el propósito de disminuir el incumplimiento y la evasión del pago de los impuestos, e incrementar la recaudación de los tributos lo cual contribuye al desarrollo del Plan Nacional del Buen Vivir mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos.

### 5.7.4 Cronograma

**Cuadro 65:** Cronograma de la propuesta

Meses / Semanas (Duración)	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1.- Plan de Difusión-Capacitación																																												
2.- Diseño Informativo-envío de correos-calendarios tributarios																																												
3.- Planificación de Capitulo Universidades																																												
3.- Planificación de Capitulo Bachilleres																																												

Elaborado por: Glenda Chanaluisa y Catherine Maldonado

Los meses estipulados en cuanto al Capítulo de Tributación Básica tanto para colegios como universidades puede ser modificado por el docente si considere que es conveniente.

### **5.7.5 Lineamientos para evaluar la propuesta**

De los lineamientos para evaluar la propuesta “Estrategias formativas para el desarrollo de competencias participativas en el campo de la ciudadanía fiscal entre los estudiantes de colegios y universidades del Cantón Milagro”, se realizó un estudio a los estudiantes de los últimos semestres de carreras universitarias, a los docentes de colegios de corte Cívico Social y a los Directores de Carreras universitarias del Cantón Milagro, el instrumento de recopilación de información que se utilizó fue encuestas las cuales fueron elaboradas en base a las hipótesis planteadas, con la finalidad de conocer si los futuros profesionales en especial los de corte No Administrativo poseen conocimientos de Tributación básica y si estarían dispuestos a recibir dicho tema, y en cuanto a docentes de colegios y directores de carrera se realizó con el fin de conocer su postura ante la inserción de un Capítulo de Tributación Básica en materias de corte Cívico Social.

Para la evaluación del cumplimiento de la propuesta se realizará un estudio semestral para conocer la aceptación en los estudiantes y docentes, y verificar el proceso y los cambios que hayan surgido en la responsabilidad social en el campo de la ciudadanía fiscal.

## CONCLUSIONES

- La falta de conocimientos sobre temas tributarios a los estudiantes de las diversas especialidades de las unidades educativas y futuros profesionales de carreras de corte no administrativo de las Universidades del Cantón Milagro, se da porque ellos no reciben la materia de Legislación y Practica Tributaria o algún modulo sobre temas básicos, lo cual incide en que ellos desconozcan cuáles son sus obligaciones tributarias al momento de ejercer su profesión, por esta razón es necesario aplicar estrategias formativas que ayuden a mejorar esta situación.
- Una de las razones por la cual consideran que no se pagarían los impuestos es porque piensan que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias, por olvido o descuido o por la desconfianza sobre el destino de lo recaudado.
- El desconocimiento sobre la necesidad del cumplimiento del pago de los impuestos por parte de los futuros profesionales se origina debido a la falta de compromiso y responsabilidad social.
- Los servicios que brinda la oficina de CONSULT-UNEMI son utilizados mayoritariamente por el personal de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales, debido que el resto de Facultades de la institución conocen poco sobre los servicios que brinda, por lo cual se debe impulsar los servicios que ofrece mediante estrategias que permitan que CONSULT-UNEMI llegue no solamente a la comunidad Milagreña sino también a todo el personal del Alma Mater.
- Muchos consideran que el pago de los impuestos es un esfuerzo que todos deben realizar para contribuir al desarrollo de la sociedad, pero hay contribuyentes que lo realizan por obligación y mas no de forma voluntaria.

## RECOMENDACIONES

- Se debe aplicar las estrategias formativas planteadas para el desarrollo de competencias participativas, esto ayudara a mejorar la construcción de la ciudadanía fiscal y disminuir la evasión de impuestos.
- Realizar una campaña de difusión sobre el pago de Impuesto a la Renta, la misma que debe ser dirigida a los profesionales, personal administrativo y universitarios de los últimos semestres, con la finalidad que se realicen las declaraciones a tiempo y eviten el pago de multas, además esto servirá a los futuro profesionales cuando ejerzan sus profesión.
- Es necesario los informativos de alerta para los profesionales, el mismo que permitirá estar al tanto de cuando son fechas de exigibilidad de los impuestos según sea el caso, también esto a su vez es factible para la oficina de Consult-UNEMI ya que dará a conocer los servicios que presta en cuanto a lo tributario.
- El diseño de un Capitulo Básico de Tributación para los universitarios de últimos semestres de Corte no Administrativo es importante ya que ellos serán los futuros contribuyentes y deben estar informados sobre cuáles serán los impuestos a pagar, además que ellos verán el cumplimiento de las obligaciones tributarias como responsabilidad social dando paso a la mejora de la construcción de Ciudadanía Fiscal y el desarrollo de las Competencias Participativas.
- El diseño de un Capitulo Básico de Tributación dirigido a los estudiantes de bachillerato y de formación artesanal es importante debido a que desde allí se puede realizar la construcción de ciudadanía fiscal, logrando así fomentar la cultura tributaria como responsabilidad social.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL**, Elena y **ESTEBAN**; Grande: *Análisis de encuestas*, ESIC Editorial, Madrid, 2005.
- ALTMANN**, Josette (2009): *Cohesión social y políticas sociales en Iberoamérica*, Quito, Crearimagen.
- ATRIDH**, Anders (2011): *Planes estratégicos y moral tributaria*, Publicado en *Asamblea General del CIAT*.
- BEDOYA**, Andrea y **VÁSCONEZ**; Byron (2010): "Entendiendo la moral tributaria en Ecuador", *Fiscalidad Edición # 5*, Quito,
- BRIDAY** Jean Noel (2011) *Metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos*, Publicado en *Asamblea General del CIAT*.
- BUSTOS** A., Javier (2007): *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*, Cevallos Editorial Jurídico, Quito.
- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES** (2012); *Código Tributario*, Quito, Taller de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES** (2012); *Ley de Régimen Tributario Interno*, Quito, Taller de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- DÍAZ NARVÁEZ**, Víctor Patricio (2006): *Metodología de la investigación científica y bioestadística*, RIL editores, Santiago de Chile.
- FERNÁNDEZ MARÍN**, Fernando (2010): *Derecho Comunitario y Procedimiento Tributario*, Barcelona, Atelier.
- GILER ESCANDÓN**, Lesi Vanessa (2012): *El pacto fiscal y la calidad del servicio público por parte de la administración tributaria en Cuenca*, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Cuenca, Ecuador.
- GÓMEZ SABAINI**, Juan Carlos (2006): *Cohesión social-equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina*, Santiago de Chile.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI**, R.; **FERNÁNDEZ COLLADO**, C y **BATISTA LUCIO**, P. (2006): *Metodología de la investigación 4ta Edición*, McGraw-Hill Editorial, México.
- LANDEAU**, Rebeca (2007): *Elaboración de trabajos de investigación*, Editorial Alfa, Caracas.
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL**: Capítulo IV – Educación Secundaria, Art. 30
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**: Capítulo II – Régimen académico.

**MARX CARRASCO**, Carlos (2011); “*Sistemas Tributarios modernos: Desde definición de la moral tributaria hacia sus determinantes*”, 45ª. Asamblea General del CIAT, Quito, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

**MASSINO**, Rosario (2011) “*Metodologías para medir la moral tributaria al interior de las AATT*” Publicado en Asamblea General del CIAT.

**NAMAKFOROOSH MOHAMMAD**, Naghi (2005): *Metodología de la Investigación*, Noriega editores, México.

**ROMANO**, Álvaro (2011) “*Metodologías para medir la moral tributaria al interior de las AATT*” Publicado en Asamblea General del CIAT.

**TEIXIDÓ**, Soledad; **CHAVARRI**, Reinalina y **OSORIO**, Jorge (2002): *La responsabilidad social: Construyendo sentidos éticos para el desarrollo*, PROhumana Ediciones.

**TIMANA**, Juan y **PAZO**, Yulissa (2014): *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en lima metropolitana*, Lima.

**TORRES**, David; **JIMÉNEZ**, Hamilton; **QUIÑONEZ**, Efraín y **MALUK**, Omar (2012): *La moral tributaria y el riesgo de evasión tributaria. Caso de estudio con las sociedades del Ecuador registradas en el Servicio de Rentas Internas*, ESPOL, Facultad de Economía y Negocios, Guayaquil, Ecuador.

**VIVANCO**, Manuel: *Muestreo Estadístico, Diseño y Aplicaciones (2005)*: Editorial Universitaria, Santiago de Chile.

**VARGAS RAMOS**; Juan Carlos (2010): “Ciudadanía Fiscal en la formación de competencias”, *Fiscalidad Edición # 5*, Quito.

**VÁSCONEZ**, Byron (2011): “*Metodologías para medir la moral tributaria de los contribuyentes y los resultados obtenidos*”, 45ª. Asamblea General del CIAT, Quito, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

## LINKOGRAFÍA

**ANDRADE**, Leonardo: *Proceso determinativo de la administración tributaria*, <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2013/02/13/procedimiento-determinativo-de-la-administracion-tributaria>, extraído el 16 de noviembre del 2014.

**ARIAS**, Diana; BUENAÑO, Edwin; ÓLIVA, Nicolás y RAMÍREZ, José: *Historia del sistema tributario ecuatoriano*,

[https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2\\_1/f2\\_1archivos/pdf/F2.4.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f2_1/f2_1archivos/pdf/F2.4.pdf), extraído el 20 de noviembre del 2014.

**BORJA DIAZ**, Rivillas: *Educación fiscal y cohesión social*, <http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/centrodoc/d1cc7ba6323ad05a8e11113bed6d6814.pdf>, extraído el 16 de noviembre del 2014.

**CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**: *“Recaudación de impuestos en Ecuador y las características de un sistema tributario eficiente”*, <http://www.lacamara.org/ccg/2011%20Jul%20BE%20CCG%20Impuestos%20en%20Ecuador.pdf>, extraído el 11 de noviembre del 2014.

**DIARIO LA HORA** (25/05/2010): Titular: *“Retenciones a profesionales suben a 10%”*, Tomado de:

[http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1039107/1/Retenciones\\_a\\_profesionales\\_suben\\_a\\_10%25.html#.VIUN8WdOjsK](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1039107/1/Retenciones_a_profesionales_suben_a_10%25.html#.VIUN8WdOjsK), extraído el 30 de noviembre del 2014.

**DIARIO EL TELÉGRAFO** (08/01/2014): Titular: *“\$1.500 millones más en tributos”*, [http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818754217&umt=el\\_telegrafo\\_guayaquil\\_1500\\_millones\\_mas\\_en\\_tributos#](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818754217&umt=el_telegrafo_guayaquil_1500_millones_mas_en_tributos#), extraído el 28 de noviembre del 2014.

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** (2013): *Cultura de contribución, un compromiso de construcción colectiva de sociedad y bien común*, <http://contribuieresconstruir.blogspot.com/>, extraído el 09 de diciembre del 2014.

**EUSKO**, Jaurilaritza: *Competencia social y ciudadana*, [http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED11\\_marko\\_teorikoak/4\\_Social\\_y\\_ciudadana.pdf](http://ediagnostikoak.net/edweb/cas/materiales-informativos/ED11_marko_teorikoak/4_Social_y_ciudadana.pdf), extraído el 05 de noviembre del 2014.

**EUROSOCIAL**: Programa de Cooperación Técnica de la Promoción de la *Cohesión social en América Latina*, <http://www.eurosocial-ii.eu/eurosocial/que-hacemos/cohesion-social>, extraído el 15 de noviembre de 2014.

**GONZÁLES**, Darío: *Fiscalidad y cohesión social*, [http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/20090703\\_150705\\_sist.\\_tribu.\\_america\\_latina.pdf](http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/20090703_150705_sist._tribu._america_latina.pdf), extraído el 16 de noviembre del 2014.



**GONZÁLEZ**, Viviana y **GONZÁLEZ**, Rosa (2006): *Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria*, Universidad de la Habana Cuba, <http://www.rieoei.org/rie47a09.htm>, extraído el 18 de noviembre del 2014.

**GILER ESCANDÓN**, Lesi Vanessa (2012): *El pacto fiscal y la calidad del servicio público por parte de la administración tributaria en Cuenca*, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Cap. I, pag. 32, <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2762/1/tm4680.pdf>, extraído el 03 de diciembre del 2014.

**KING MANTILLA**, Katiuska: *Discurso realizado el 4 de abril 2011 en la 45ª Asamblea General del CIAT sobre "Moral Tributaria"*. <http://www.katiuskaking.com/2011/04/04/discurso-realizado-el-4-de-abril-2011-en-la-45-asamblea-general-del-ciat-sobre-la-moral-tributaria/#>, extraído el 16 de noviembre del 2014.

**LUQUEZ**, Petra; **FERNÁNDEZ**, Otilia; **SANSEVERO**, Idania y **FONTANILLA**, Narbelina (18/10/2012): *Praxis de competencias ciudadanas en el ejercicio de la Responsabilidad Social Universitaria*, <http://www.redalyc.org/pdf/310/31025702010.pdf>, extraído el 28 de noviembre del 2014.

**MINISTERIO DEL TRABAJO**: *354 Dólares es el salario básico para el 2015*, <http://www.trabajo.gob.ec/354-dolares-es-el-salario-basico-para-el-2015/>, Extraído el 21 de Enero del 2015.

**MUNGUI GODÍNEZ**, Isabel Guadalupe (2011): *Responsabilidad social y compromiso ciudadano" en jóvenes de Educación media superior. Un estudio comparado entre México y Alemania*, <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/Escuela/087.pdf>, extraído el 28 de noviembre del 2014.

**ORTEGA LÓPEZ**, Juan Ricardo: *La generación de confianza en el contribuyente: La rendición de cuentas y los sistemas de control Interno*, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Tomado de: [file:///C:/Users/Erika/Downloads/2011\\_tema\\_3.3\\_colombia\\_ortega.pdf](file:///C:/Users/Erika/Downloads/2011_tema_3.3_colombia_ortega.pdf), extraído el 03 de diciembre del 2014.

**PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**: (2014) *"El contribuyente solidario- Revolución de la Cultura Contributiva"*;

<http://www.prodecon.gob.mx/portal/libros/cclibros/pdf/cc6.pdf>, extraído el 03 de diciembre del 2014.

**VARGAS RAMOS**, Juan Carlos: *Ciudadanía fiscal en la formación por competencias*,

[https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f5\\_1/f5\\_1archivos/pdf/5\\_1.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/43/fiscalidadphp/f5_1/f5_1archivos/pdf/5_1.pdf), extraído el 17 de octubre del 2014.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**: *“Estadísticas generales de recaudación”*, <http://goo.gl/omM3p3>, extraído el 19 de octubre del 2014.

**WORDREFERENCE**: Significado de quid, <http://www.wordreference.com/definicion/quid>, extraído el 19 de noviembre del 2014.

# ANEXOS

## ANEXOS

**Anexo 1: Matriz de Problematización**

SISTEMATIZACIÓN GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	PREGUNTAS			
¿Cómo incide en la conciencia de los estudiantes de bachillerato y de nivel universitario el proceso de formación en Responsabilidad y Compromiso Tributario que pudieran adquirir desde sus centros de estudio para la construcción de la Ciudadanía Fiscal?	Analizar el proceso de construcción de Ciudadanía Fiscal en los estudiantes de secundaria y de nivel universitario del Cantón Milagro cuando se revisan temas de concientización tributaria en las asignaturas de corte cívico social.	De insertarse temas de tributación en las asignaturas de corte cívico social dictadas en los últimos niveles de bachillerato y en las carreras universitarias, se podría mejorar la concientización y responsabilidad tributaria en los presentes y futuros profesionales del cantón Milagro.	¿Posee conocimientos básicos sobre materia tributaria?	¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago impuestos?	¿Considera usted que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?	¿Por qué cree usted que es importante aprender sobre el pago de los tributos?
SISTEMATIZACIÓN PARTICULARES	HIPÓTESIS PARTICULARES	OBJETIVOS PARTICULARES				
¿Cómo incide el desconocimiento cultural tributario de los futuros profesionales de especialidad administrativa, en el compromiso voluntario hacia la formación de una figura de contribuyente responsable?	Evaluar cómo incide el desconocimiento cultural tributario de los futuros profesionales de especialidad administrativa, en el compromiso voluntario hacia la formación de una figura de contribuyente responsable.	De incrementarse la capacitación sobre cultura tributaria en los estudiantes de los últimos niveles universitarios de las carreras de especialidad no administrativa se fortalece el compromiso en los futuros profesionales en la construcción de un contribuyente responsable.	¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	¿Cree que debería impartirse al menos un semestre temas de tributación en todas las carreras Universitarias ?	¿Usted cree que los futuros profesionales de corte no administrativo deben aplicar conocimientos de Cultura Tributaria?	
¿De qué manera incide la falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de las diversas especialidades de las unidades educativas, para la construcción de la ciudadanía fiscal?	Analizar de qué manera incide la falta de preparación en temas tributarios a todos los estudiantes de las unidades educativas, a través de encuestas para identificar los motivos de la carencia de su aporte a la construcción de ciudadanía fiscal.	La falta de preparación en temas tributarios a los estudiantes de bachillerato disminuye el aporte a la mejora de construcción de ciudadanía fiscal.	Está de acuerdo con la siguiente frase: "El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"	¿Cree que debería impartirse al menos un año temas de tributación en todos los Colegios de este cantón ?	¿Cree usted que la formación de contribuyentes se puede hacer desde Universidades y Colegios?	

<p>¿De qué forma se ha podido contribuir y beneficiar a la comunidad en materia de Ciudadanía Fiscal, con la réplica de conocimientos de cultura tributaria que brindan los estudiantes de la carrera CPA de la UNEMI?</p>	<p>Determinar de qué manera beneficia al compromiso ciudadano y la responsabilidad social la replica de conocimientos tributarios brindados por los estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA de la UNEMI como parte del aporte a la comunidad a través de sus programas de vinculación.</p>	<p>Los procedimientos llevados a cabo por los estudiantes de la carrera de Ingeniería CPA de la UNEMI está ayudando de manera significativa al desarrollo del compromiso ciudadano y la responsabilidad social en temas de tributación entre los profesionales de la UNEMI.</p>	<p>Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quien afecta?:</p>	<p>¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se pagarían los impuestos?</p>	<p>Usted acudió en los últimos 2 años a realizar consultas tributaria en la oficina de CONSUL-UNEMI</p>	<p>Ha sido informado ampliamente desde CONSUL-UNEMI sobre las obligaciones y derechos que tiene como contribuyente</p>	<p>Ha sido recordado de sus obligaciones o derechos según su caso, desde oficinas de CONSUL-UNEMI</p>
<p>¿De qué forma se ha podido contribuir y beneficiar a la comunidad en materia de Ciudadanía Fiscal, con la información que proporciona el SRI a través de medios de comunicación?</p>	<p>Determinar de qué manera beneficia a la comunidad el aporte informativo que realiza el SRI con respecto a materia tributaria en los medios de comunicación para efectos de aumentar el compromiso ciudadano</p>	<p>Informándose con mayor frecuencia sobre el destino de la recaudación de los impuestos a la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación, se motivará al cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.</p>	<p>¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en Ecuador ?</p>	<p>¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?</p>	<p>Si le informaran sobre el uso de los impuestos en su ciudad, esto fortalecería su compromiso al pago puntual de los impuestos.</p>		

## Anexo 2: Encuestas



### ENCUESTA DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ÚLTIMOS SEMESTRES DE CARRERAS DE UNIVERSIDADES DEL CANTÓN MILAGRO

La presente encuesta está elaborada con el fin de obtener información sobre la Formación de Ciudadanía Fiscal en el cantón Milagro, la información obtenida será utilizada con fines estadísticos.

Universidad: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_

#### Marque con una x en cada una de las siguientes preguntas

1.- ¿Posee conocimientos básicos sobre materia tributaria?

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

2.- ¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

<input type="checkbox"/>	Mucho
<input type="checkbox"/>	Poco
<input type="checkbox"/>	Nada

3.- ¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

<input type="checkbox"/>	Mucho
<input type="checkbox"/>	Poco
<input type="checkbox"/>	Nada

4.- ¿Por qué cree usted que es importante aprender sobre el pago de los tributos?

<input type="checkbox"/>	Por Obligación ciudadana
<input type="checkbox"/>	Para evitar multas
<input type="checkbox"/>	Por responsabilidad social
<input type="checkbox"/>	Para evitar clausuras
<input type="checkbox"/>	Para conocer el destino de los tributos recaudados

5.- ¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

<input type="checkbox"/>	Mucha importancia
<input type="checkbox"/>	Poca importancia
<input type="checkbox"/>	Nada de importancia

6.- Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?:

<input type="checkbox"/>	Al Servicio de Rentas Internas
<input type="checkbox"/>	Al Estado Ecuatoriano
<input type="checkbox"/>	Al gobierno de turno
<input type="checkbox"/>	A mi cantón
<input type="checkbox"/>	A la Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	A nadie

7.- ¿Considera usted que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

8.- ¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde Universidades y Colegios?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

9.- ¿Cree que debería impartirse al menos un semestre temas de tributación en todas las carreras Universitarias?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Cree que debería impartirse al menos un año temas de tributación en todos los Colegios de este cantón?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?

<input type="checkbox"/>	Incremento de los controles por parte del SRI
<input type="checkbox"/>	Facilidad para pagar los impuestos
<input type="checkbox"/>	Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos
<input type="checkbox"/>	Conoce cómo hacer una declaración de impuestos

12.- ¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se pagarían los impuestos?

<input type="checkbox"/>	Olvido o descuido
<input type="checkbox"/>	Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias
<input type="checkbox"/>	Dificultad en llenar los formularios
<input type="checkbox"/>	Desconfianza sobre el destino de lo recaudado
<input type="checkbox"/>	Son demasiado elevados

13.- Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

14.- ¿Usted cree que los futuros profesionales de especialidad no administrativa deben aplicar conocimientos de Cultura Tributaria?

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca



**ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNEMI**  
**La presente encuesta está elaborada con el fin de obtener información sobre la Formación de Ciudadanía Fiscal en el cantón Milagro, la información obtenida será utilizada con fines estadísticos.**

**Marque con una x en cada una de las siguientes preguntas**

1.- ¿Posee conocimientos básicos sobre materia tributaria?

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

2.- ¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

3.- ¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

4.- ¿Por qué cree usted que es importante aprender sobre el pago de los tributos?

<input type="checkbox"/>	Para conocimiento de las obligaciones ciudadanas
<input type="checkbox"/>	Para disminuir y evitar multas
<input type="checkbox"/>	Para mejorar la responsabilidad social
<input type="checkbox"/>	Para evitar clausuras de negocios
<input type="checkbox"/>	Para conocer el destino de los tributos recaudados

5.- ¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

<input type="checkbox"/>	Mucha importancia
<input type="checkbox"/>	Poca importancia
<input type="checkbox"/>	Nada de importancia

6.- Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?:

<input type="checkbox"/>	Al Servicio de Rentas Internas
<input type="checkbox"/>	Al Estado Ecuatoriano
<input type="checkbox"/>	Al gobierno de turno
<input type="checkbox"/>	A mi cantón
<input type="checkbox"/>	A la Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	A nadie

7.- ¿Considera usted que la formación de contribuyentes es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

8.- ¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde Universidades y Colegios?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

9.- ¿Cree que debería impartirse al menos un semestre temas de tributación en todas las carreras Universitarias?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Cree que debería impartirse al menos un año temas de tributación en todos los Colegios de este cantón?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?

<input type="checkbox"/>	Incremento de los controles por parte del SRI
<input type="checkbox"/>	Facilidad para pagar los impuestos
<input type="checkbox"/>	Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos
<input type="checkbox"/>	Conoce cómo hacer una declaración de impuestos

12.- ¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se pagarían los impuestos?

<input type="checkbox"/>	Olvido o descuido
<input type="checkbox"/>	Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias
<input type="checkbox"/>	Dificultad en llenar los formularios
<input type="checkbox"/>	Desconfianza sobre el destino de lo recaudado
<input type="checkbox"/>	Son demasiado elevados

13.- Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

14.- ¿Usted cree que los futuros profesionales de especialidad no administrativa deben aplicar conocimientos de Cultura Tributaria?

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca

15.- Usted acudió en los últimos 2 años a realizar consultas tributarias en la oficina de CONSULT-UNEMI

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca

16.- Ha sido informado ampliamente desde CONSUTL-UNEMI sobre las obligaciones y derechos que tiene usted como contribuyente

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca

17.- Ha sido recordado sobre sus obligaciones o derechos según sea el caso, desde las oficinas de CONSULT-UNEMI como aporte a su formación como contribuyente.

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca



**ENCUESTA DIRIGIDA A DOCENTES DE COLEGIO DE LAS ASIGNATURAS:  
EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, PRESUPUESTO, IMPUESTOS y TRIBUTACIÓN**  
La presente encuesta está elaborada con el fin de obtener información sobre la  
"Formación de Ciudadanía Fiscal en el cantón Milagro", la información obtenida será  
utilizada con fines estadísticos y académicos.

**Marque con una x en cada una de las siguientes preguntas**

1.- ¿Posee conocimientos básicos sobre materia tributaria?

<input type="checkbox"/>	SI
<input type="checkbox"/>	NO

2.- ¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

3.- ¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

4.- ¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

<input type="checkbox"/>	Mucha importancia
<input type="checkbox"/>	Poca importancia
<input type="checkbox"/>	Nada de importancia

5.- ¿Considera usted que la FORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

6.- ¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde Universidades y Colegios?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

7.- ¿Por qué cree usted que es importante ENSEÑAR sobre el pago de los tributos?

<input type="checkbox"/>	Para conocimiento de las obligaciones ciudadanas
<input type="checkbox"/>	Para disminuir y evitar multas
<input type="checkbox"/>	Para mejorar la responsabilidad social
<input type="checkbox"/>	Para evitar clausuras de negocios
<input type="checkbox"/>	Para conocer el destino de los tributos recaudados

8.- Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?:

<input type="checkbox"/>	Al Servicio de Rentas Internas
<input type="checkbox"/>	Al Estado Ecuatoriano
<input type="checkbox"/>	Al gobierno de turno
<input type="checkbox"/>	A mi cantón
<input type="checkbox"/>	A la Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	A nadie

9.- ¿Cree usted que los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos, se pueden disminuir dando información a los cuasi- bachilleres en sus respectivos colegios?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Cree Ud. que los futuros bachilleres de este colegio deberían revisar al menos un año en alguna asignatura, los temas básicos dentro del campo de la tributación?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Cree Ud. que debería impartirse al menos un año, los temas básicos de tributación en todos los Colegios de este cantón?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

12.- ¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los artesanos y profesionales?

<input type="checkbox"/>	Incremento de los controles por parte del SRI
<input type="checkbox"/>	Facilidad para pagar los impuestos
<input type="checkbox"/>	Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos
<input type="checkbox"/>	Conoce cómo hacer una declaración de impuestos

13.- ¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se pagarían los impuestos?

<input type="checkbox"/>	Olvido o descuido
<input type="checkbox"/>	Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias
<input type="checkbox"/>	Dificultad en llenar los formularios
<input type="checkbox"/>	Desconfianza sobre el destino de lo recaudado
<input type="checkbox"/>	Son demasiado elevados

14.- Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

15.- ¿Usted cree que los futuros bachilleres deben divulgar conocimientos de Cultura Tributaria?

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca





## ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR-EXTENSIÓN MILAGRO.

La presente encuesta está elaborada con el fin de obtener información sobre la "Formación de Ciudadanía Fiscal en el cantón Milagro", la información obtenida será utilizada con fines estadísticos y académicos.

Marque con una x en cada una de las siguientes preguntas

1.- ¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

2.- ¿Cree el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

3.- ¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

<input type="checkbox"/>	Mucha importancia
<input type="checkbox"/>	Poca importancia
<input type="checkbox"/>	Nada de importancia

4.- ¿Considera usted que la FORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

5.- ¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde las Universidades y Colegios?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

6.- ¿Por qué cree usted que es importante ENSEÑAR sobre el pago de los tributos?

<input type="checkbox"/>	Para conocimiento de las obligaciones ciudadanas
<input type="checkbox"/>	Para disminuir y evitar multas
<input type="checkbox"/>	Para mejorar la responsabilidad social
<input type="checkbox"/>	Para evitar clausuras de negocios
<input type="checkbox"/>	Para conocer el destino de los tributos recaudados

7.- Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?:

<input type="checkbox"/>	Al Servicio de Rentas Internas
<input type="checkbox"/>	Al Estado Ecuatoriano
<input type="checkbox"/>	Al gobierno de turno
<input type="checkbox"/>	A mi cantón
<input type="checkbox"/>	A la Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	A nadie

8.- Si le agregáramos información a los estudiantes en alguna asignatura de algún semestre, sobre los deberes formales de los contribuyentes y la razón de los impuestos para el desarrollo de una ciudad y del país, esto fortalecería el compromiso de los futuros profesionales a la declaración tributaria.

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

9.- Si usted recibiera información sobre qué uso le dan a los impuestos en su ciudad, esto fortalecería su compromiso al pago puntual de los impuestos.

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Cree Ud. que los estudiantes de la carrera que usted dirige, deberían revisar al menos un semestre en alguna asignatura de corte cívico o social, los temas básicos dentro del campo de la tributación?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?

<input type="checkbox"/>	Incremento de los controles por parte del SRI
<input type="checkbox"/>	Facilidad para pagar los impuestos
<input type="checkbox"/>	Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos
<input type="checkbox"/>	Conoce cómo hacer una declaración de impuestos

12.- ¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se declaran los impuestos a tiempo?

<input type="checkbox"/>	Olvido o descuido
<input type="checkbox"/>	Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias
<input type="checkbox"/>	Dificultad en llenar los formularios
<input type="checkbox"/>	Desconfianza sobre el destino de lo recaudado
<input type="checkbox"/>	Son demasiado elevados

13.- Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo



## ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTORES DE CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

La presente encuesta está elaborada con el fin de obtener información sobre la "Formación de Ciudadanía Fiscal en el cantón Milagro", la información obtenida será utilizada con fines estadísticos y académicos.

Marque con una x en cada una de las siguientes preguntas

1.- ¿Cuánto conoce usted sobre la necesidad al cumplimiento de pago de impuestos?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

2.- ¿Conoce el destino de la recaudación de impuestos en el Ecuador?

<input type="checkbox"/>	MUCHO
<input type="checkbox"/>	LO NECESARIO
<input type="checkbox"/>	POCO
<input type="checkbox"/>	NADA

3.- ¿Cuánta importancia considera usted que la ciudadanía le da al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

<input type="checkbox"/>	Mucha importancia
<input type="checkbox"/>	Poca importancia
<input type="checkbox"/>	Nada de importancia

4.- ¿Considera usted que la FORMACIÓN DE CONTRIBUYENTES es de competencia única del Servicio de Rentas Internas?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

5.- ¿Cree usted que la formación de contribuyentes se la puede hacer desde las Universidades y Colegios?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

6.- ¿Por qué cree usted que es importante ENSEÑAR sobre el pago de los tributos?

<input type="checkbox"/>	Para conocimiento de las obligaciones ciudadanas
<input type="checkbox"/>	Para disminuir y evitar multas
<input type="checkbox"/>	Para mejorar la responsabilidad social
<input type="checkbox"/>	Para evitar clausuras de negocios
<input type="checkbox"/>	Para conocer el destino de los tributos recaudados

7.- Los problemas de inmoralidad tributaria y evasión de impuestos ¿A quién afecta?:

<input type="checkbox"/>	Al Servicio de Rentas Internas
<input type="checkbox"/>	Al Estado Ecuatoriano
<input type="checkbox"/>	Al gobierno de turno
<input type="checkbox"/>	A mi cantón
<input type="checkbox"/>	A la Ciudadanía
<input type="checkbox"/>	A nadie

8.- Si le agregáramos información a los estudiantes en alguna asignatura de algún semestre, sobre los deberes formales de los contribuyentes y la razón de los impuestos para el desarrollo de una ciudad y del país, esto fortalecería el compromiso de los futuros profesionales a la declaración tributaria.

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

9.- Si usted recibiera información sobre qué uso le dan a los impuestos en su ciudad, esto fortalecería su compromiso al pago puntual de los impuestos.

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

10.- ¿Cree Ud. que los estudiantes de la carrera que usted dirige, deberían revisar al menos un semestre en alguna asignatura de corte cívico o social, los temas básicos dentro del campo de la tributación?

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

11.- ¿Por qué cree usted que ha mejorado el cumplimiento del pago de los impuestos en los profesionales?

<input type="checkbox"/>	Incremento de los controles por parte del SRI
<input type="checkbox"/>	Facilidad para pagar los impuestos
<input type="checkbox"/>	Aumenta la conciencia sobre la necesidad de los impuestos
<input type="checkbox"/>	Conoce cómo hacer una declaración de impuestos

12.- ¿Por cuál de las siguientes razones cree usted que no se declaran los impuestos a tiempo?

<input type="checkbox"/>	Olvido o descuido
<input type="checkbox"/>	Pienso que no todos cumplen con sus obligaciones tributarias
<input type="checkbox"/>	Dificultad en llenar los formularios
<input type="checkbox"/>	Desconfianza sobre el destino de lo recaudado
<input type="checkbox"/>	Son demasiado elevados

13.- Está de acuerdo con la siguiente frase:

"El pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad"

<input type="checkbox"/>	Totalmente de acuerdo
<input type="checkbox"/>	De acuerdo
<input type="checkbox"/>	Indeciso
<input type="checkbox"/>	En desacuerdo
<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo

14.- Usted acudió en los últimos 2 años a realizar consultas tributarias en la oficina de CONSULT-UNEMI

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca

15.- Ha sido informado ampliamente desde CONSUTL-UNEMI sobre las obligaciones y derechos que tiene usted como contribuyente

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca

16.- Ha sido recordado sobre sus obligaciones o derechos según sea el caso, desde las oficinas de CONSULT-UNEMI como aporte a su formación como contribuyente.

<input type="checkbox"/>	Siempre
<input type="checkbox"/>	Casi siempre
<input type="checkbox"/>	Muchas veces
<input type="checkbox"/>	Pocas veces
<input type="checkbox"/>	Nunca

Anexo 3.- Unidad sobre Tributación básica



# TRIBUTACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS



## INTRODUCCIÓN A LA TRIBUTACIÓN

Tributar es contribuir al Estado, como un compromiso y una obligación ciudadana, con el pago de impuestos en dinero, especies o servicios que servirán para financiar la satisfacción de las diversas necesidades sociales, es decir, para ayudar a la economía nacional.

Por lo tanto tributar es un concepto que se articula alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros.

En nuestro país, desde el año 2008, el sistema tributario ha sufrido múltiples variaciones debido a la aplicación de un nuevo modelo de política tributaria, establecida en la constitución. Es así que los contribuyentes y ciudadanía en general no conocen en forma real y completa cuales son las obligaciones tributarias que deben cumplir, así como los derechos que en el ámbito tributario pueden exigir.

### Principios fundamentales de la tributación

- **Principios de Suficiencia:** Se refiere a la capacidad del sistema tributario de recaudar una cantidad de recursos adecuada o suficiente para solventar el gasto del Estado.
- **Principio de Equidad:** Trata sobre la distribución de la carga tributaria debe estar en correspondencia y proporción con la capacidad contributiva de cada sujeto de tributación o contribuyente.
- **Principio de Neutralidad:** Hace referencia a que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico de los contribuyentes, a la necesidad de atenuar el peso de consideraciones de materia tributaria en las decisiones de los agentes económicos.
- **Principio de Simplicidad:** El sistema tributario debe contar con una estructura técnica que le sea funcional, que imponga solamente los tributos que capten el volumen de recursos que justifiquen su implantación y sobre bases o sectores económicos que tengan una efectiva capacidad contributiva.

### ¿Qué son los Tributos?

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios

públicos y otros propósitos de interés general, por lo tanto si existe incumplimiento por parte de los contribuyentes en el pago de los tributos origina que las obras publicas no se puedan realizar o no se concluyan y además que los servicios que son esenciales para las sociedad sean deficientes e incompletos.

El pago de los tributos es una forma de participación ciudadana. Si cada ciudadano y ciudadana, si cada empresa, participara mediante el pago de sus tributos, el desarrollo del país sería más acelerado.

Aunque se utiliza el término impuesto como sinónimo de tributo, la legislación ecuatoriana determina que los impuestos son uno de los tipos de tributos junto con las tasas y las contribuciones.

### **Clasificación de los Tributos**

Los tributos se clasifican en tres grupos:

1. **Impuestos:** Fleiner manifiesta que: “Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Los impuestos podrían ser considerados como los tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio y a diferencia de los otros tipos de tributos se apoyan en el principio de equidad. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

#### **Ejemplos:**

- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado

2. **Tasas:** Son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, esta prestación puede ser efectiva o potencial en cuanto a que si el servicio está a disposición, es decir que la tasa no es más que el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio el no uso no exime su pago. Las tasas se diferencian de los precios por ser de carácter obligatorio por mandato de la Ley.

#### **Ejemplo:**

- El pago por el servicio de agua potable.
- Tasa de recolección de basura y aseo publico

**3. Contribuciones Especiales o de Mejoras:** Son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social estatal individualizada, cuyo destino es la financiación de esta.

**Ejemplo:**

- El valor monetario que la Alcaldía exija a los propietarios de los inmuebles situados en una calle por la obras de alcantarillado.

**Destino de los Tributos**

Los tributos suelen ser los ingresos públicos de mayor importancia para los fiscos nacionales o seccionales. Los tributos sirven para solventar el gasto público, así como, para servir la deuda pública, es decir que son destinados a financiar una actividad que interesa al mismo grupo o sector, en beneficio de todos.

El pago de los tributos puede parecer molesto, sin embargo, al cumplir con esta obligación estamos participando en la construcción del Ecuador que queremos.

Para cumplir puntualmente con la responsabilidad tributaria se debe fortalecer la disciplina y conocer sobre cuáles son las obligaciones como contribuyentes, por lo tanto todo ecuatoriano debe formarse en cultura tributaria.

El Gobierno Nacional es el encargado de informar de forma anual sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de estos.

**¿A QUIEN LE LLAMAMOS EL CONTRIBUYENTE?**

En nuestro país, es todo ciudadano y ciudadana ecuatoriano que realicen actividades económicas PROFESIONALES o ARTESANALES, así como también las empresas, organizaciones o instituciones, todos ellos son considerados contribuyente los cuales tienen obligaciones tributarias.

**Clases de contribuyentes**

El nivel de ingresos que obtiene anualmente cada contribuyente indica si deben o no llevar contabilidad. Los tipos de contribuyentes son:

- **Personales Naturales.-** Son todos aquellos individuos PROFESIONALES o ARTESANOS nacionales o extranjeros que realicen actividades económicas en el país.

- **Personas Jurídicas.-** Son las sociedades; este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros.

### **Obligaciones tributarias de los contribuyentes**

Los contribuyentes que realicen alguna actividad económica están obligadas a:

- Inscribirse en el RUC (Registro Único de Contribuyente)
- Emitir y entregar comprobantes de venta (Facturas o Notas de Venta) autorizadas por el SRI por todas sus transacciones y
- Presentar reporte de INGRESOS Y EGRESOS para declarar los impuestos de acuerdo a su actividad económica

### **A QUIENES LLAMAMOS LAS PERSONAS NATURALES?**

Las personas naturales son:

- **Personas Naturales OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD:** Son todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: que inicie sus actividades con un capital propio mayor a los \$60.000, o cuyos costos y gastos anuales hayan sido superiores a \$80.000, o cuando sus ingresos brutos sean mayores a \$100.000 al año inmediato anterior, incluyendo para este análisis a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.
- **Las Personas Naturales NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD:** Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los PROFESIONALES, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

### **1er. DEBER FORMAL**

#### **INSCRIBIRSE EN LOS REGISTROS DE CONTROL**

#### **¿Qué es el RUC?**

Es el dígito que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

El Registro Único de Contribuyentes permite a la administración tributaria que es el

SRI a elaborar una base de datos en donde se encuentra la información necesaria sobre las personas naturales o sociedades que ejercen actividades económicas en el territorio ecuatoriano.

### ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales o jurídicas y los entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeros, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

También están obligados a inscribirse en el RUC, las entidades del sector público, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y toda entidad, fundación, cooperativa, corporación o ente similar, cualquiera sea su denominación, tengan o no fines de lucro.

### ¿Cómo

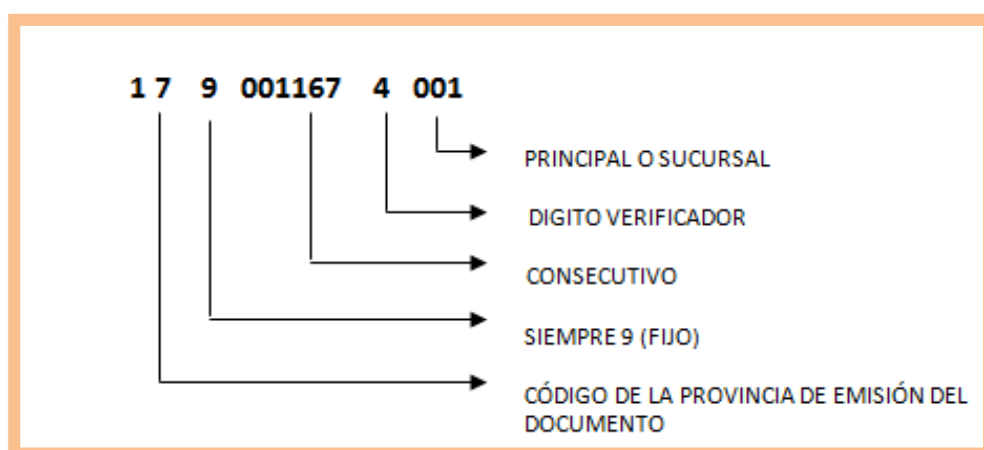
El Servicio de Rentas Internas es el encargado de asignar el número del RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente de quien se trate.

- En el caso de las Personas Naturales: El número de RUC es el mismo que el de la cedula de identidad (10 dígitos), a los cuales se les añaden tres dígitos (001).

Las personas naturales durante su existencia solo tienen un número de RUC.

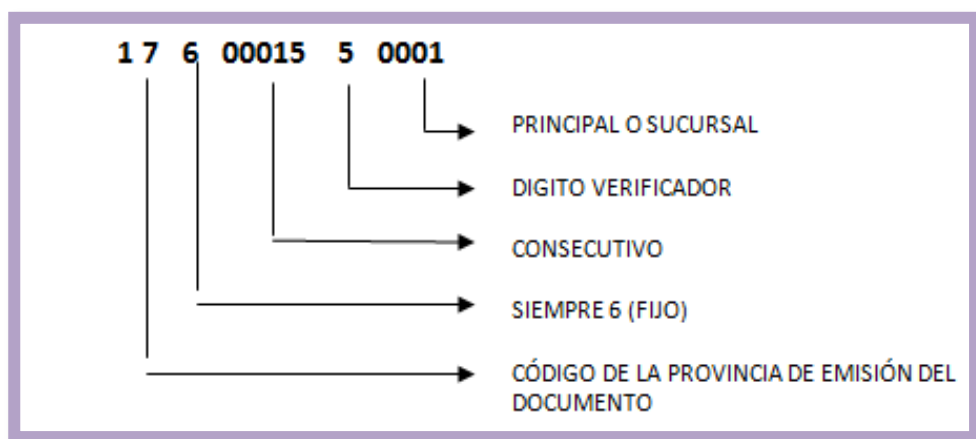
- Para las sociedades el número de RUC es un número de 10 dígitos generados por la administración tributaria a los cuales se les añaden tres dígitos.

En el caso de las sociedades privadas, los dos primeros dígitos señalan el lugar (provincia) donde se inscribió el contribuyente, por ejemplo: 01 para Azuay, 02 para Bolívar, 17 para Pichincha, etc. El tercer dígito siempre será el número 9, del cuarto al noveno son dígitos que forman un número secuencial, el décimo dígito es un número verificador y los tres últimos siempre serán 001.





Para el caso de las sociedades públicas, los dos primeros dígitos señalan el lugar (provincia) donde se inscribió el contribuyente. El tercer dígito siempre será el número 6; del cuarto al octavo, un número secuencial; el noveno dígito es el verificador, el décimo dígito es el 0 y los tres últimos dígitos siempre serán 001.



### ¿Cuándo se debe sacar el RUC?

Al iniciar una actividad económica o cuando se disponga de bienes tales como un camión, tráiler, un helicóptero para uso personal por los que se tenga que tributar, toda persona tiene la obligación de acercarse a las oficinas del SRI a obtener el RUC, documento único que le acredita a realizar transacciones comerciales en forma legal.

### Requisitos para inscribirse en el RUC

- Original y copia a color de la cedula de identidad o de ciudadanía.
- Original y copia a color del pasaporte y tipo de visa vigente, para extranjeros no residentes; u original y copia a color de la credencial de refugiado para el caso de los extranjeros no residentes.
- Original del certificado de votación.

La Personas Naturales que cumplen actividades específicas deberán presentar un original y copia de los siguientes requisitos adicionales:

- **Artisanos:** Calificación artesanal emitida por el organismo competente: Junta Nacional del Artesano o MIPRO.
- **Contadores:** Título o carne del colegio profesional respectivo; y aquellos que trabajen en relación de dependencia deberán presentar adicionalmente una certificación del empleador.
- **Diplomáticos:** Credencial de agente diplomático.

- **Profesionales:** En caso de no constar en la cedula, título universitario avalado por la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o carne otorgado por el respectivo colegio profesional.
- **Actividades Educativas:** Acuerdo ministerial para el funcionamiento de jardines de infantes, escuelas y colegios.
- **Menores no emancipados** (bajo la tutela de los padres): Identificación del representante del menor (padre o madre) quien solicitara el respectivo tramite, puede ser cedula, pasaporte o carne de refugiado, según corresponda. El o los representantes deberán acudir al SRI conjuntamente con el menor.
- **Menores emancipados:** Escritura pública en caso de emancipación voluntaria; o sentencia judicial emitida por el Juez competente; o acta de matrimonio en caso que en la cedula no conste el estado civil.
- **Notarios:** Nombramiento otorgado por el Consejo Nacional de la Judicatura.

### **Estados del RUC**

Los contribuyentes inscritos en el RUC, pueden tener con la administración tributaria los siguientes estados:

- **Activo:** En el momento que el contribuyente se inscribe en el RUC, su registro se coloca en Estado Activo y a partir de ese momento deberá cumplir correctamente sus obligaciones tributarias.
- **Suspendido:** Cuando el contribuyente suspende temporalmente sus actividades económicas debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado Suspendido. Si reinicia una actividad económica debe actualizar en el SRI sus datos para cambiar nuevamente su registro a estado Activo.
- **Pasivo:** Termina aplicado a las personas naturales que han fallecido, extranjeros no residentes y a las sociedades que han cancelado su RUC.

### **Actualizaciones del RUC**

Cuando existan cambios relacionados con su actividad económica, usted tiene un plazo de 30 días para actualizar sus datos relacionados a:

- Cambio de domicilio
- Cambio de teléfono
- Cambio en la actividad económica

- Apertura o cierre de sucursales
- Cambio de nombre comercial
- Suspensión temporal de actividades (se coloca el RUC en estado Suspendido)
- Suspensión definitiva por fallecimiento del contribuyente (en este caso es necesario que un tercero comunique al SRI para colocar el RUC en estado Pasivo)
- Cualquier otro cambio relacionado con su actividad económica.

### **Suspensión y Requisitos para suspender el RUC**

Se debe suspender el RUC temporalmente cuando se deja de realizar todas las actividades económicas que constan en el RUC y para la cual el contribuyente debe informar al SRI sobre su cese de actividades del RUC y durante el tiempo que se encuentre en estado suspendido no se generaran obligaciones tributarias para el contribuyente.

Previamente a la suspensión del RUC, el contribuyente debe efectuar el trámite para dar de baja sus comprobantes de venta vigentes o autorización de auto impresores.

Los requisitos para suspender el RUC son:

- Solicitud de cese de actividades/ cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec))
- Presentar original de la cedula de identidad o ciudadanía del contribuyente.
- Presentar el original del certificado de votación.

### **Requisitos para cancelación del RUC**

Cuando se cancela el RUC no podrá ser utilizado y para ello se debe presentar

- Solicitud de cese de actividades/ cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec))
- Presentar original y entregar una copia de la partida de defunción del contribuyente (en caso de fallecimiento).

### **RISE (Régimen Simplificado Ecuatoriano)**

Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de

contribuyentes. A quienes permite reemplazar el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, según el Servicio de Rentas Internas, tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

#### **Condiciones para inscribirse en el RISE**

- Ser ecuatoriano o extranjero residente.
- Ser persona natural
- No tener ingresos mayores a \$ 60.000 en el año
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas
- No haber sido agente de retención durante los últimos tres años

#### **Requisitos para inscribirse en el RISE**

- Presentar cedula de ciudadanía original y entregar copia a color de la misma
- Presentar ultimo certificado de votación
- Presentar la factura de agua, luz o teléfono, o algún documento que certifique el domicilio del local comercial o la vivienda.

#### **Beneficios de acogerse al RISE**

- El contribuyente no necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita los costos por la contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos.
- Evitan que le hagan retenciones de impuestos
- Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenara fecha y monto de venta.
- No están obligados a llevar contabilidad
- Por cada nuevo trabajador que incorpore a la nómina y que sea afiliado al IESS, el empleador podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

#### **Actividades económicas que no pueden inscribirse en el RISE**

- a) **Almacenamiento de productos de terceros:** Aquellas almaceneras que prestan servicio de depósito de bienes para otras personas.
- b) **Agentes de aduana:** Quienes se dedican a la actividad de realizar trámites de comercio exterior.
- c) **Comercialización y distribución de combustibles:** Quienes tienen estaciones de servicio en el cual se expende cualquier tipo de combustible (diésel, extra, súper, jet fuel, etc.).

- d) **Publicidad y propaganda:** Aquellos cuyo objetivo sea entregar publicidad. Por ejemplo una agencia que realiza comerciales de televisión.
- e) **Organización de espectáculos:** Es decir, personas naturales que preparen eventos catalogados como tales.
- f) **Libre ejercicio profesional:** Aquellos personas naturales (con título terminal universitario) que haciendo uso de sus conocimientos, realizan actividades profesionales en los diversos ámbitos de ocupación. Por ejemplo los médicos, abogados, arquitectos, etc. que poseen una oficina, consultorio o simplemente brindan algún tipo de asesoría o ayuda.
- g) **Producción y comercialización de bienes ICE:** Aquellas personas naturales cuya actividad económica gire en torno a producir bienes gravados con Impuesto a Consumos Especiales, como por ejemplo bebidas alcohólicas.
- h) **Imprentas autorizadas por el SRI:** Es decir, aquellas personas naturales que sean dueñas de una imprenta que realice comprobantes de venta autorizados por el SRI.
- i) **Corretaje de bienes raíces:** Aquellas personas naturales que se dediquen a actividades relaciones con compra-venta-comisión de bienes raíces.

#### **Periodo de cancelación de la cuota RISE**

Las cuotas deben ser canceladas mensualmente y en función del noveno dígito del RUC. Si la fecha de vencimiento cae en fin de semana o feriado, se podrá realizar el pago hasta el siguiente día hábil disponible, siempre que la cuota no está vencida, puesto que corren nuevos intereses.

El SRI les brinda la facilidad a los contribuyentes de cancelar todas sus cuotas una sola vez, es decir, que puede cancelar por adelantado todas las cuotas que restan del año en curso.

El pago de las cuotas se pueden realizar en las instituciones financieras que mantengan convenio de recaudación con el SRI a través de convenio de débito, o acercándose a las ventanillas de los bancos colaboradores de la recaudación con la cedula del RUC.

#### **Comprobantes de venta que deben entregar**

Un contribuyente RISE entregará comprobantes de venta simplificados, es decir notas de venta o tiquete de máquina registradora autorizada por el SRI, para los

requisitos de llenado solo deberá registrarse la fecha de la transacción y el monto total de la venta (no se desglosará el 12% del IVA).

Los documentos emitidos sustentarán costos y gastos siempre que identifiquen al consumidor y se detalle el bien y/o servicio transferido.

Un contribuyente inscrito en el RISE tiene la obligación de emitir y entregar comprobantes de venta por transacciones superiores a US\$ 12,00, sin embargo a petición del comprador, estará en la obligación de entregar el comprobante por cualquier valor.

Al final de las operaciones de cada día, se deberá emitir una nota de venta resumen por las transacciones realizadas por montos inferiores o iguales a US\$ 12,00 por lo que no se emitió un comprobante.

## **2do. DEBER FORMAL**

### **EMITIR Y ENTREGAR COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIONES AUTORIZADOS**

#### **¿Qué son los comprobantes de venta autorizados?**

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la compra y venta de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con o sin IVA, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos y en los casos de los trabajadores que trabajen en una empresa, organización o institución.

Los comprobantes de venta podrán ser llenados en forma manual, mecánica o a través de sistemas computarizados.

#### **¿Cuándo se debe emitir comprobantes de ventas validos?**

Las personas naturales no obligadas a llevar a contabilidad deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI en todas sus transacciones.

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas, ya que recibir los comprobantes emitidos también es una obligación ciudadana.

#### **Comprobantes de Venta Validos**

Los comprobantes de venta validos son los siguientes:

- **Notas de venta RISE:** Son emitidas y entregados exclusivamente por los contribuyentes que están inscritos en el Régimen Simplificado Ecuatoriano, dicho comprobante no desglosa el IVA, por lo tanto el vendedor debe pagar una cuota mensual o global. La nota de venta no sustenta crédito tributario para el comprador
- **Facturas:** Se debe emitir facturas para respaldar la compra o venta de un bien o la prestación de un servicio, o en cualquier tipo de transacción comercial, en este comprobante se debe detallar o desglosar el valor del IVA/ICE, si quien compra requiere sustentar crédito tributario.  
La factura es válida como sustento de costos y gastos para fines contables y a efectos del impuesto a la renta.
- **Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios:** Este comprobante las deben entregar exclusivamente las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad cuando:
  - Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a personas naturales no residentes.
  - Contraten servicios en el Ecuador o en el exterior a sociedades extranjeras sin domicilio en el país.
  - Cuando adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el RUC, que por su nivel cultural o rusticidad no puedan emitir comprobantes de venta.
- **Tiquetes de máquinas registradores y boletos o entradas a espectáculos públicos:** Estos documentos se utilizarán únicamente en transacciones con consumidores finales, no dan lugar a crédito tributario por el IVA, y no respaldan los costos y gastos al no identificar a la persona quien compra, el valor del IVA puede estar desglosado o incluido en el precio de venta.
- **Guías de Remisión:** Son emitidas por personas naturales o sociedades dentro del territorio nacional por cualquier motivo de traslado, aun si este se realiza entre establecimientos del mismo contribuyente. Las guías de remisión son documentos que sustentan el traslado físico de los bienes.
- **Nota de Crédito:** Es emitido por el vendedor y se entrega para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones.

- **Nota de Debito:** La emite el vendedor y la entrega por el cobro de intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de venta.

### **Comprobantes de Retención**

Son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha realizado una retención de impuestos establecida en la Ley de Régimen Tributario y en su reglamento de aplicación.

Las retenciones se refieren a transacciones gravadas con el impuesto al valor agregado o por el impuesto a la renta o por salida de divisas.

Se entregara el documento al proveedor dentro de los cinco días desde la fecha de haber recibido la factura, o la liquidación de compras y prestación de servicios.

### **Autorización para la emisión de los comprobantes de venta y retención**

El Servicio de Rentas Internas es quien otorga la autorización para la respectiva emisión de los comprobantes de venta y retención, por lo cual el contribuyente deberá seguir los siguientes casos:

- 1) Debe acercarse a uno de los establecimientos gráficos autorizados por el SRI y presentar su certificado del RUC, original de su cedula de identidad o de su representante legal.
- 2) La imprenta verificara y validara la información del contribuyente a través de internet.
- 3) El sistema de facturación automatizado del SRI concede la autorización con base al cumplimiento tributario del contribuyente y proporcionara al establecimiento gráfico el número de autorización, la secuencia, la fecha de caducidad y la información impresa según el tipo de comprobante.

### **¿Dónde obtener los comprobantes de venta y retención?**

El contribuyente puede obtener sus comprobantes de venta y retención en las imprentas autorizados por el SRI. Es necesario que obtenga documentos autorizados para realizar su actividad económica, al estar obligado a llevar contabilidad, caso contrario el contribuyente puede ser sancionado por incumplir el segundo deber formal.

### **¿Qué hacer si los comprobantes de venta son emitidos con errores?**

En aquellos casos que los comprobantes de venta sean emitidos con errores, deberán anularse escribiendo en ellos la palabra ANULADO. Los originales y copias



deben conservarse en forma secuencial en los archivos del contribuyente, ordenados cronológicamente por el lapso mínimo de 7 años.

### **Plazos de vigencia de la autorización**

Si el contribuyente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, se concederá la autorización por un año. Si tiene obligaciones pendientes, por una sola vez, se concede autorización por tres meses, plazo en el cual el contribuyente deberá imprescindiblemente regularizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **3er. DEBER FORMAL**

### **LLEVAR LIBROS Y REGISTROS CONTABLES RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE**

El contribuyente deberán los registros contables que guarden relación con la actividad económica que realizan, los cuales deberán ser elaborados bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Los contribuyentes deben verificar que el contador elabore los registros de sus actividades de acuerdo a las normas contables.

De acuerdo al Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben registrar sus transacciones contables de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), LAS CUALES INDICAN indican que los estados financieros de una empresa se preparan y presentan para ser utilizados por diferentes usuarios tales como: inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes actuales y potenciales, gobierno y agencias gubernamentales, y público en general, y además a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), cuando existieran vacíos en las primeras, estas normas son de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica y así presentar una imagen fiel de la situación financiera de la actividad.

## **4to. DEBER FORMAL**

### **PRESENTAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES**

**¿Qué es una declaración de Impuestos?**

En materia de tributación, una declaración es la comunicación REPORTE que se hace a la administración tributaria detallando los ingresos y los impuestos que pago y que debe pagar. Es comunicar sobre estos hechos económicos que se han realizado durante un periodo determinado según lo exija el SRI sea esto mensual, semestral o anual, declarando el resultado por los que se debe pagar impuestos.

### **¿Qué declaraciones debe presentar el contribuyente?**

Las declaraciones que deben presentar las Personas Naturales OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, relacionadas con su actividad económica, son las siguientes:

- **IVA:** Obligatoria en todos los casos
- **Impuesto a la Renta:** Obligatoria solo si supera los \$10.800 de ingresos de la tabla del impuesto que se fija anualmente.(esta cantidad varía anualmente según disponga el SRI)
- **Retenciones en la Renta:** Obligatoria en todos los casos.
- **Retenciones del IVA:** Obligatoria en todos los casos.
- **ICE (Mensual):** Solo en aquellos casos en los que el contribuyente fabrique o importe bienes o preste servicios gravados con ICE.

### **¿Por qué hay que realizar las Declaraciones por Internet?**

El Servicio de Rentas Internas ha habilitado un sitio web para brindar servicios en línea, de esta manera se pueden hacer declaraciones de manera rápida, fácil y sin formularios cualquier día del año durante las 24 horas, por lo cual el contribuyente para poder realizar sus declaraciones por internet debe realizar lo siguiente:

- Obtener la clave de acceso al sistema en cualquier oficina del SRI.
- El programa DIMM para la elaboración de las declaraciones, disponible gratuitamente en la página web o en cualquier oficina del SRI.
- Conectarse a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

### **¿Cuáles son las Formas de pago de impuesto?**

Los contribuyentes pueden cancelar sus impuestos a través de:

- Un convenio de débito automático con una institución bancaria.
- Cajeros automáticos, ventanillas de atención, call center, tarjetas de crédito y otros servicios de las instituciones bancarias.
- Mediante notas de crédito o compensaciones.

## **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**

### **¿Qué es el IVA?**

El IVA es el impuesto que grava la venta de bienes y servicios entre las personas que están bajo el régimen tributario ecuatoriano, es decir, se impone sobre todas las etapas de comercialización de productos y de prestación de servicios.

Este impuesto es el de mayor recaudación que tiene el Estado, y recae mayoritariamente sobre las personas naturales, cuando en calidad de consumidores finales o usuarios de servicios, pagan estos valores como impuesto a lo que se adquiere o se utiliza.

### **¿Qué sucede con el IVA que pagamos?**

Los contribuyentes deben entregar al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de declaraciones mensuales (Formulario 104), en los cuales informan al SRI las transacciones de su negocio.

El valor a pagar depende de los resultados obtenidos en cada mes y debe ser cancelado en las instituciones Financieras Autorizadas.

### **Bienes gravados con tarifa 0%**

1. Productos alimenticios en estado natural no procesados, como frutas, verduras, hortalizas, carnes, mariscos, etc. La refrigeración, trituración, faenamiento, extracción y otras similares no se consideran procesamiento.
2. Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles;
3. Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;
4. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se crían para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o

- adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante decreto establezca el Presidente de la República;
5. Maquinarias y demás elementos de uso agrícola establecidos mediante acuerdo presidencial. Ejemplo: Tractores de llantas de hasta 200 hp, bombas de fumigación portables, cortadora de pasto, etc;
  6. Medicamentos y drogas de uso humano, así como la materia prima e insumos utilizados para producirlos, sean locales o importados; de acuerdo con las listas publicadas mediante Decreto Presidencial;
  7. Los que se exporten; y,
  8. Casos especiales; bienes introducidos al país por organismos internacionales y a través del régimen de tráfico postal internacional y correos rápidos, donaciones al sector público;
  9. Energía Eléctrica, lámparas fluorescentes;
  10. Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; y,
  11. Vehículos híbridos.

### **Servicios gravados con tarifa 0%**

1. Transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga.
2. Salud, medicina prepagada y servicios de fabricación de medicamentos.
3. Alquiler de bienes inmuebles destinados para vivienda.
4. Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura.
5. Servicios de educación en todos los niveles.
6. Guarderías infantiles y hogares de ancianos.
7. Servicios religiosos.
8. Servicios de impresión de libros.
9. Servicios funerarios.
10. Servicios administrativos prestados por el estado y entidades del sector público, por los que se pague un precio o tasa.
11. Espectáculos públicos. / Servicios que se exporten siempre y cuando cumplan con ciertas características.
12. Servicios financieros y bursátiles, transferencia de títulos de valores.

13. Paquetes de turismo receptivo para extranjeros que no residen en el país.
14. Peaje y pontazgo.
15. Sistema de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría.
16. Aerofumigación.
17. Servicios prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
18. Refrigeración, enfriamiento y congelamiento de productos alimenticios de origen natural no procesados.
19. Seguros, reaseguros de salud y vida individuales o en grupo, así como los obligados por accidentes de tránsito terrestre.
20. Servicios prestados por clubes, gremios y similares hasta \$1.500 en el año.

### **Facturación del IVA**

Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio, facturas, notas de venta (RISE), según el caso, por las operaciones que efectúan, aun cuando la venta o la prestación de servicios se encuentren gravadas con tarifa 0%. En los comprobantes de venta deben constar por separado el valor de las mercancías transferidas o el precio de los servicios prestados, la tarifa del impuesto y el IVA cobrado. El no otorgamiento de comprobantes de venta constituye un caso especial de defraudación.

### **Declaración del IVA**

Las personas naturales y sociedades que realizan actividades económicas están en la obligación de presentar declaraciones de IVA por las operaciones que realizan.

En el caso de que los contribuyentes vendan productos o presten servicios gravados con IVA tarifa 12% la declaración se la debe presentar mensualmente con relación a las operaciones realizadas dentro del mes anterior, de igual manera si realizan operaciones con o sin IVA. Para el caso de los contribuyentes que venden bienes o presten servicios gravados con IVA 0%, deben presentar una declaración semestral. La declaración de este impuesto se la realiza en el formulario 104: para Sociedades, Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad y que realicen actividades de comercio exterior, y el 104 A, para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y que no realicen actividades de comercio exterior.

Se debe presentar la declaración de acuerdo al noveno dígito del RUC:

NOVENO DÍGITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SI EL NOVENO DÍGITO ES:	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 del mes siguiente	1	10 de julio y enero
2	12 del mes siguiente	2	12 de julio y enero
3	14 del mes siguiente	3	14 de julio y enero
4	16 del mes siguiente	4	16 de julio y enero
5	18 del mes siguiente	5	18 de julio y enero
6	20 del mes siguiente	6	20 de julio y enero
7	22 del mes siguiente	7	22 de julio y enero
8	24 del mes siguiente	8	24 de julio y enero
9	26 del mes siguiente	9	26 de julio y enero
0	28 del mes siguiente	0	28 de julio y enero

### Beneficio del Crédito Tributario

Los contribuyentes deben entregar mensualmente al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de su declaración del impuesto.

Este rubro constituye el valor a pagar en cada declaración del impuesto; sin embargo el IVA pagado en las compras, (que guarden relación directa con su actividad económica) contribuye a que el valor a cancelar sea menor. A esto se le denomina Crédito Tributario.

#### Ejemplo:

	Subtotal	IVA	Total
Ventas del mes	250	30	280
(-) Compras del mes	210	25.20 (Crédito Tributario)	235,20
<b>Valor a pagar</b>		<u>4.80</u>	<u>515,20</u>

### Tipos de Crédito Tributario

- **Crédito Tributario Total:** Cuando el contribuyente se dedica a la producción, comercialización o exportación de bienes o servicios gravados con IVA, tienen derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las compras.
- **Crédito Tributario Parcial:** En el caso de que el contribuyente se dedique a la producción o a la comercialización de bienes o a la prestación de servicios que estén gravados en parte con IVA 0% y en parte con IVA 12%, tienen

derecho a crédito tributario por la parte proporcional del IVA pagado en compras.

- **Crédito Tributario Cero:** Cuando el contribuyente produce o vende bienes o presta servicios que no graven IVA, se imputara al costo y / o gasto del periodo fiscal.

### **RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IVA**

Los porcentajes de retención son los siguientes:

**Retención del treinta por ciento (30%) del IVA:** Los agentes de retención enumerados a continuación retendrán este porcentaje cuando adquieran bienes gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA; y, cuando realicen pagos por concepto de contratos de construcción de obras públicas o privadas, aunque el constructor sea un contribuyente especial:

1. Las entidades y organismos del sector público y empresas públicas.
2. Las sociedades y las personas naturales a las que el Servicio de Rentas Internas haya calificado como contribuyentes especiales.
3. Las empresas de seguros y reaseguros.
4. Toda sociedad o persona natural obligada a llevar contabilidad que adquiera bienes a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

De igual manera, efectuarán retención del treinta por ciento (30%) del IVA causado las sociedades emisoras de tarjetas de crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos siempre que realicen pagos a los establecimientos afiliados a su sistema, cuando estos transfieran bienes gravados con tarifa del doce por ciento (12%) de IVA.

**Retención del setenta por ciento (70%) del IVA:** Los agentes de retención enumerados a continuación retendrán el 70% en la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%) de IVA; y, cuando paguen comisiones, a intermediarios y comisionistas que actúen por cuenta de terceros, para la adquisición de bienes y/o servicios:

1. Las entidades y organismos del sector público y empresas públicas.
2. Las sociedades y las personas naturales a las que el Servicio de Rentas Internas haya calificado como contribuyentes especiales.
3. Las empresas de seguros y reaseguros.

4. Toda sociedad o persona natural obligada a llevar contabilidad que adquiera servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

De igual manera a las sociedades emisoras de tarjetas de crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos siempre que realicen pagos a los establecimientos afiliados a su sistema, cuando éstos presten servicios gravados con tarifa del doce por ciento (12%) de IVA.

**Retención del cien por ciento (100%) del IVA:** Los agentes de retención enumerados a continuación retendrán el cien por ciento (100%) del IVA causado, cuando adquieran SERVICIOS PROFESIONALES prestados por personas naturales con título de instrucción superior otorgado por establecimientos regidos por la Ley de Educación Superior; cuando arrienden inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad; y, cuando al adquirir bienes y/o servicios, emitan una liquidación de compra de bienes o prestación de servicios, incluyéndose en este caso al pago de cuotas de arrendamiento al exterior:

1. Las entidades y organismos del sector público y empresas públicas.
2. Las sociedades y las personas naturales a las que el Servicio de Rentas Internas haya calificado como contribuyentes especiales.
3. Las empresas de seguros y reaseguros.
4. Toda sociedad o persona natural obligada a llevar contabilidad.

### **¿Cuáles son las Multas e Intereses por retrasar las declaraciones de Impuesto?**

Los contribuyentes que presenten sus declaraciones de Impuestos después del plazo establecido por el SRI, deberán cancelar valores adicionales por concepto de multas e intereses, de acuerdo a lo siguiente:

- Se deberán calcular **intereses** cuando la declaración ha generado un valor de Impuesto a pagar, considerando que el dinero tiene un costo en el tiempo. El porcentaje del interés es de 1.021% por mes o fracción de mes.
- Se deberá calcular la **multa** correspondiente, como penalización por haber presentado la declaración fuera del plazo, el porcentaje de la multa corresponde al 3% del impuesto a pagar por mes o fracción de mes, siendo el máximo de esta sanción el 100% del valor de dicho impuesto.



## PRÁCTICA 1

Marque con una X la tarifa del IVA que corresponde a cada bien/ servicio del siguiente listado.

Descripción	12%	0%
Aceite de oliva		
Máquina para correr importada desde Francia		
Leche en polvo importada desde México		
Plato a la carta en el Restaurante – hotel “Hilton Colon”		
Arreglo de vehículos		
Matrimonio celebrado por el sacerdote de la Parroquia		
Recolección publica de basura		
Pago del plan de teléfono celular del mes pasado		

## PRÁCTICA 2

### EJERCICIOS DE APLICACIÓN DE UNA P. NAT. NO OB. LL. CONTAB.

El contribuyente Juan Larrea Pérez P.N. no. Ob. a Ll. C. con RUC 0918459063001, en el mes Junio del 2014, realizo las siguientes transferencias

Vende con factura varios bienes a P. natural con Cont.	1.500,00
Vende con factura varios bienes a Contr. Especial San Carlos	2.000,00
Vende con tiquetes de Maq. Reg. al público en general	12.800,00
Vende a Crédito a Persona Natural sin Contabilidad	1.500,00
Compra con factura varios bienes a P. natural sin Cont.	10.000,00
Compra con factura varios bienes a P. natural con Cont.	3.000,00
Paga por servicios profesionales al Ab. Jaime Nebot	1.000,00

Prepare la liquidación del impuesto a pagar, considerando un Crédito Tributario Mes Anterior \$ 104. Fecha que pago Julio 20. Fecha que pago 15/09/2014.

#### DECLARACIÓN DEL IVA A PAGAR

IVA PERCIBIDO	VALOR	IVA	RETENCIÓN
Vende con factura a Persona Natural sin Contabilidad.	1.500,00	180,00 x 30% =	54,00
Vende con factura a Cont. Especial	2.000,00	240,00 x 30% =	72,00
Vende con tiquetes de Maquina. Registradora.	12.800,00	1.536,00	
Vende a Crédito a Persona Natural sin Contabilidad	<u>1.500,00</u>	<u>180,00</u>	
	<b>17.800,00</b>	<b>2.136,00</b>	<b>126,00</b>

<b>Total IVA Generado</b>	(.)	<b>IVA Liquidar Próximo Mes</b>	=	<b>Total IVA Liquidar este Mes</b>
2.136	-	180	=	<b>1.956,00</b>

#### **CREDITO TRIBUTARIO**

Compra con factura bienes a Persona Natural sin Cont.	10.000,00	1.200,00	(-)
Compra con factura bienes a Persona.Natural. con C	3.000,00	360,00	
Paga por servicios recibidos	1.000,00	120,00	
<b>IVA Pagado</b>			<b><u>1.680,00</u></b>
<b>Impuesto causado del mes</b>			<b>276,00</b>

#### **LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR**

Impuesto causado del mes	276,00
(-) Saldo crédito Tributario mes anterior por retenciones que me efectuaron	104,00
(-) Crédito Tributario por retenciones que me efectuaron este mes	<u>126,00</u>
<b>Subtotal IVA a Pagar</b>	<b><u>46,00</u></b>
<b>Total IVA a Pagar</b>	<b>46,00</b>
(+) Interés (46x2.042%)	0,94
(+) Multa (46x6%)	<u>2,76</u>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>49,70</b>

#### **Cálculo de Multa e Interés**

Fecha Tope Julio 20	Interés	Multa
21 Julio - 20 Agosto	1.021(%)	3%
21 Agosto - 15 de Septiembre	<u>1.021(%)</u>	<u>3%</u>
	2.042(%)	6%

## **IMPUESTO A LA RENTA**

### **¿Qué es el Impuesto a la Renta?**

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos obtenidos producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas en general, actividades económicas y aun sobre los ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos.

### **¿A que se le debe gravar el Impuesto a la Renta?**

El impuesto a la renta grava la ganancia que obtienen en el país las personas naturales o las sociedades, nacionales o extranjeras, como resultado de sus actividades económicas.

### **Fuentes de la Renta**

La renta puede provenir de fuente ecuatoriana o extranjera. Se denomina fuente ecuatoriana a todos los ingresos de actividades tales como: la prestación de servicios profesionales, actividades agrícola, industriales, comerciales etc. que reciben las personas o sociedades nacionales o extranjeras, residentes, domiciliadas o con establecimiento permanente en Ecuador

### **Base Imponible del Impuesto a la Renta**

Está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios (ingresos que se reciben regularmente como el salario) y extraordinarios (recibidos a partir de un suceso especial, como un negocio inesperado por parte de una persona) gravados con el impuesto a la renta menos las devoluciones, los descuentos, los costos y los gastos, es decir, que para establecer la base imponible del impuesto a la renta, se deben deducir de la totalidad de ingresos, los gastos que se efectúen para obtener, mantener o mejorar los ingresos que se encuentren gravados.

Ejercicio 2015			
Fracción Básica	Exceso sobre la fracción Básica	Impuesto sobre la fracción básica	Impuesto sobre la fracción básica excedente
\$ -	\$10,800.00	-	0%
\$10,800.00	\$13,770.00	-	5%
\$13,770.00	\$17,210.00	\$149.00	10%
\$17,210.00	\$20,670.00	\$493.00	12%
\$20,670.00	\$41,330.00	\$908.00	15%
\$41,330.00	\$61,980.00	\$4,007.00	20%
\$61,980.00	\$82,660.00	\$8,137.00	25%
\$82,660.00	\$110,190.00	\$13,307.00	30%
\$110,190.00	En adelante	\$21,566.00	35%

## **GASTOS PERSONALES DEDUCIBLES PARA REBAJAR EL IMPUESTO A LA RENTA**

La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y ningún caso será mayor al 1.3 veces de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta (Fracción básica \$ 10.800 x 1.3 = \$14.040).

Para la deducibilidad de los gastos personales, los comprobantes de venta deberán estar a nombre del contribuyente que declara, su conyugue o conviviente, sus hijos menores de edad o con discapacidad que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente. Se consideran gastos personales los siguientes:

### **1.-Gastos de Vivienda:** Son gastos de vivienda los siguientes:

- Arriendo de un único inmueble usado para vivienda;
- Los intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación, restauración, adquisición o construcción, de una única vivienda;
- Impuestos prediales de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad.
- Gastos destinados a la adquisición, construcción, remodelación, ampliación, mejora y mantenimiento de un único bien inmueble destinado a vivienda.
- Agua, gas, electricidad y teléfono.

### **2.-Gastos de Educación:**

- Matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo, los cursos de actualización, seminarios de formación profesional debidamente aprobados

por el Ministerio de Educación o del Trabajo cuando corresponda o por el Consejo Nacional de Educación Superior según el caso, realizados en el territorio ecuatoriano;

- Transporte escolar;
- Pagos de intereses de créditos educativos otorgados por instituciones debidamente autorizadas.
- Útiles y textos escolares, y materiales didácticos utilizados en la educación;
- Servicios de educación especial para personas discapacitadas;
- Servicios prestados por centros de cuidado infantil; y,
- Uniformes.

### **3.-Gastos de Salud:**

- Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional avalado por el CONESUP
- Servicio de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizados por el Ministerio de Salud Pública
- Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis
- Medicina prepagada y primas de seguros médicos.
- El deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado.
- Gastos relacionados para el bienestar físico y mental.

### **4.-Gastos de Alimentación:**

- Compra de productos naturales o artificiales que el ser humano ingiere para subsistir o para su nutrición.
- Pensiones alimenticias.
- Restaurantes, compra de alimentos en centros de expendio de alimentos preparados.
- Entre otros.

### **5.-Gastos de Vestimenta.**

- Ropa en general: Se consideran gastos de vestimenta los realizados por cualquier tipo de prenda de vestir.
- No se considera vestimenta los accesorios, como joyas, relojes, gafas.

### **Ejemplo:**

Una persona natural que trabaja como enfermera en el Hospital León Becerra tuvo ingresos anuales por \$ 11.760 y gastos deducibles por un valor de \$ 2.000.

Renta Global \$11.760  
 Gastos deducibles \$ 2.000 (menos)

**Base Imponible \$ 9.760**

En aquel caso de que el contribuyente realice varias actividades económicas, se hacen cálculos independientes por cada una y se suma el resultado de cada uno; la base imponible para el impuesto a la renta será igual a la suma de las bases imponibles de cada actividad.

**Ejemplo:**

María Bolaños contadora del Supermercado Devies, tuvo ingresos anuales por \$ 15.000, además tiene una tienda la cual le produjo \$5.800 de ingresos, y por brindar asesorías contables a varias personas obtuvo \$8.000, además genero gastos por \$ 6.000.

Sueldo percibido \$15.000  
 Tienda \$ 5.800  
 Asesorías \$ 8.000

**Renta global \$28.800**

Gastos deducibles \$ 6.000

**Base Imponible \$22.800**

La cuantía máxima para cada gasto no podrá exceder la fracción básica en:

Vivienda	Educación	Alimentación	Vestimenta	Salud
0,325 veces	0,325 veces	0,325 veces	0,325 veces	1.3 veces
10.800x	10.800x	10.800x	10.800x	10.800x 1,3=
0,325= \$3.510	0,325= \$3.510	0,325= \$3.510	0,325= \$3.510	\$14,040

**Cálculo del Impuesto a la Renta**

Para realizar el cálculo del Impuesto a la Renta se debe utilizar la tabla que proporciona el Servicio de Rentas Internas cada año, para el año 2015 es la siguiente:

Los valores de esta tabla se actualizan cada año

**Ejemplo:**

Ana Pozo tiene una base imponible de \$ 18.000

De acuerdo a la tabla anual del 2015 ubicamos la base imponible, en el rango correspondiente de la tabla: entre \$ 17.210 y \$ 20.670.

Para calcular el valor del impuesto a la renta causado, se debe sumar el impuesto sobre la fracción básica y el impuesto a la fracción excedente.

El impuesto a la fracción excedente se obtiene restando, de la base imponible, la fracción básica y multiplicando ese resultado por el porcentaje correspondiente.

Impuesto sobre fracción básica			\$493,00
Fracción excedente	$\$18.000 - \$17.210 =$	\$790	
Impuesto sobre excedente	$\$790 \times 12\% =$		<u>\$ 94,80</u>
<b>Total Impuesto a la renta causado</b>			<b>\$ 587,80</b>

### **RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de retener un porcentaje por concepto de impuestos. Luego este valor debe ser entregado al SRI a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un anticipo de impuestos.

#### **PORCENTAJES DE RETENCIÓN:**

##### **Sujetos al 1%**

- Intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero.
- Pagos realizados por transporte privado de personas y cargas.
- Por seguros y reaseguros del 10% del valor de la prima.
- Por pagos en actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares.
- Por servicios de publicidad y comunicación.
- Por compras locales de materia prima.
- Por suministros y materiales
- Por repuestos y herramientas
- Por lubricantes
- Por activos fijos, arrendamiento de bienes muebles de naturaleza corporal, excepto combustibles, arrendamiento mercantil local.

##### **Sujetos al 2%**

- Pagos o créditos en cuenta de las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados.
- Los rendimientos financieros

- Por regalías, marcas, patentes, derechos de autor y similares de las sociedades.
- Servicios entre sociedades.
- Por otros servicios en los que predomina la mano de obra.
- Remuneraciones a otros trabajadores autónomos.

#### **Sujetos al 8%**

- Horarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de 6 meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando, dicho servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste.
- Por cánones, regalías, marcas, patentes, derechos de autor y similares de las personas naturales.
- Los pagos realizados a personas naturales y sociedades en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.
- Los pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantiles por sus actividades notariales y de registro.
- Los pagos de deportistas, entrenadores, árbitros, cuerpo técnico, artistas nacionales y extranjeros residentes en el país por más de 6 meses.
- Honorarios y demás pagos realizados a personas naturales o extranjeras residentes en el país por más de 6 meses, que presten servicios de docencias.

#### **Sujetos al 10%**

- Horarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales nacionales o extranjeras residentes en el país por más de 6 meses, que presten servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre que esté relacionado con su título profesional.

#### **Sujetos al 15%**

- Por loterías, rifas, apuestas y similares.

#### **Sujetos al 22%**

- Los pagos a personas naturales no residentes en el país, por servicios prestados ocasionalmente en el Ecuador.



- Por valores remesados al exterior, que constituyan renta de fuente ecuatoriana.
- Por pagos de dividendos anticipados.
- Por arrendamiento internacional.

**Otras retenciones**

- Por otros conceptos sin convenio de doble tributación (24%)
- Venta de combustibles a comercializadoras (0.2%)
- Venta de combustibles a distribuidores (0.3%)

**Periodo del pago de impuesto a la renta**

La declaración y pago del impuesto a la renta se debe realizar desde el primero de febrero del año siguiente, hasta las fechas que se detallan a continuación de acuerdo al noveno dígito del RUC:

NOVENO DÍGITO	PERSONAS NATURALES	SOCIEDADES
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

## Práctica 3

### IMPUESTO A LA RENTA DE UN EMPLEADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Como empleado el Sr. Juan Larrera Perez	Renta anual proyectada	Renta Anual Real Incluye Utilidad
Sueldos y salarios 2.500 mensual:	30.000,00	
Gratificación en Sept, Diciem, y Vacac.(un sueldo)	7.500,00	
Compensación costo de vida \$ 8,20 mensual	98,40	
Subsidio de transporte \$22 mensual	264,00	
Subsidio de antigüedad en el año	600,00	
XIII Sueldo ( <b>Ingreso exento</b> )	3.125,00	
XIV Sueldo: ( <b>Ingreso exento</b> )	264,00	
Fondo de Reserva: ( <b>Ingreso exento</b> )	3.125,00	
<b>(=) Sub total ingresos gravados</b>	<b>38.462,40</b>	38.462,40
(+) Participación de utilidades		1.000,00
<b>Total de Ingresos Gravables</b>	<b>38.462,40</b>	<b>39.462,40</b>
<b>(-) Gastos Deducibles</b>		
Aporte P. al IESS 9,35%	3.506,25	3.506,25
Gastos personales(S,E,A,V,V)	11.973,00	10.186,50
<b>(=) RENTA IMPONIBLE</b>	<b>22.983,15</b>	<b>25.769,65</b>

#### DESARROLLO

#### Cálculo de la Retención Mensual Proyectado

	Renta		Impuesto
Fracción básica proyectada	22.983,15		875,00
(-) Retención Fracción Básica	19.920,00		
<b>(=) Retención Fracción excedente (22.983,15-19.920)</b>	<b>3.063,15</b>	x 15%	<b>459,47</b>
Impuesto a la Renta Proyectado			1.334,47
Retención mensual			111,21
<b>Retención por los primeros 11 meses</b>			<b>1.223,26</b>

#### Cálculo del Impuesto a la Renta Real del empleado en Relación de Dependencia

	Renta		Impuesto
Base Imponible	25.769,65		875,00
(-) Fracción Básica	19.920,00		
<b>(=) Fracción Excedente</b>	<b>5.849,65</b>	x 15%	<b>877,45</b>
<b>Impue. ren en relación dependen (Total Reten.)</b>			<b>1.752,45</b>
(-) Retenciones en los primeros 11 meses			1.223,26
<b>(=) Diferencia a Pagar</b>			<b>529,19</b>

## 5to. DEBER FORMAL

### ACUDIR A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CUANDO SEA NECESARIO

El servicio de Rentas Internas es una institución de control, por lo que en ciertos casos los funcionarios del SRI solicitaran su colaboración para realizar actividades que permitan asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En estos casos recuerde que el quinto deber formal del contribuyente consiste en:

- Facilitar a los funcionarios autorizados, las inspecciones o verificaciones.
- Exhibir a los funcionarios del SRI, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

➤ **Anexo 4.-** Unidad sobre Tributación básica



# TRIBUTACIÓN BÁSICA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO



## INTRODUCCIÓN A LA TRIBUTACIÓN

La responsabilidad social es un término que refiere al compromiso u obligación de una sociedad sea esta como individuos o miembros de algún grupo, por ende la tributación se convierte más que una obligación en una responsabilidad que todos los ciudadanos que realizamos alguna actividad económica deberíamos declarar nuestros impuestos según sea el caso, para ello existe un ente recaudador de impuestos el cual es el Servicio de Rentas Internas, es decir tributar es aportar económicamente al Estado Ecuador.

En nuestro país, desde el año 2008, el sistema tributario ha tenido una serie de variaciones debido a la aplicación de un modelo de política tributaria, establecida en la constitución, de esta manera los contribuyentes y la ciudadanía no conocen cuáles son los derechos y obligaciones tributarias.

### ¿Qué son los Tributos?

Los tributos son prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la Ley, que

el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos.

El pago de los tributos es una forma de participación ciudadana. Si cada ciudadano y ciudadana, participara mediante el pago de sus tributos, el desarrollo del país sería más grande.



### Clasificación de los Tributos

Los tributos se clasifican en tres grupos:

4. **Impuestos:** es un tributo obligatorio regido por derecho público, que las personas deben pagar. Los impuestos podrían ser considerados como los

tributos de mayor importancia en cuanto a su potencial recaudatorio. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada.

**Ejemplos:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

**5. Tasas:** Son tributos exigibles por la prestación directa de un servicio individualizado al contribuyente por parte del Estado, es decir no es más que el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio.

**Ejemplo:**

El pago por el servicio de agua potable.

Tasa de recolección de basura y aseo publico

**6. Contribuciones Especiales o de Mejoras:** Son pagos a realizar por el beneficio obtenido por una obra pública u otra prestación social, cuyo destino es la financiación de la misma.

**Ejemplo:**

El valor monetario que la Alcaldía exija a los propietarios de los inmuebles situados en una calle por la obras de alcantarillado.

## CONTRIBUYENTE

### ¿Qué es un contribuyente?

Todos los ciudadanos ecuatorianos que realicen actividades económicas son contribuyentes y estos poseen obligaciones tributarias.

### Tipos de Contribuyentes

Contribuyentes	
<b>Personas Naturales.-</b> Son aquellos ciudadanos tanto nacionales como extranjeros que realicen actividades económicas en el país, además que sus ingresos deben ser mayores a \$100.000 al año, o su capital sea mayor a \$60.000, o sus costos y gastos sean mayores a \$80000.	<b>Personas Jurídicas.-</b> Son las sociedades , este grupo esta comprendido por las instituciones públicas , personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Bancos, organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente de l de sus miembros.

## Obligaciones del Contribuyente

Según lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario (LORTI) los contribuyentes tienen las siguientes obligaciones tributarias:



## Personas obligadas a llevar contabilidad

### Personas Naturales

- Posea capital propio mayor a \$60.000
- Ingresos mayores a \$100.000
- Costos y gastos mayores a \$80.000

### Personas Jurídicas

- Instrucciones del sector Público
- personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Bancos
- Organizaciones sin fines de lucro, etc.

## DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE

### 1er Deber formal

#### Inscripción en los registros pertinentes

Para la inscripción en los registros pertinentes, se debe proporcionar los datos necesarios y relevantes de las actividades económicas y a su vez comunicar los cambios que se presenten.

#### ¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas.

## ¿Qué es el RUC?

El Registro Único del Contribuyente es el número de identificación de tipo personal de las personas naturales y jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, que realicen actividades económicas.

## Composición del número del RUC

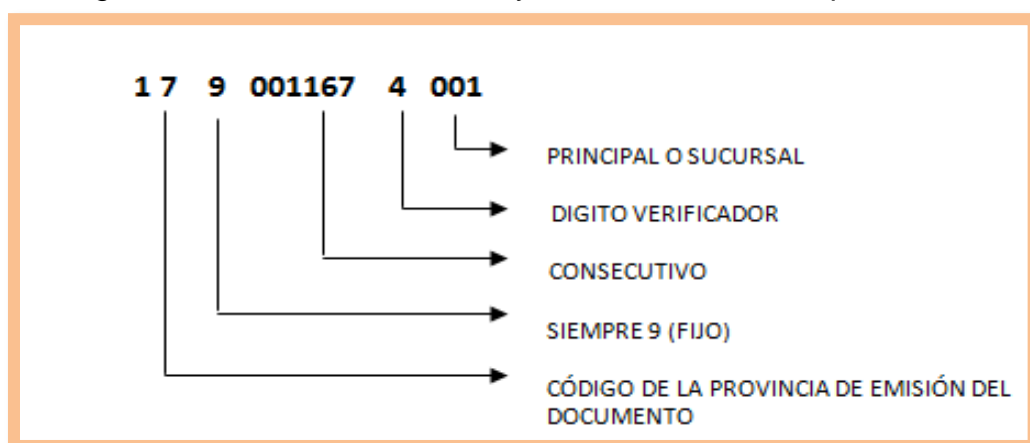
El Servicio de Rentas Internas es el encargado de asignar el número del RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente de quien se trate.

- En el caso de las Personas Naturales: El número de RUC es el mismo que el de la cedula de identidad (10 dígitos), a los cuales se les añaden tres dígitos (001).

Las personas naturales durante su existencia solo tienen un número de RUC.

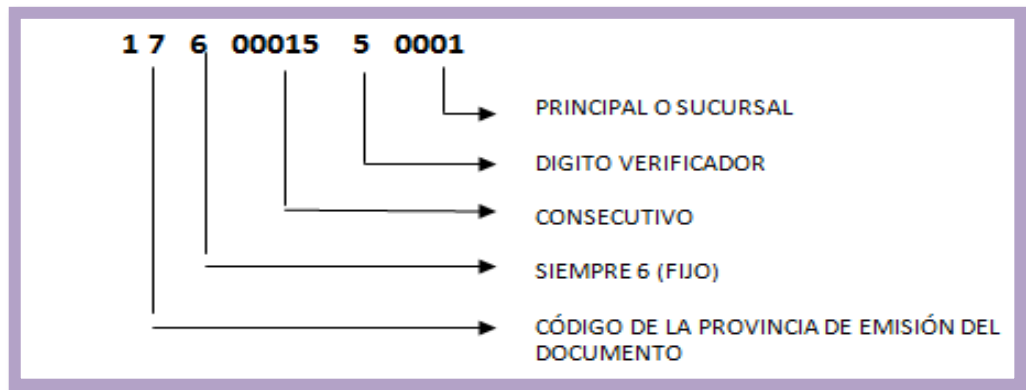
- Para las sociedades el número de RUC es un número de 10 dígitos generados por la administración tributaria a los cuales se les añaden tres dígitos.

En el caso de las sociedades privadas, los dos primeros dígitos señalan el lugar (provincia) donde se inscribió el contribuyente, por ejemplo: 01 para Azuay, 02 para Bolívar, 17 para Pichincha, etc. El tercer dígito siempre será el número 9, del cuarto al noveno son dígitos que forman un número secuencial, el décimo dígito es un número verificador y los tres últimos siempre serán 001.



Para el caso de las sociedades públicas, los dos primeros dígitos señalan el lugar (provincia) donde se inscribió el contribuyente. El tercer dígito siempre será el número 6; del cuarto al octavo, un número secuencial; el noveno dígito

es el verificador, el décimo dígito es el 0 y los tres últimos dígitos siempre serán 001.



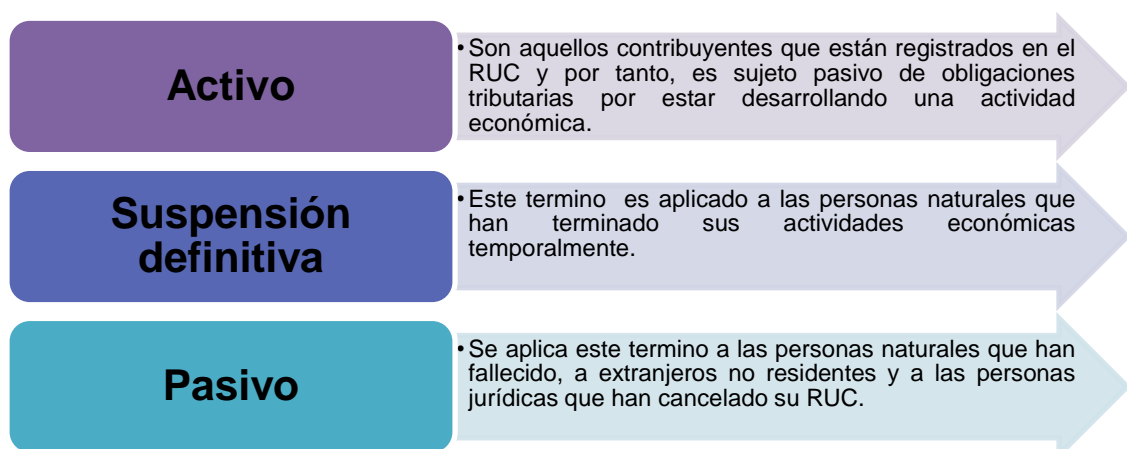
## Requisitos para inscribirse en el RUC

### Identificación del contribuyente

- Original y copia a color de la cedula de identidad
- Original y copia a color del pasaporte y tipo de vis vigente para extranjeros no residentes; u original y copia a color de la credencial o refugiado
- Original del certificado de votación

### ¿Cuáles son los estados del RUC?

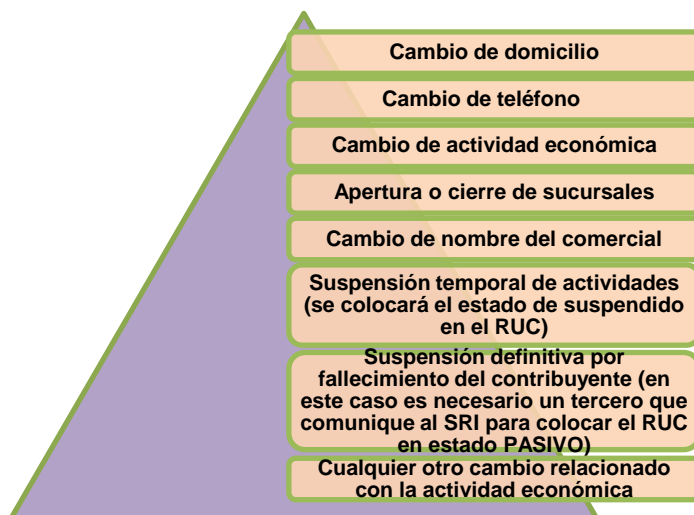
Todos los contribuyentes inscritos en el Registro Único del Contribuyente (RUC) pueden tener con la administración tributaria los siguientes estados:





## Actualización del RUC

La actualización del Registro Único del Contribuyente se realiza cuando han surgido cambios con la actividad económica que realizan, y para realizar la respectiva actualización se tiene un plazo de 30 días para actualizar los datos relacionados a:



## Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano - RISE

### ¿Qué es el RISE?

Es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.

### Requisitos para acceder al RISE

- Presentar Cédula de ciudadanía original y copia a color de la misma.
- Presentar último certificado de votación.
- Presentar la factura de servicios básicos, o algún documento que certifique el domicilio del local comercial o la vivienda.

### Beneficios del RISE

Sus principales beneficios podemos mencionar los siguientes:

- El contribuyente no necesita hacer declaraciones
- Se evita que le realicen retenciones de impuestos.
- Se entregan comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta.

- No existe la obligación de llevar contabilidad.
- Por cada nuevo trabajador que se incorpore a la nómina y que sea afiliado en el IESS, el empleador podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.

Las personas naturales se pueden inscribir en el RISE, cuyos ingresos no superen los USD 60,000 dentro de un período fiscal.

## **2do Deber formal**

### **Emitir y entregar Comprobantes de Venta y Retención autorizados**

#### **¿Qué son comprobantes de ventas autorizados**

Son documentos que sustentan la compra o venta de bienes o servicios gravada con tributos, estos documentos cuentan con la autorización del Servicio de Rentas Internas para ser emitidos.

#### **¿Cuándo se debe emitir comprobantes de venta?**

Al momento de realizar compra o venta de bienes y prestaciones de servicios gravados se deberán emitir comprobantes de venta autorizados por el SRI.



#### **Tipos de documentos que se utilizan con más frecuencia en las actividades económicas:**

- Facturas
- Tiquetes de máquina registradora
- Comprobantes de retención
- Notas de venta

## Estructura de los principales documentos:

### Factura

Las facturas se emiten para respaldar la transferencia de un bien o la prestación servicio, o en cualquier tipo de transacción comercial.

<b>Nombre Comercial (si consta en el RUC)</b>	<b>COMPUVISIÓN abc</b>	R.U.C.	1790112233001	<b>RUC emisor</b>
<b>Razón Social emisor</b>	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC	<b>FACTURA</b>		<b>Denominación</b>
<b>Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)</b>	Dirección Matriz: Pérez 1022-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	NO. 002-001 - 123456789		<b>Numeración</b>
<b>Identificación adquirente</b>	Sr (es): Carlos Enrique AVILÉS Camasso	AUT. SRI: 1234567890		<b>Número de autorización (Otorgado por el SRI)</b>
<b>Fecha de emisión</b>	DIRECCIÓN: Salinas y Santiago FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010		<b>Fecha de autorización</b>
<b>Descripción del bien o servicio</b>	GUÍA DE REMISIÓN: 001-001-123456789			<b>Número de Guía de Remisión (cuando corresponda)</b>
<b>Fecha de caducidad</b>	VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01-08-2011			
<b>Firma adquirente</b>	 Firma Autorizada	 Recibo Conforme		
<b>Datos de la imprenta</b>	Carden Ángel Bellar Mora / Imprenta Bellar RUC: 1729876543001 / No. Autorización 1234	SUB TOTAL 12%: 20,00 SUB TOTAL 0%: DESCUENTO: SUB TOTAL: 20,00 IVA 12%: 2,40 VALOR TOTAL: 22,40		<b>Valor gravado 12%</b> <b>Valor gravado 0%</b> <b>Descuentos</b> <b>Valor subtotal (sin incluir impuestos)</b> <b>Valor del IVA</b> <b>Valor Total</b>
<b>Destinatarios</b>	Original: Adquirente / Copia: Emisor	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI		

### Tiquetes de máquina registradora

<b>Domicilio del emisor</b>	JUAN EFRÁIN PÉREZ LARA HELADERÍA SIERRA NEVADA RUC 1701424801001 Av. América 2160 - Quito	<b>Nombre o Razón Social emisor</b> <b>Nombre comercial (si lo hay)</b> <b>RUC emisor</b>
<b>Marca, modelo y número de serie</b>	CASIO/TK400 / 15335 - F	
<b>Número autorización SRI</b>	No. Autorización S.R.L. 1234567890	
<b>Denominación del documento (opcional)</b>	TIQUETE No. 0145	<b>Número secuencial</b>
<b>Fecha de emisión</b>	12/05/2010 11:35	<b>Hora de emisión</b>
<b>Descripción del bien o servicio</b>	3X 1.70 Copa Doble 5.10 2X 1.30 Capuchino 2.60 Subtotal 7.70 IVA 0.92 Total 8.62 Efectivo 10.00 Cambio 1.38	<b>Valor total pudiendo constar de manera desglosada el impuesto</b>
<b>Destinatarios (opcional)</b>	Original: Adquirente / Copia: Emisor	
	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL) SRI	

## Guías de Remisión

<b>Nombre Comercial</b> <i>(si consta en el RUC)</i>	<b>COMPUSIÓN abc</b>	R.U.C.	1790182345001	RUC emisor				
<b>Razón Social emisor</b>	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC	<b>GUÍA DE REMISIÓN</b>		Denominación				
<b>Dirección de la matriz y establecimiento emisor</b> <i>(cuando corresponda)</i>	Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	NO. 004-003-123456789		Numeración				
<b>Fecha inicio de traslado</b>	FECHA INICIO DE TRASLADO: 01-08-2010	AUT. SRI:	1234567890	Número de autorización (SRI)				
<b>Datos del comprobante de venta</b>	FECHA TERMINACIÓN DE TRASLADO: 01-08-2010	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-08-2010		Fecha de autorización				
<b>Número declaración aduanera</b> <i>(si lo hay)</i>	DATOS DE COMPROBANTE DE VENTA			Fecha terminación de traslado				
<b>Motivo del traslado</b>	TIPO: Factura	No. AUTORIZACIÓN: 1234567890						
<b>Dirección punto de partida</b>	NÚMERO DE DECLARACIÓN ADUANERA:	No. DEL COMPROBANTE: 002-001-123456789						
<b>Identificación del destinatario</b>	MOTIVO DEL TRASLADO: Entrega a domicilio	PUNTO DE PARTIDA: Ambato, Cevallos		Dirección del destino				
	DESTINO (PUNTO DE LLEGADA):	Quito, Robles 1234		Identificación del transportista				
	IDENTIFICACIÓN DEL DESTINATARIO		IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTISTA	Placa				
	R.U.C./C.I.: 1701234567	R.U.C./C.I.:	1776543210	Identificación del remitente				
	RAZÓN SOCIAL: Víctor Salazar	RAZÓN SOCIAL:	Carlos Vinuesa	Descripción de la mercadería				
		PLACA:	PQA-1043	Fecha de caducidad				
	IDENTIFICACIÓN DEL REMITENTE:							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cocina</td> </tr> </tbody> </table>				CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	1	Cocina
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN							
1	Cocina							
<b>Datos de la imprenta</b>	Carlos Angel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234							
<b>Destinatarios</b>	Original: Distributaria Primera Copia: Emisor Segunda Copia: SRI							
	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRI							

## Notas de Venta

<b>Nombre Comercial</b> <i>(si consta en el RUC)</i>	<b>EL BUEN PAN</b>	R.U.C.	1717888713001	RUC emisor												
<b>Razón Social emisor</b>	JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA	<b>NOTA DE VENTA - RISE</b>		Denominación												
<b>Tipo de contribuyente</b>	Contribuyente Régimen Simplificado	NO. 002-001-123456789		Numeración												
<b>Dirección de la matriz y establecimiento emisor</b> <i>(cuando corresponda)</i>	Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre	AUT. SRI:	1234567890	Número de autorización <i>(Otorgado por el SRI)</i>												
<b>Identificación adquirente</b> <i>en caso de que requiera sustentar costos y gastos</i>	Sr (es): Carlos Enrique Avilés Carrasco	FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-08-2010		Fecha de autorización												
<b>Descripción del bien o servicio</b>	FECHA: 26 de Septiembre de 2010	R.U.C./C.I.:	1701234567	Fecha de emisión												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>P. UNITARIO</th> <th>V. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pastel de Chocolate</td> <td>6,00</td> <td>6,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL</td> <td>6,00</td> </tr> </tbody> </table>				CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL	1	Pastel de Chocolate	6,00	6,00	VALOR TOTAL			6,00
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL													
1	Pastel de Chocolate	6,00	6,00													
VALOR TOTAL			6,00													
<b>Datos de la imprenta</b>	Carlos Angel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234			Precio del bien o servicio <i>(incluyendo impuestos)</i>												
<b>Destinatarios</b>	Original: Adquirente / Copia: Emisor			Valor total												
	DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRI			Fecha de caducidad												

## Dónde obtener los comprobantes de venta

Los comprobantes de venta se los puede obtener en:

- **Establecimientos Gráficos o Imprentas.-** Son aquellos que tienen como actividad económica la impresión de documentos y han sido autorizados por el SRI para imprimir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.
- **Autoimpresoras.-** El contribuyente puede optar por emitir tiquetes utilizando una máquina registradora. Para ello debe verificar en el sitio web del SRI que la marca y el modelo de su máquina consten en el listado autorizado por el SRI.

### 3er Deber formal

**Llevar los libros y registros contables relacionados a la actividad económica del contribuyente, utilizando los servicios de un profesional de la rama contable.**

Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben registrar sus transacciones contables de manera sistemática y ordenada.

### 4to Deber formal

**Presentar las declaraciones correspondientes**

#### ¿Qué declaraciones se debe presentar?

Las declaraciones que deben presentar las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, relacionadas con su actividad son las siguientes:

<b>IVA</b>	•Obligatorio en todos los casos
<b>Impuesto a la Renta (Anual)</b>	•Obligatorio solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla de del impuesto que se fija anualmente
<b>Retención en la Fuente</b>	•Obligatoria en todos los casos
<b>ICE (mensual)</b>	•Solo en aquellos casos en los que el contribuyente fabrique o importe bienes o preste servicios gravados con ICE

## Plazos para presentar las declaraciones correspondientes Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente y pagarán los valores correspondientes hasta las fechas que se indican a continuación, atendiendo al noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

## Impuesto a la Renta

1. Para las sociedades, el plazo se inicia en Febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del RUC de la sociedad.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

2. Para las personas naturales el plazo para la declaración se inicia el 1 de Febrero del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito del RUC, cédula de identidad, o pasaporte según el caso.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de Marzo
2	12 de Marzo
3	14 de Marzo
4	16 de Marzo
5	18 de Marzo
6	20 de Marzo
7	22 de Marzo
8	24 de Marzo
9	26 de Marzo
0	28 de Marzo

## **Impuesto al Valor Agregado**

### **¿Qué es IVA?**

Es un valor adicional que los ecuatorianos pagamos cuando adquirimos ciertos bienes y servicios, con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población.

### **¿Qué sucede con el IVA que pagamos?**

Los contribuyentes deben devolver al Estado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que han cobrado a sus clientes, a través de declaraciones mensuales en el formulario 104A, en los cuales informan el SRI las transacciones de su negocio.

### **Objeto del impuesto**

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización.

## Bienes y servicios gravados con tarifa 0%

1. Productos alimenticios de origen que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trititación, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento:

- ✓ Agrícola
- ✓ Avícola
- ✓ Pecuario
- ✓ Apícola
- ✓ Cunícola
- ✓ Bioacuáticos
- ✓ Forestales
- ✓ Pesca en Estado natural
- ✓ Carnes en estado natural y embutidos



2. Leches en estado natural, leches maternizadas, proteicos infantiles;
3. Azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, **excepto el de oliva**
4. Medicamentos y drogas de uso humano, **de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República,** así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas.  
Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.
5. Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;
6. Los que se exporten;
7. Los que introduzcan al país:



- a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;
- b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;
- c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las instituciones del Estado y las de cooperación institucional con instituciones del Estado;
- d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;

8. Energía Eléctrica

9. Lámparas fluorescentes

10. Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; y,

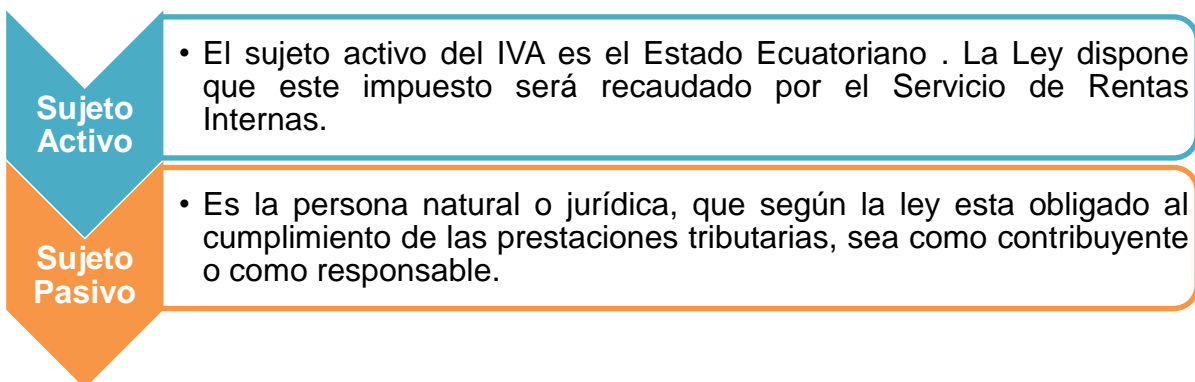
11. Vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta \$35.000.

**Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios:**

- 1. Los de transporte nacional terrestre y acuático de pasajeros y carga, así como los de transporte internacional de carga y el transporte de carga nacional aéreo desde, hacia y en la provincia de Galápagos. I
- 2. Los de salud, incluyendo los de medicina prepagada y los servicios de fabricación de medicamentos;
- 3. Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para vivienda, en las condiciones que se establezca en el reglamento;
- 4. Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura;
- 5. Los de educación en todos los niveles.
- 6. Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos;
- 7. Los religiosos;
- 8. Los de impresión de libros;
- 9. Los funerarios;
- 10. Los que se exporten.

11. Los paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador.
12. El peaje y pontazgo que se cobra por la utilización de las carreteras y puentes;
13. Los sistemas de lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría;
14. Los de aerofumigación;
15. Los prestados personalmente por los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos.
16. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados.
17. Los seguros y reaseguros de salud y vida individuales, en grupo, asistencia médica y accidentes personales, así como los obligatorios por accidentes de tránsito terrestres; y,

### Sujetos que intervienen en el Impuesto al Valor Agregado



### Facturación del Impuesto al Valor Agregado

Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o servicio, facturas, notas de venta (RISE), según el caso, por las operaciones que efectúan, aun cuando la venta o la prestación de servicios se encuentren gravadas con tarifa 0%. En los comprobantes de venta deben constar por separado el valor de las mercancías transferidas o el precio de los servicios prestados, la tarifa

del impuesto y el IVA cobrado. El no otorgamiento de comprobantes de venta constituye a un caso especial de defraudación.

### **Declaración del Impuesto al Valor Agregado**

Las personas naturales y sociedades que realizan actividades económicas están en la obligación de presentar declaraciones de IVA por las operaciones que realizan.

En el caso de que los contribuyentes vendan productos o presten servicios gravados con tarifa 12% la declaración se la debe presentar mensualmente con relación a las operaciones realizadas dentro del mes calendario inmediatamente anterior, de igual manera si realizan operaciones con tarifa 12% y 0%.

Para el caso de los contribuyentes que transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa 0%, deben presentar una declaración semestral.

La declaración de este impuesto se la realiza en el formulario 104: para Sociedades, Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad y que realicen actividades de comercio exterior, y el 104 A, para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y que no realicen actividades de comercio exterior.

Se debe presentar la declaración de acuerdo al noveno dígito del RUC:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

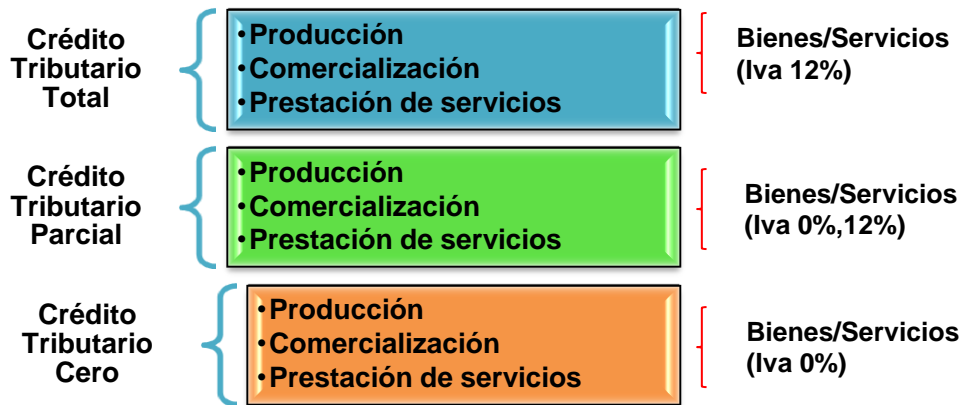
### **Beneficio de Crédito Tributario**

Los contribuyentes deben entregar mensualmente al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de su declaración del impuesto.

Este rubro constituye el valor a pagar en cada declaración del impuesto; sin embargo el IVA pagado en las compras, (que guarden relación directa con su

actividad económica) contribuye a que el valor a cancelar sea menor. A esto se le denomina Crédito Tributario.

### Tipos de Crédito Tributario



### Impuesto a la Renta

#### ¿Qué es el Impuesto a la Renta?

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, en general, actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

#### ¿A que graba el impuesto a la renta?

El impuesto a la renta grava la ganancia que obtienen en el país las personas naturales o las sociedades, nacionales o extranjeras, como resultado de sus actividades económicas.

#### Fuentes de la Renta

La renta puede provenir de fuente ecuatoriana o extranjera. Se denomina fuente ecuatoriana a todos los ingresos que reciben las personas o sociedades nacionales o extranjeras, residentes, domiciliadas o con establecimiento permanente en Ecuador

#### Base imponible del Impuesto a la Renta

Está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios (ingresos que se reciben regularmente como el salario) y extraordinarios (recibidos a partir de un suceso especial) gravados con el impuesto a la renta menos las devoluciones, los descuentos, los costos y los gastos, es decir, que para establecer la base imponible del impuesto a la renta, se deben deducir de la totalidad de ingresos, los gastos que se efectúen para obtener, mantener o mejorar los ingresos que se encuentren gravados.

### **Gastos Personales**

La deducción total por gastos personales no podrá superar el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente y ningún caso será mayor al 1.3 veces de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta (Fracción básica \$ 10.800 x 1.3 = \$14.040).

Para la deducibilidad de los gastos personales, los comprobantes de venta deberán estar a nombre del contribuyente, su conyugue o conviviente, sus hijos menores de edad o con discapacidad que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente. Se consideran gastos personales los siguientes.

1.-Gastos de Vivienda: Son gastos de vivienda los siguientes:

- Arriendo de un único inmueble usado para vivienda;
- Los intereses de préstamos hipotecarios otorgados por instituciones autorizadas, destinados a la ampliación, remodelación, restauración, adquisición o construcción, de una única vivienda;
- Impuestos prediales de un único bien inmueble en el cual habita y que sea de su propiedad.
- Gastos destinados a la adquisición, construcción, remodelación, ampliación, mejora y mantenimiento de un único bien inmueble destinado a vivienda.
- Agua, gas, electricidad y teléfono.

2.-Gastos de Educación:

- Matrícula y pensión en todos los niveles del sistema educativo, los cursos de actualización, seminarios de formación profesional debidamente aprobados

por el Ministerio de Educación o del Trabajo cuando corresponda o por el Consejo Nacional de Educación Superior según el caso, realizados en el territorio ecuatoriano;

- Transporte escolar;
- Pagos de intereses de créditos educativos otorgados por instituciones debidamente autorizadas.
- Útiles y textos escolares, y materiales didácticos utilizados en la educación;
- Servicios de educación especial para personas discapacitadas;
- Servicios prestados por centros de cuidado infantil; y,
- Uniformes.

### 3.-Gastos de Salud:

- Honorarios de médicos y profesionales de la salud con título profesional avalado por el CONESUP
- Servicio de salud prestados por clínicas, hospitales, laboratorios clínicos y farmacias autorizados por el Ministerio de Salud Pública
- Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis
- Medicina prepagada y primas de seguros médicos.
- El deducible no reembolsado de la liquidación del seguro privado.
- Gastos relacionados para el bienestar físico y mental.

### 4.-Gastos de Alimentación:

- Compra de productos naturales o artificiales que el ser humano ingiere para subsistir o para su nutrición.
- Pensiones alimenticias.
- Restaurantes, compra de alimentos en centros de expendio de alimentos preparados.
- Entre otros.

### 5.-Gastos de Vestimenta.

- Ropa en general: Se consideran gastos de vestimenta los realizados por cualquier tipo de prenda de vestir.

No se considera vestimenta los accesorios, como joyas, relojes, gafas

La cuantía máxima para cada gasto no podrá exceder la fracción básica en:

Vivienda	Educación	Alimentación	Vestimenta	Salud
0,325 veces	0,325 veces	0,325 veces	0,325 veces	1.3 veces
$10,800 \times 0,325 =$ \$3.510	$10.800 \times 0,325 =$ \$3.510	$10.800 \times 0,325 =$ \$3.510	$10.800 \times 0,325 =$ \$3.510	$10.800 \times 1,3 =$ \$14,040

### Cálculo del Impuesto a la Renta

Para realizar el cálculo del Impuesto a la Renta se debe utilizar la tabla que proporciona el Servicio de Rentas Internas cada año, para el año 2015 es la siguiente:

Año 2015 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.800	0	0%
10.800	13.770	0	5%
13.770	17.210	149	10%
17.210	20.670	493	12%
20.670	41.330	908	15%
41.330	61.980	4.007	20%
61.980	82.660	8.137	25%
82.660	110.190	13.307	30%
110.190	En adelante	21.566	35%

### Periodo del pago del Impuesto a la Renta

La declaración y pago del impuesto a la renta se debe realizar desde el primero de febrero del año siguiente, hasta las fechas que se detallan a continuación de acuerdo al noveno dígito del RUC:

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

## **5to DEBER FORMAL**

### **Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario**

El servicio de Rentas Internas es una institución de control, por lo que en ciertos casos los funcionarios del SRI solicitarán su colaboración para realizar actividades que permitan asegurar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. En estos casos recuerde que el quinto deber formal del contribuyente consiste en:

- Facilitar a los funcionarios autorizados, las inspecciones o verificaciones.
- Exhibir a los funcionarios del SRI, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.



**Anexo 5: Fotos**

**Encuestas a los Estudiantes de los últimos semestres de carreras de Universidades del Cantón Milagro**



## Encuestas a los Docentes de las Unidades Educativas del Cantón Milagro



## Encuestas al Personal Docente y Administrativo de la UNEMI



## Encuestas a los Directores de Carreras Universitarias del Cantón Milagro



## Anexo 6: Reporte de URKUND

URKUND

BORJA SALINAS ELY ISRAEL (eborjas) ▾

---

**Document** [tesis 23.02.15.docx](#) (D13339090)

**Submitted** 2015-02-23 11:15 (-05:00)

**Submitted by** borjasalinas78@gmail.com

**Receiver** eborjas.unemi@analysis.urkund.com

**Message** CHANALUISA y MALDONADO [Show full message](#)

2% of this approx. 58 pages long document consists of text present in 11 sources.

Rank	Path/Filename
+	<a href="#">Políticas Publicas de Educación.doc</a>
+	<a href="#">CAPITULO II.docx</a>
+	<a href="http://www.esan.edu.pe/publicaciones/serie-gerencia-para-el-desarrollo/2014/pagar-o-no-pa...">http://www.esan.edu.pe/publicaciones/serie-gerencia-para-el-desarrollo/2014/pagar-o-no-pa...</a>
+	<a href="http://www.rieoei.org/rie47a09.htm">http://www.rieoei.org/rie47a09.htm</a>
+	<a href="#">PI Leon.docx</a>
+	<a href="http://www.eumed.net/libros-eratic/2011a/912/index.htm">http://www.eumed.net/libros-eratic/2011a/912/index.htm</a>

---

⏪ ⏩ ↶ ↷

0 Warnings Reset Export Share

---

Para el año 2010 las Retenciones en la Fuente suben un 2% más con relación al año anterior, es decir el 8% de retención en la fuente a profesionales sube para el año 2010 al 10%7.

50%
Active 
External source: [http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1039107/1/Retenciones\\_a\\_pro...](http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1039107/1/Retenciones_a_pro...) 50%

los médicos, abogados, Odontólogos o periodistas que presten sus servicios de manera independiente se les deberá retener el 10% del pago efectuado al instante que estos profesionales emitan su factura.

Esta medida que se va adoptar se debe a la carga tributaria relacionada con los servicios profesionales es baja, por ende la evasión de impuestos en este sector es alta.

2.1.2

Antecedentes Referenciales

Villeda Rudy Superintendente de Administración Tributaria de Guatemala, realizo investigaciones sobre los planes estratégicos y la moral tributaria, en el cual no demuestra que en la República de Guatemala la Constitución Política regula el principio de la Legalidad en cuanto a materia tributaria. En el principio de Legalidad decreta impuestos sea estos ordinarios como extraordinarios, contribuciones especiales y arbitrrios, según las necesidades del Estado. Entre los deberes y derechos de los guatemaltecos son contribuir con los gastos públicos.

Según el Servicio de Administración Tributaria (SAT) todos los empleados y funcionarios de la institución

los médicos, abogados, odontólogos o periodistas que presten sus servicios de forma independiente (sin relación de dependencia sino sólo por honorarios) se les deberá retener el 10% del pago efectuado al momento que emitan una factura.

La medida se debe a que "la carga tributaria relacionada a los servicios profesionales es muy baja, está en torno al 3%, en tanto que la evasión en

sector es

alta",